



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 8 de junio de 2022**

## ÍNDICE

<i>Siglas</i> .....	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i> .....	5
<i>Cuenta</i> .....	6
GENERALES (1).....	8
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	11
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	17
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	29
<i>Evaluación ambiental</i> .....	31
<i>Seguimiento Ambiental</i> .....	44
<i>Permiso Sectorial</i> .....	46
<i>PAS 132</i> .....	49
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	51
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	56
<i>Región de Arica y Parinacota</i> .....	67
GENERALES (2).....	68
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO.....	70
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> .....	70
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> .....	70
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> .....	75
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i> .....	83
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> .....	85

*Siglas*

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
LB	: Línea de Base
LBA	: Línea de Base Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OC	: Objeto(s) de conservación
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 8 de junio de 2022**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en el Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.26 horas.

La sesión es presidida por la Sra. María Paulina Soto Labbé, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros de manera presencial: Javier Díaz González, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile, y Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional.

Participaron por videoconferencia: José Osorio Cubillos, representante de Asociaciones de Barrios y Zonas Patrimoniales; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural, y Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

Para exponer en relación a la solicitud de declaración de la Av. Urmeneta en San Francisco de Limache, asistieron el Sr. Gastón Soubllette y la Sra. Aulikki Pollak.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría: en modalidad presencial, Juan Carlos Gutiérrez, Ximena Alcavil, Pablo Cuevas, Tamara Moya, Isabel Barrios, Javiera Ábalos, Arnaldo Núñez, Mariano González, Rolando González, Francisca Ivanovic, Stephanie Saavedra y María Jesús Ortuya; por videoconferencia, Gloria Núñez, Flor Recabarren, Stefany Fuentes, Carolina Lira, Patricia Henríquez, Claudia Cento, Alejandro Cornejo, Felipe Salinas, Xaviera Salgado, Patricia Kelly, Pamela Urbina, Marcela Becerra, Fernanda Castro, Nicolás López, Rodrigo Órdenes, Jacqueline Moreno, Javier Ruiz, Pilar Ascuy, Paulina Lobos, Cristián Aravena, Soledad Donoso y José Miguel Painequeo.

## Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. María Paulina Soto Labbé, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- La consejera Catalina Soto felicita a la DAMOP por la actualización del catastro de MH, lo cual ha generado satisfacción para la comunidad del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile. A lo anterior, agrega que es necesario actualizar la mesa de trabajo entre el MOP y el CMN.

También expresa la opinión del organismo colegiado en cuanto al robo de piezas del Museo Andino. Considera que para asegurar las colecciones se requiere un plan de emergencia para abordar los depósitos.

Por otra parte, estima necesario efectuar coordinación con la PDI y su brigada de DDHH para tratar temáticas atinentes a monumentos asociados a la dictadura militar.

- El consejero Gastón Fernández solicita evaluar la posibilidad de que el CDE pueda obtener cuanto antes el traspaso del MH Pukará de la Compañía al fisco, en específico, al Serpat.

Adicionalmente, expresa su preocupación por el MP a Diego de Almagro que actualmente se encuentra en depósitos de la I. Municipalidad de Santiago. Indica que ha enviado los antecedentes a la Secretaría para que tome contacto con el municipio y considere la restauración del MP.

- El consejero Mauricio Uribe pide revisar y reactivar el Plan Maestro Patrimonial Rapa Nui, con el objetivo de legitimar el documento y apoyar a que la comunidad pueda resolver temas de índole local.
- La consejera Magdalena Krebs se refiere a diversas afectaciones a MN y a la gran cantidad de MN que no cuentan con recursos para difusión y conservación. Agrega que se debiese avanzar en la modificación de la Ley 17.288 de MN, con el objetivo de pensar y discutir cómo aumentar los ingresos para la protección del patrimonio.
- La Subsecretaria comenta que en conjunto con la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se han reunido con la comunidad y se está avanzando en el proceso del Plan Maestro Patrimonial Rapa Nui. También se está abordando el trabajo en torno a un protocolo para devolución y repatriación de obras y restos humanos.

En materia de depósitos y protocolos de cuidado y disminución de riesgos, comenta sobre la necesidad de abordar el crecimiento del robo de bienes patrimoniales y de la circulación del delito especializado, lo cual ha incrementado a la par de los procesos de patrimonialización.

- La consejera Macarena Ponce de León, en relación al reciente robo en el Museo Andino, comenta que se requiere que el Estado apoye en la búsqueda de las piezas sustraídas, ante lo cual el CMN podría realizar un acompañamiento o bien establecer un vínculo con la Bidema de la PDI.
- El consejero José Osorio reconoce el trabajo realizado en la mesa técnica para declaratorias de MN y agradece conocer el listado de las solicitudes de declaratorias que se encuentran pendientes de revisión. A lo anterior agrega la solicitud del listado de los decretos de declaratoria de MN que se encuentran pendientes de ser publicados en el Diario Oficial. También pide información sobre el estado de avance de la solicitud de declaratoria como MH del Ex Matadero de Viña del Mar.

Por otra parte, invita a los consejeros y funcionarios de la Secretaría a una reunión de trabajo junto a la I. Municipalidad de Santiago para la modificación del PRC en relación a las áreas protegidas en la categoría de ZT.

- El consejero César Millahueique se refiere a la instalación irregular del monumento "Notables de Atacama", cuya situación no se ha formalizado ante Aduana y el CMN.

Se refiere además al protocolo de repatriación de restos óseos humanos y comenta sobre casos que han tenido éxito en el pasado. A lo anterior, agrega su punto de vista crítico sobre el protocolo para el reentierro de estos restos, el cual obliga a las comunidades indígenas a cumplir un régimen estrecho y duro.

El ST Erwin Brevis comenta que en relación a los "Notables de Atacama" se está trabajando en reiterar el pronunciamiento emitido al municipio.

#### Cuenta

El ST Erwin Brevis informa:

3. Han entrado en vigencia los siguientes decretos de MN, publicados en el Diario Oficial el día 06.06.2022:

- Decreto N° 30 del 13.05.2022, que declara MN en la categoría de MH la Casa del Poeta Jorge Teillier, en la comuna de Lautaro, Región de la Araucanía.
- Decreto N° 31 del 13.05.2022, que declara MN en la categoría de MH las Ruinas del Hospital y Convento San Juan de Dios, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota.

4. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de Algarrobo, Por Ord. N° 272 del 04.04.2022, solicita sea considerada la presentación formulada por un grupo de vecinos de Algarrobo respecto del estudio de declaración de un lugar protegido en el Sector Punta Fraile (Ingreso CMN N° 3269 del 23.05.2022).

5. La CGR de la Región de La Araucanía, por Ord. N° E218530 del 27.05.2022, dirigido al Alcalde de Temuco, establece que la instalación del MP denominado "Janukia, Luz de La Araucanía", se realizó sin la autorización del CMN, razón por la cual esa entidad acordó solicitar a la I. Municipalidad de Temuco el retiro de ese elemento escultórico y remitió los antecedentes al CDE para la aplicación de las acciones legales correspondientes (Ingreso CMN N° 3480 del 01.06.2022).

6. En el ámbito judicial:

- El 24.05.2022 la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago dictó sentencia en el Recurso de Reclamación de Inversiones Daleyjo Limitada en contra del CMN, respecto a la solicitud de desafectación del inmueble ubicado en Av. San Carlos N° 186 de la comuna de Puente Alto, MH Construcciones y Parque de la Antigua Bodega de Vinos de la Ex Viña San Carlos, Rol N° 601-2022.

La Corte acoge, con costas, la acción constitucional, pues observa una demora injustificada, que torna la actuación de la recurrida en ilegal y arbitraria, que afecta la garantía del artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República, ordenando a la recurrida a resolver la cuestión sometida a su conocimiento, en el plazo de treinta (30) días corridos.

- Por Ord. N° 550 del 25.05.2022, el Sr. Eduardo Montesinos Palacios, Abogado Procurador Fiscal (S) del CDE, responde Ord. CMN N° 1286 – 2021, sobre el estudio de acciones legales y la representación del CMN en contra del Sr. Kuschel, de conformidad con los artículos 38 y 38 bis de la Ley N° 17.288. En particular, solicita información sobre los peritajes a realizar (Ingreso CMN N° 3347 del 26.05.2022).
- Por Resolución del Segundo Juzgado de Policía Local de Lo Espejo del 03.05.2022, recaída en Causa Rol N° 545-4-2022, se oficia al CMN solicitando se remita a la brevedad posible, información completa de la autorización solicitada por don Cristián Jaña Muñoz para realizar una construcción en inmueble ubicado en ZT del Pueblo de Lo Espejo (Ingreso CMN N° 3351 del 26.05.2022).
- Por Oficio N° 866 del 25.05.2022, la Iltma. Corte de Apelaciones de Valdivia, en Causa Rol Protección-23-2021, pide cuenta del cumplimiento de la sentencia dictada por la Exma. Corte Suprema del 19.11.2021, sobre la caracterización en el área de la Central Hidroeléctrica Los Lagos, bajo apercibimiento de aplicar algunas de las sanciones contempladas en el numeral 15 del autoacordado sobre Tramitación y Fallo del Recurso de Protección. Adjunta solicitud de apercibimiento de la Empresa Eléctrica Pilmaiquén (Ingreso CMN N° 3352 del 26.05.2022).
- La Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, por correo electrónico del 26.05.2022, solicita informar al tenor de la sentencia definitiva del 18.04.2022 en causa ROL 1636-2022, del 2° Juzgado de Policía Local de Santiago, por denuncia contra Comercial Succeso Limitada, propietario del inmueble en Av. Libertador Bdo. O'Higgins N° 1479 y N° 1499 de la comuna de Santiago, MH Ex Casa Rivas y Casa Montero, que no habría dado cumplimiento a la

Resolución I-110/2021, que ordenaba su reparación previa autorización del CMN (Ingreso CMN N° 3367 del 26.05.2022).

- Por Resolución del 26.05.2022, la Iltrma. Corte de Apelaciones de Valparaíso solicita al CMN informar al tenor del recurso deducido por la Junta de Vecinos N° 1 Punta de Tralca, en contra del Sr. Joaquín Guzmán Encina. La DOM dio orden de paralización inmediata de la faena de construcción ubicada en la propiedad de Punta de Tralca, Parcela 33, Rol 18-25 de propiedad de don Joaquín Guzmán Encina, donde se señala hay conchales, la cual se incumplió (Ingreso CMN N° 3384 del 27.05.2022).

7. No hay nuevos recursos administrativos.

### GENERALES (1)

8. Se da la bienvenida al Sr. Gastón Soubllette y a la Sra. Aulikki Pollak, quienes han pedido exponer sobre la solicitud de declaración de la Av. Urmeneta en San Francisco de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso.

#### *Exposición de los invitados*

El Sr. Gastón Soubllette se refiere a la reciente aprobación por parte de la DOM de Limache de un bloque habitacional a edificarse en la Av. Urmeneta, la cual considera atenta contra el patrimonio urbano de la ciudad. Agrega que el permiso de edificación no contó con consulta ciudadana y se eludió efectuar un EIA, por lo cual no se reconoció el valor patrimonial de la Av. Urmeneta, lo cual traerá consecuencias en el turismo y en el buen vivir de la gente que ha poblado este entorno caracterizado por el equilibrio entre el orden urbano y la arborización.

Considera que la movilización ciudadana contra el proyecto ha sido masiva y fundamentada. Entre los motivos para la oposición al proyecto habitacional incluye la modificación del espacio por bloques en altura y el aumento del flujo vehicular y el ruido, cuestiones que han querido evitar los habitantes que han escogido esta zona para vivir.

La Sra. Aulikki Pollak plantea que la solicitud de declaración de la Av. Urmeneta se ha vuelto una situación de urgencia, en consideración de que el PRC permite el proyecto de edificación y no ha sido actualizado desde 1984, ya que el nuevo documento regulador se encuentra pendiente de toma de razón ante la CGR y cuenta con observaciones. Lo anterior, ha derivado en el ingreso a la DOM de varios proyectos de edificios en altura.

A pesar de la organización ciudadana, el área en cuestión no cuenta con mecanismos de protección bajo la Ley de MN, tampoco ha sido incorporada en el PRC en la categoría de Zona de Conservación Histórica. La cuestión ha tenido un gran seguimiento en la prensa y ha contado con la opinión del Colegio de Arquitectos, del Instituto de Geografía de la Pontificia Universidad Católica de Chile y de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.



Finalmente, solicita la pronta declaración de la Av. Urmeneta como MN para evitar un urbanicidio, ofreciendo la disposición de los solicitantes para remitir los antecedentes que pudiesen faltar.

### *Comentarios*

Los consejeros informan a los solicitantes que el ingreso del expediente de declaración se encuentra en revisión y de manera preliminar se ha estimado que se requieren antecedentes adicionales para continuar el proceso. A pesar de ello, se contará con el apoyo técnico de la Secretaría y la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano tratará el análisis y estudio del caso con celeridad. También se señala la importancia de relevar los valores y atributos del área, lo cual a su vez puede contribuir a la actualización del PRC.

Por otra parte, se reconoce la movilización ciudadana y la valoración que se tiene de la zona urbana, ya que se conservan atributos importantes como la línea del tren, la arquitectura y el corredor biológico de La Campana.

La Subsecretaria saluda y valora el trabajo ciudadano y el diálogo efectuado entre los solicitantes y la Secretaría. Agrega que la Secretaría informará el estado de la situación a la brevedad. Finalmente agradece y despide a los invitados, sosteniendo que el proceso continuará su debido curso.

Se retiran los invitados.

### *Exposición de la Secretaría*

Por carta del 07.05.2020 suscrita por 69 personas, se solicitó la declaratoria de MN de diversos bienes y sectores de la comuna de Limache, incluyendo la declaratoria en categoría de ZT del Casco Histórico de San Francisco de Limache (Ingreso CMN N° 2562 del 07.05.2020).

La solicitud de declaratoria de ZT del Casco Histórico de San Francisco de Limache también fue presentada por el Sr. Gastón Soublette junto a ciudadanos de Limache, mediante carta del 26.02.2021 (Ingreso CMN N° 1148 del 01.03.2021).

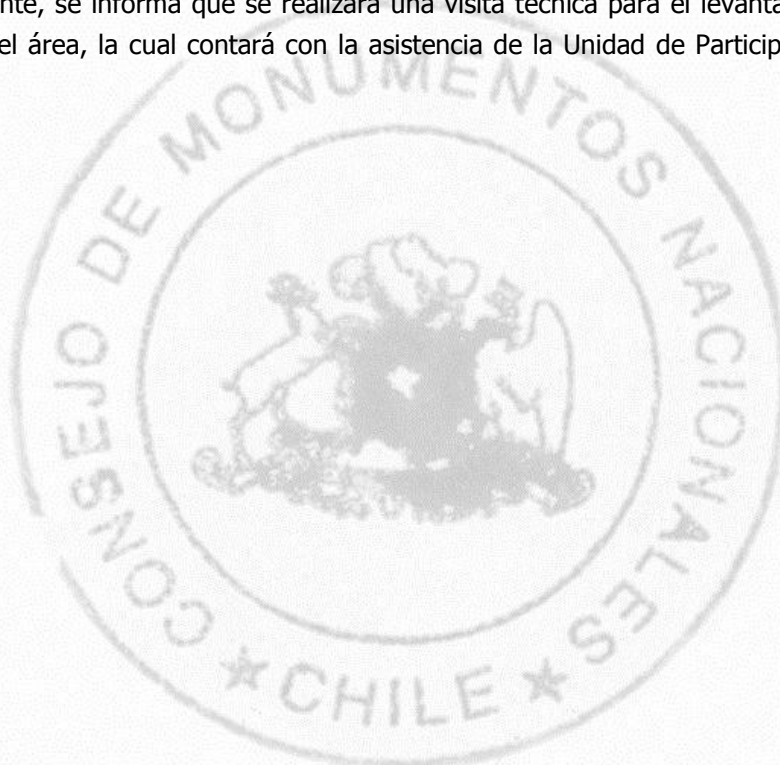
Esta solicitud cuenta con las cartas de apoyo del 26.02.2021 de la Sra. Marcela Hurtado, Presidenta de Icomos Chile, y del Sr. Rodrigo Figueroa, Director del Instituto de Geografía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1148 del 01.03.2021).

En cuanto al estado del expediente de declaratoria, se encuentran finalizadas las etapas de revisión de las cartas de solicitud, la ubicación geográfica, la información regulatoria vigente y los antecedentes históricos, territoriales, urbanos, arquitectónicos y arqueológicos. En tanto, se encuentran en elaboración el polígono de límites, la solicitud de opinión de las autoridades y el informe técnico de valores y atributos, mientras que las fichas de identificación de los inmuebles y el plano de catastro se encuentran pendientes. Además, se ha realizado el levantamiento fotográfico en la visita técnica efectuada el día 09.06.2022 y se espera recabar la opinión de los propietarios con posterioridad al proceso de participación ciudadana.

La Secretaría ha efectuado las siguientes gestiones en relación al proceso:

- El 06.07.2022 se realizó una visita técnica a Limache por parte de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y la ST del CMN, donde se participó en una reunión con el Alcalde y luego con ciudadanos de Limache.
- Los días 07.04.2022 y 05.05.2022 se presentó y analizó el caso en la Subcomisión de Normalización de Límites y Declaratorias de la Secretaría. En tanto, el 13.04.2022 se efectuó una reunión entre áreas de la Secretaría para abordar el proceso de declaratoria.
- El 25.04.2022 se realizó levantamiento de ortofoto mediante vuelo de dron de la Av. Urmeneta y del Parque Brasil de la comuna de Limache.
- El 09.06.2022 se realizó una visita técnica a Limache en compañía de la Unidad de Participación Ciudadana del Serpat.

Finalmente, se informa que se realizará una visita técnica para el levantamiento y fichaje de inmuebles del área, la cual contará con la asistencia de la Unidad de Participación Ciudadana del Serpat.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La Comisión de Patrimonio Histórico se reunió el 07.06.2022 con la participación de la consejera Macarena Ponce De León y los funcionarios de la Secretaría Alexandra Joo, Xaviera Salgado, Pamela Urbina, Gloria Nuñez, Ximena Alcavil, Elda Vázquez, Orleans Romero, Juan Carlos Gutierrez, José Painequeo, José Guajardo y Mariano González.

9. Solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH de la Colección Roberto Montandon Paillard del Consejo de Monumentos Nacionales.

La Colección Roberto Montandon Paillard es propiedad del Consejo de Monumentos Nacionales, dependiente del Serpat. En su sesión del 23.03.2022, este Consejo acordó la apertura de un expediente para su declaratoria de MN, en la categoría de MH.

Por Ord. CMN N° 1938 del 18.05.2022, se consultó la opinión al Sr. Javier Díaz González, Director (S) del Serpat. Mediante Ord. N° 219 del 25.05.2022, el Director (S) del Serpat manifestó su opinión favorable a la solicitud de declaratoria (Ingreso CMN N° 3368 del 26.05.2022).

### *Antecedentes del Sr. Roberto Montandon Paillard*

El Sr. Roberto Montandon Paillard fue un agrónomo e investigador suizo, nacionalizado chileno, que se destacó en las áreas de arquitectura, antropología, arqueología, fotografía e historia, siendo reconocido por su labor en la puesta en valor del patrimonio histórico y arquitectónico de Chile. En el ámbito del patrimonio cultural, contribuyó a la protección y conservación de MN, así como a su desarrollo y difusión mediante diversas vías.

El Sr. Roberto Montandon se estableció en Chile en el año 1936 e ingresó tempranamente al servicio público, desempeñándose entre los años 1939 y 2001 en organismos como la Dirección de Turismo del Ministerio de Fomento, en la Universidad de Chile y en la DAMOP. Entre 1949 y 1954 asumió como asesor técnico *ad honorem* del CMN, retornando en el año 1963 a la institución en calidad de consejero experto en restauración hasta el año 2001, siendo la etapa más destacada y prolífica de su trayectoria profesional.

### *Antecedentes de la colección*

En el año 1997 el Sr. Roberto Montandon donó una serie de documentos compuestos principalmente por material fotográfico. En el año 2005 la Sra. Sofía Basaure, viuda del Sr. Montandon, realizó una nueva donación consistente en material documental, fotográfico, bibliográfico y objetos. La última donación fue realizada el año 2015 correspondiente a la sucesión de la Sra. Sofía Basaure, entregándose material documental, fotográfico y objetos.

La colección se compone de 14.448 fotografías en diferentes soportes, 3.202 documentos de diverso tipo y 554 títulos bibliográficos, todo lo cual es parte del archivo y biblioteca personal

del Sr. Roberto Montandon, el cual se encuentra depositado en el Centro de Documentación Roberto Montandon Paillard del CMN en el Palacio Pereira, en la comuna de Santiago.

La colección registra los siguientes procedimientos e iniciativas de puesta en valor en los años señalados:

- 2005: proyecto Fondart de registro, limpieza, conservación y digitalización de las imágenes donadas en 1997.
- 2008: proyecto de inventario documental y mobiliario para el almacenamiento de los diferentes soportes de la colección fotográfica.
- 2010: proyecto "Puesta en Valor del Archivo Montandon", que consistió en conservar, difundir y dar acceso al patrimonio fotográfico.
- 2011: proyectos relacionados con la colección documental y la colección fotográfica para conservar, difundir y dar acceso a documentos y fotografías.
- 2012: publicación del libro *Montandon. Archivo fotográfico*.
- 2015: proyecto "Puesta en Valor de la Colección Montandon" para la investigación, documentación e inventario de imágenes.
- 2016 – 2018: proyecto "Puesta en Valor de la Colección Montandon" para la identificación, organización, digitalización, descripción y desinfección de fotografías.
- 2020: registro de propiedad intelectual en el Departamento de Derechos Intelectuales del Serpat, primera etapa.
- 2020: publicación digital del libro *Montandon. Legado fotográfico y documental*.
- 2021: exposición *El Pasado Presente* en la estación de Metro Ñuñoa.
- 2022: itinerancia exposición *El Pasado Presente* en el Museo de Sitio Castillo de Niebla (Valdivia) y Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda (Temuco). Adicionalmente se ha programado la exposición sobre Roberto Montandon Paillard en el Palacio Pereira, a realizarse entre junio y septiembre.

La colección fotográfica se compone de 14.448 fotografías realizadas entre 1939 y 1990 principalmente a MN, oficios y patrimonio cultural en general, disponiéndose en diferentes soportes, principalmente, negativos flexibles de acetato de celulosa en formato medio de 6 x 4,5 cm y 6 x 6 cm. También existen positivos, diapositivas, placas de vidrio, placas de acetato y tiras de contacto. Todo lo anterior se encuentra digitalizado y registrado en una base de datos.

La colección documental está compuesta de 3.202 documentos elaborados entre 1939 y 1996, relativos a expedientes de restauración e informes de terreno sobre MN, entre otros temas. Los documentos se encuentran digitalizados y equivalen a 5.300 folios.

La colección bibliográfica se compone de 554 publicaciones editadas entre 1871 y 1998, atinentes a las temáticas de patrimonio cultural, culturas indígenas, historia de Chile, paisajismo, botánica, ciencia y tecnología, arte, literatura, oficios y tradiciones, viajes, cronistas y viajeros, y arquitectura y construcciones religiosas, industriales, agrícolas y mineras. Las publicaciones cuentan con un catálogo accesible, el cual se espera disponer para consulta al público en el corto plazo.

### *Atributos*

Los atributos corresponden a las 14.448 piezas de la colección fotográfica; a los 3.202 documentos de la colección documental, y a los 554 ejemplares de la colección bibliográfica.

### *Valores*

- La colección da cuenta de uno de los esfuerzos más significativos de la segunda mitad del siglo XX en Chile por identificar, documentar, proteger y poner en valor el patrimonio cultural de nuestro extenso territorio, transformándose en un importante referente para nuestro legado cultural.
- Son parte de la materialidad que atestigua los esfuerzos editoriales que tuvieron como objetivo transmitir a la población las riquezas que encierran los monumentos de Chile, o las investigaciones que desarrolla sobre arquitectura rural, problemas de restauración o temáticas de inventario para bienes culturales.
- Da cuenta de sus esfuerzos para la restauración de nuestro patrimonio cultural; así son los casos del Pukará de Lasana, de la Iglesia de Santa María de Achao, del Fuerte Niebla, de la Iglesia y Campanario de Matilla, de la Iglesia de San Pedro de Atacama, de la Iglesia de Chiu Chiu, del Fuerte de Corral, del Fuerte de Amargos, del Fuerte de Mancera o del Palacio de La Moneda, entre otros.
- Sus fotografías muestran sus extensos y pioneros recorridos por el territorio nacional, registrando un sinnúmero de paisajes, ciudades, poblados, sitios arqueológicos, monumentos, estructuras industriales, personajes y costumbres populares, permitiendo apreciar su particular mirada de los edificios, iglesias y monumentos a lo largo del país, de los personajes que los habitaban y de la geografía que forma parte del territorio nacional.
- Es el archivo personal de un funcionario público destacado, que refleja su producción intelectual y sus motivaciones personales. Además, representa el legado que transmitirá a las generaciones futuras.

### *Acuerdo*

Se acuerda de manera unánime solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la redacción y firma del decreto que declare la "Colección Roberto Montandon Paillard del Consejo de Monumentos Nacionales" como MN, en categoría de MH.

El consejero Gastón Fernández no participó de la votación ya que se había retirado de la sesión.

10. El Sr. Jaime Díaz Lavanchy, Presidente de la Fundación Villa San Luis, por correo electrónico del 05.01.2022, solicita al Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, interceder para que las partes lleguen a un acuerdo respecto al índice de guion museológico del futuro museo – memorial que se construirá en el MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 73 del 05.01.2022).

Se toma conocimiento.

11. El Sr. Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General, por Ord. CG N° 50 del 22.02.2022, remite actualización del documento Lineamientos de Manejo para el MH Casco Histórico del Cementerio General y el MH Patio 29, actual 162, del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1378 del 24.02.2022).

Se acuerda remitir observaciones respecto a detalles técnicos recogidos en los ítems referentes a Retiro grafiti (PR-CG-15), Microfisuras y fisuras (PR-CG-14) y Sello antigrafiti, junto con solicitar la reactivación de la mesa de trabajo integrada por profesionales del Cementerio General y de la ST del CMN, en consideración del detalle técnico de las observaciones y a la necesidad de redactar el próximo plan de manejo del Cementerio General.

12. El Sr. Camilo Benavente, Alcalde de Chillán, por Ord. N° 1630 del 19.03.2022, responde Ord. CMN N° 1086 del 03.03.2016, sobre proyecto de instalación de MP a Iván Contreras denominado "Haciendo Memoria", en la intersección de la calle Barros Arana y Av. Alonso de Ercilla y Zúñiga, comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 1918 del 22.03.2022).

Se acuerda solicitar información sobre la propiedad del espacio público en el que se proyecta la instalación del MP y la opinión del propietario.

13. La Sra. Loreto Gaete, Directora de Turismo, Patrimonio y Cultura de la I. Municipalidad de Temuco, por correo electrónico del 05.04.2022, consulta sobre posible condición de MP de un pilar ubicado en el espacio público frente a la Biblioteca Municipal Galo Sepúlveda, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2215 del 05.02.2022).

Se acuerda informar que el CMN no dispone de información que avale el hecho de que el pilar señalado haya formado parte de un posible MP al Cacique Quilapán.

14. El Sr. Ariel Rebolledo, Jefe División de Infraestructura y Recintos del IND, por correo electrónico del 13.04.2022, informa que las osamentas halladas el 12.04.2022 en el marco del proyecto "Obra Parque Deportivo Estadio Nacional", MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, son de origen animal; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 2413 del 13.04.2022).

Se toma conocimiento.

15. El Sr. Pablo Marfán, conservador – restaurador, por carta del 06.04.2022, solicita autorización para la restauración de la pintura “Sin título” de Violeta Parra, parte del MH 42 obras artísticas de Violeta Parra; adjunta memoria explicativa y CV (Ingreso CMN N° 2515 del 19.04.2022).

Se contempla realizar acciones de limpieza, fijación de estratos pictóricos, desmontaje de la tela para la intervención de zonas con roturas, aplicación de parches, recuperación del plano de la pintura, tratamientos de limpieza, consolidación y fumigación preventiva del bastidor, montaje de la pintura en el bastidor, resane en zonas con pérdidas, unión de elementos, reintegración cromática y montaje de la obra en un marco de madera.

Se acuerda autorizar.

16. La Sra. Daniela Merlo, Duarte Fournies Arquitectos, por correo electrónico del 30.03.2022, responde Ord. CMN N° 1279 del 22.03.2022 y remite antecedentes del proyecto “Normalización y mejoramiento rutas peatonales casco histórico”, ZT Barrio Histórico de la ciudad de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta memoria explicativa y oficio (Ingreso CMN N° 2119 del 31.03.2022).

Se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes adicionales, incluyendo carta de respaldo del municipio de Antofagasta para el traslado de los MP; informe técnico y diagnóstico del estado de conservación de los elementos que componen cada MP, incluyendo las esculturas y sus placas; describir las características de embalaje, traslado y custodia, especificando las condiciones de seguridad ante acciones de vandalización y robos y el tiempo de permanencia en ese espacio; propuesta de intervención en base al diagnóstico previo, debiendo adjuntar solicitudes en caso de considerar intervenir los MP Alma del Pueblo y Centenario de la República; procedimiento de reinstalación y descripción de sus anclajes fijos o elementos de sujeción, indicando tipo de material, diámetro, profundidad, protección y sistema de iluminación, incluyendo planimetrías; fichas técnicas de los productos a utilizar, y fotomontajes escalados incorporando las placas existentes.

17. El Sr. Jaime Migone, por carta del 21.04.2022, responde Ord. CMN N° 145 del 12.01.2022 y remite antecedentes del proyecto de restauración de la Pala Mundial, MH Pala Mundial y archivos del Campamento Minero de Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta informe y EETT (Ingreso CMN N° 2595 del 22.04.2022).

El proyecto contempla realizar acciones de limpieza mediante aire e hidrolavado a baja presión en la zona baja del bien, consolidación y fijación de elementos sueltos, retiro de elementos ajenos y cierre de la cabina para su protección.

Se acuerda autorizar.

18. El Sr. Rodrigo Pérez, Jefe Gabinete de la Alcaldía de la I. Municipalidad de Osorno, por Ord. N° 41 del 20.04.2022, informa sobre medidas de reparación y mantención del MP "Memorial por la paz", comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2642 del 25.04.2022).

Se toma conocimiento.

19. El Sr. Tomás Domínguez, por formulario de denuncia del 28.04.2022, informa sobre robo del escudo institucional del mausoleo de la PDI en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2738 del 28.04.2022).

Se acuerda consultar a la Jefatura Nacional de Bienestar y Calidad de Vida de la PDI sobre trabajos de mantención del escudo institucional del mausoleo de la PDI, junto con solicitar informes sobre el estado de conservación del escudo institucional, realizado por un conservador – restaurador profesional, y sobre el procedimiento de retiro, trabajos de mantención y reinstalación del escudo institucional.





## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió por videoconferencia en dos instancias:

El 31.05.2022, con la participación de los consejeros Felipe Gallardo, Raúl Palma y Loreto Torres; Alberto Anguita, arquitecto de la DAMOP, y los funcionarios de la ST del CMN Karina González, Henry Torres, Javiera Figueroa, Edgar Ibañez, Álvaro Romero, Carlos Crovetto, Daniel Contreras, Fernando Cerda, Omar Neira, Alejandra Garay y Carolina Lira.

El 06.06.2022, con la participación del consejero Felipe Gallardo; Alberto Anguita, arquitecto de la DAMOP, y los funcionarios de la ST del CMN Elda Vásquez, Stephanie Saavedra, Marcela Becerra, Fernanda Castro, Rolando González, Pamela Dominguez, Carolina Guzmán, Fernando Cerda, Carlos Crovetto, Daniela Herrera, Daniel Contreras y Carolina Lira.

20. Proyecto de consolidación estructural del MH Chimeneas de Labrar, comuna de Freirina, Región de Atacama.

Mediante correo electrónico del 19.01.2022, el Sr. Jaime Migone Rettig solicita autorización del proyecto de consolidación estructural del MH, e incluye el diagnóstico estructural del bien (Ingreso CMN N° 397 del 19.01.2022).

A través de los antecedentes remitidos, se da cuenta de la alta fragilidad del MH, presentando deformaciones en un alto nivel, demostrando un buen comportamiento pero encontrándose en un estado límite. Además, presenta grietas de corte y se encuentra sobrepasado en diversas formas.

El proyecto contempla incorporar una estructura soportada por andamios, generando acople mediante cables, siguiendo los criterios de generar una estructura exterior temporal de baja intervención y reversible. No se generan intervenciones en subsuelo para fundaciones, empleándose elementos prefabricados. A pesar de ello, se estima necesario contar con una segunda opinión que respalde adecuadamente el análisis estructural.

### *Debate y acuerdo*

Los consejeros comentan sobre la necesidad de que el proyecto incorpore la relevancia histórica y arqueológica del complejo monumental, además de implementar un orden controlado en la ejecución de obras.

También se debate y consulta en relación a otorgar una aprobación supeditado a la incorporación del visado de un ingeniero revisor estructural, ante lo cual la Secretaría informa que el proyecto cuenta con la documentación necesaria para emitir un pronunciamiento, no obstante se requiere que la planimetría del proyecto cuente con el visado explícito del revisor. La Secretaría agrega que el proyecto cuenta con retrasos importantes y se encuentra cercano a la fecha de caducidad del contrato, por lo que se propone efectuar una gestión rápida otorgando la autorización una vez que se entreguen los documentos visados.

Se acuerda por 8 votos favorables y 1 abstención, aprobar el proyecto de diagnóstico estructural y diseño de proyecto de consolidación estructural del MH, con la indicación de incorporar el visado de un ingeniero revisor estructural.

Los consejeros César Millahueique y Javier Díaz no participaron en la votación ya que se encontraban ausentes; tampoco participó el consejero Gastón Fernández, que ya se había retirado de la sesión.

21. El Sr. Leonardo Becerra Verdugo, arquitecto, por correo electrónico del 27.01.2022, solicita autorización de proyecto de intervención en Av. Eduardo Castillo Velasco N° 1418 y N° 1450, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, informe, planimetría, certificado, planos y EETT (Ingreso CMN N° 629 del 27.01.2022).

El inmueble a intervenir cuenta con dos construcciones aisladas, de uno y dos pisos; la de dos pisos cuenta con más atributos dados por la presencia de elementos de expresión arquitectónica moderna, por lo que es de mayor valor patrimonial.

El proyecto contempla redistribuir los recintos y ampliar ambas construcciones, mediante la incorporación de una nueva estructura metálica. La construcción de un piso se amplía en dos pisos más; la de dos pisos aumenta en un piso más, resultando ambas de tres pisos. Por su parte, considera modificaciones en el cierre perimetral y no precisa intervenciones en el antejardín.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: en cuanto a la volumetría propuesta, para la construcción de Castillo Velasco N° 1450 solo se permitirá construir hacia la parte posterior de las fachadas, conservando la volumetría, mientras que en la construcción de un piso podría considerarse una ampliación en altura, conforme a lo predominante en el predio. En la construcción de dos pisos se permitirá el reemplazo de ventanas, tomando como referencia el diseño original, y se deberán mantener los elementos propios del inmueble original, mediante acciones de reparación y conservación, debiéndose incorporar los procedimientos y materiales en las EETT.

22. El Sr. Juan Carlos Santelices, arquitecto, por formulario del 30.03.2022, solicita autorización para obra nueva en pasaje El Villorio, sector Camino La Virgen, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta memoria, planimetrías, EETT, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2114 del 30.03.2022).

La intervención es una obra nueva aislada de 112,65 m<sup>2</sup> con ejecución parcial de obras, emplazada en un talud existente. Su construcción es en tabiquería de madera con terminación de estuco y pintura, sobre un radier de hormigón armado y con cubierta de teja de arcilla.

Se efectuó una visita a terreno por parte de la OTR del CMN del Maule tras análisis del caso en la reunión de la Comisión del 17.05.2022.

Se acuerda remitir los antecedentes del caso al CDE por intervenciones ejecutadas sin autorización previa del CMN, informando al propietario, junto con remitir observaciones, solicitando lo siguiente: efectuar tratamiento de paisajismo para mitigar presencia de muro de contención en

acceso al predio; replantear sistema de consolidación en talud trasero mediante propuesta que garantice resistencia estructural y permita el crecimiento de especies vegetales; descartar la alternativa de hormigón proyectado; incorporar propuesta de reposición de especies arbóreas en el predio; adecuar vanos de ventanas visibles desde el espacio público en el volumen construido, e incorporar propuesta de cierre del predio.

23. Mediante formulario del 18.03.2022, se denuncia la ejecución de obras menores, ampliaciones e instalación de letreros en Santa Julia N° 111, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 1908 del 22.03.2022).

La intervención denunciada consiste en varios letreros, carteles, planchas de treillage y banderas en la fachada, además de hormigonado en el BNUP exterior al inmueble, observándose una ampliación en la parte posterior con vista hacia la avenida principal.

Se acuerda solicitar a la I. Municipalidad de El Quisco colaboración y aclaración respecto a las intervenciones en el predio, junto con solicitar al propietario del inmueble antecedentes del predio y otros que den cuenta de las intervenciones realizadas que no cuentan con autorización.

24. El Sr. Francisco Meza Hernández, Director Serviu Región de Arica y Parinacota, por correo electrónico del 08.04.2022, responde a Ord. CMN N° 1308 – 2022 y remite expediente técnico del proyecto "Programa de Pavimentación Participativa", ejecutado en la ZT Conjunto Habitacional Lastarria, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2304 del 08.04.2022).

La intervención consiste en la pavimentación de la calzada del pasaje Alonso de Ercilla, compuesta por vereda de hormigón, y adocreto y canaleta de hormigón prefabricado, con una longitud aproximada de 106 m.

Se acuerda informar que las obras se ejecutaron sin autorización del CMN, junto con solicitar antecedentes a la DOM de Arica, en consideración de que el Serviu indicó que la DOM no informó la calidad de ZT del área.

25. La Sra. Nicole Eujenio, arquitecta, por correos electrónicos del 25.01.2022 y 31.01.2022, solicita autorización del proyecto "Rehabilitación y Conservación del Paseo Mirador del Castillo Brunet", MH Castillo Brunet, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta planos, CIP, memoria, informes y EETT (Ingresos CMN N° 548 del 25.01.2022 y N° 671 del 31.01.2022).

La intervención corresponde a la rehabilitación del paseo mirador, en el cual se contempla la restauración de la piedra y elementos metálicos, reparación de patologías leves, nivelación de terreno, la incorporación de nuevo pavimento, renovación de baranda manteniendo los elementos existentes y renovación de especies vegetales de jardineras existentes.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones, indicándose que la información debe ser clara, coherente e integral y recomendándose reestructurar el análisis desde lo más crítico, aclarando lo que se restaura, rehabilita y conserva. Además, se deberá incorporar la especificación de elementos que carecen de sustento y que son significativos para el proyecto. En cuanto a los elementos nuevos, se remitirán observaciones en cuanto a disposición, materialidad y

color para la baranda de acero galvanizado, la propuesta de pavimentos y el proyecto de ingeniería; este último deberá incluir información como EETT y memoria de cálculo.

26. La Sra. Tania Figueroa Lavado, arquitecta, por correo del 12.04.2022, solicita autorización del proyecto de accesibilidad universal mediante alzador a nivel de calle sobre las escaleras de piedra caliza y en las escaleras del acceso principal de calle Los Carrera N° 341, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, memorias y EETT (Ingreso CMN N° 2391 del 12.04.2022).

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: graficar el trazado de la ruta accesible, garantizando un ancho mínimo y radio de giro de 1,5 m. Además, no se evidencia la puerta o barrera señalada para las plataformas elevadoras verticales, mientras que el acceso a las plataformas no es el mismo que el de salida, sobre todo en la plataforma propuesta en el exterior.

27. El Sr. Jhonny Alcayaga Codoceo, arquitecto, por formulario del 18.03.2022, solicita autorización para intervención en calle Eduardo de la Barra N° 399, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planos y EETT (Ingresos CMN N° 2391 del 12.04.2022).

La intervención consiste en la rehabilitación de un inmueble de adobe mediante la consolidación con elementos compatibles y sustitución de elementos que presentan lesiones graves.

Se acuerda hacer presente que la intervención es valiosa y positiva para la conservación de la ZT, junto con remitir las siguientes observaciones: realizar un análisis de la Nch 3332 para la modificación de vanos en fachada, tendiendo a la conservación de las ornamentaciones existentes; adjuntar escantillones de ambas fachadas hacia el espacio público; indicar en EETT y planimetría la conservación de la cornisa original de la fachada oriente, debiendo primar la reparación por sobre el reemplazo de piezas; adjuntar propuesta de letreros comerciales; incluir memoria de cálculo que avale las intervenciones de refuerzos según la NCh 3332; aclarar si las puertas propuestas en fachada corresponden a elementos nuevos o reutilizados; señalar medidas de protección de los recintos que presenten sistema de agua potable y alcantarillado en relación a muros que contengan tierra cruda, y acotar la altura de la estructura de techumbre y de todos los vanos y distancia de piso a cielo en todas las elevaciones y cortes.

28. El Sr. Mauricio Gamboa Pozo, por formulario del 02.02.2022, solicita autorización para intervención en el local N° 2 de calle Maipú N° 213, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingresos CMN N° 967 del 02.02.2022).

La intervención a un inmueble de superficie de 51,6 m<sup>2</sup> habitables en 1 nivel contempla separadores verticales y horizontales en base a perfiles metálicos de acero galvanizado tipo Metalcon, instalación de una mampara de vidrio de 10 mm de espesor, cielos interiores forrados en yeso cartón, cortina metálica, letreros y pintura.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones según lo siguiente: aclarar mediante fotografías y planimetría la situación existente y la propuesta; aclarar propuesta de acceso respecto a la rampa señalada en elevaciones de fachada principal, junto con diferenciar niveles de cota entre inmueble y acera; respecto a la pintura de fachada, la propuesta se debe enmarcar en lo recomendado por la ficha 105-1 y el color debe ser unitario; se deberá homologar los letreros publicitarios propuestos con los existentes, retirar el banderín propuesto y en vitrinas se solicita utilizar "film opaco" sin publicidad.

29. El Sr. Juan Ramírez Miranda, arquitecto, por correo electrónico del 22.04.2022, solicita autorización para obras ejecutadas e intervención en calle Riquelme N° 296, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2615 del 22.04.2022).

La intervención comprende la instalación de una escalera metálica, la desmantelación de las lucarnas en la azotea, la habilitación de la azotea como terraza y la construcción de un bar y baños en habitaciones existentes. Además se consideran intervenciones al interior del inmueble.

Se acuerda indicar que las obras ejecutadas sin autorización constituyen una infracción a la Ley N° 17.288 de MN y que el expediente se presenta incompleto. Por ende, se solicitan antecedentes adicionales correspondientes a un registro fotográfico actualizado de la situación existente, un proyecto de publicidad e iluminación exterior, el cual deberá considerar la disminución y el retiro de los elementos discordantes presentes en la fachada, e incluir en EETT y planimetrías detalles sobre lucarnas retiradas y solución constructiva para su tapiado, escalera metálica propuesta y cierres implementados en el muro medianero norte y la cubierta.

Se acuerda además remitir observaciones para los elementos publicitarios instalados en fachada, debiendo contemplar el retiro de aquellos discordantes y la reubicación de elementos que puedan adaptarse de forma discreta y neutra en relación a la fachada. En cuanto a la iluminación, se solicita el retiro de los elementos discordantes y desarrollar una propuesta neutra.

Se remitirá copia a la DOM de Iquique de lo acordado.

30. El Sr. Claudio Valenzuela Latorre, arquitecto de la DOP – MOP, por formulario del 17.03.2022, solicita autorización para intervenciones en caleta y muelle de Guayacán, ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta planos, memorias y EETT (Ingreso CMN N° 1847 del 17.03.2022).

La intervención contempla la conservación general de la zona de muelle, cabezo y chaza de la caleta, incluyendo mejoras en la instalación eléctrica y una intervención menor en la explanada de la caleta en lo que respecta a evacuación de aguas lluvias de la zona de puestos de venta.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

31. El Sr. Leonardo Arellano Adaro, arquitecto, por correo electrónico del 02.05.2022, responde Ord. CMN N° 3875 del 03.09.2019 y remite antecedentes del proyecto de intervención en calle Independencia N° 610, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de

Cobquecura, Región del Ñuble; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2802 del 06.05.2022).

La intervención consiste en la reconstrucción llevada a cabo en albañilería de ladrillo en una parte del inmueble, junto con implementar obras de reparación en la construcción de adobe existente que se ubica a continuación de la obra de albañilería ejecutada.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones y sugerencias: se sugiere cambiar la materialidad de la junta de dilatación por otra con mayor densidad; respecto a los muros transversales, se solicita incorporar amarres de los nuevos muros a la solera superior, intermedia e inferior de la estructura de adobe existente, y en cuanto al cambio de dimensiones de la puerta de acceso a la estructura de adobe, se sugiere mantener las dimensiones del rasgo o en su defecto indicar la forma en que se refuerza el vano para la modificación del mismo.

32. El Sr. Jaime Migone Rettig, arquitecto, por correo electrónico del 25.04.2022, solicita autorización del proyecto de pintura y conservación de fachadas de 84 inmuebles de la ZT Campamento Minero de Chuquicamata y 11 del MH Centro Cívico del Campamento Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2643 del 25.04.2022).

Las principales partidas consisten en limpieza, conservación de puertas, ventanas y cornisas, y pintura de fachadas a través de una propuesta cromática basada en la imagen del campamento al momento de su declaratoria, con lo cual se subsanan las observaciones del Ord. CMN N° 75 del 14.02.2022.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, junto con reiterar la solicitud de ingresar los antecedentes de los proyectos de reparación y conservación de cubiertas en el MH y ZT ejecutados por la empresa Codelco.

33. El Sr. Hugo Manríquez Mourgues, arquitecto, por carta del 29.04.2022, solicita autorización del proyecto de intervención en la oficina 990 – F de Hernando de Magallanes N° 990, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 3112 del 13.05.2022).

La intervención consiste en la modificación de la escalinata y letrero publicitario.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: ejecutar la demolición proyectada en la grada para dar accesibilidad universal de acuerdo a detalle de las EETT que describan su ejecución y terminación adecuada, y especificar que el color de la luz del retro iluminado para el letrero publicitario sea en tono blanco.

34. La Sra. María Puig Lanas, Jefa División de Bienes Nacionales, por Ord. N° 875 del 01.06.2022, responde Ord. CMN N° 2017 del 20.05.2022, relacionado al proyecto de obras de emergencia en el MH Estación de Ferrocarriles de Colchagua, comuna de Palmilla, Región de O'Higgins; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3489 del 01.06.2022).

Las obras de emergencia buscan detener el deterioro y evitar el colapso de la estructura, contemplando resolver problemas de prestaciones, tales como el retiro de escombros, revoques sueltos, adobillos, reparación de grietas, fisuras y dinteles y rigidización de tabiquería, además de implementar obras preventivas de urgencia, incluyendo retiro de cielos en mal estado, reparación de cubierta, tapiado ventanas y control de xilófagos.

Se acuerda autorizar las obras de emergencia en consideración de que se ha subsanado lo indicado en el Ord. CMN N° 2017 de 20.05.2022. Se deberá remitir un informe detallado de las obras de emergencia una vez ejecutadas, incluyendo fichas de inventario.

35. El Sr. Robinson León Lagos, arquitecto, por formulario del 22.02.2022, solicita autorización para instalación de rampa para accesibilidad universal en calle Matta N° 550, ZT Centro Histórico de La Serena; adjunta planos, memorias y EETT (Ingreso CMN N° 1327 del 22.02.2022).

La intervención consiste en la instalación de una rampa sobre el terreno del antejardín para accesibilidad universal, tanto a nivel de calle como en el acceso principal.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: agregar revestimientos de piedra caliza en ambos lados de la rampa; mantener elementos de líneas simples y neutras para la baranda, evitando elegir como referentes los ornamentos de la reja y elementos historicistas; adjuntar antecedentes del tótem publicitario, y se sugiere revisar la Normativa de Accesibilidad Universal – OGUC | DS 50 / 2015 en lo que respecta al pasamanos continuo de dos alturas y a la protección lateral.

36. El Sr. Allan Lara, arquitecto, por correo electrónico del 12.02.2022, responde Ord. CMN N° 4662 del 15.10.2021, sobre proyecto de intervención en calle Serrano N° 346 – 354, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 1147 del 14.02.2022).

La intervención corresponde a obras en un inmueble siniestrado que permanece con su primer nivel y subterráneo en mal estado y la construcción de un volumen de dos niveles en el sitio eriaz, en su costado oriente.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Contar con proyecto de cálculo estructural que complemente estado de situación actual.
- Fundamentar la utilización de dos sistemas constructivos en obra nueva.
- Incorporar acciones de resguardo que antecedan la posibilidad de que la nueva intervención debilite muros existentes, junto con realizar escantillón de cada uno de estos muros, detallando su tratamiento e intervención.
- La cubierta en estructura de metal no se ajusta a la configuración de cubierta de edificios de alto valor del entorno ni al sistema constructivo predominante.

- Fundamentar el criterio de los vanos del primer nivel, la diferencia entre lo propuesto, lo existente y lo histórico, reconociendo si su objetivo es recomponer la fachada como un elemento unitario.
- Respecto de las vistas del estacionamiento hacia el espacio público, desarrollar un tratamiento de las mismas para con el contexto de calle Serrano.
- Respecto a baño proyectado, revisar normativa de accesibilidad y toda aquella que esté contemplada en el proyecto con su correcto cumplimiento.
- Fundamentar decisión respecto a arco medio punto, ya que su vaciado podría debilitar aún más la estructura.
- En cuanto al componente arqueológico, se hace presente la obligación legal establecida en el artículo 26° de la Ley 17.288 de MN y se solicita implementar monitoreo arqueológico durante la intervención del subsuelo y/o todos los movimientos de tierra.

37. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. 454 del 27.04.2022, responde Ord. CMN N° 5549 del 14.12.2021, el cual autoriza con recomendaciones el proyecto de restauración y con indicaciones el plan de manejo arqueológico asociados al MH Casa Piñera, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, informes, memorias y EETT (Ingreso CMN N° 2742 del 28.04.2022).

Los antecedentes remitidos incorporan las recomendaciones respecto a implementar un nuevo dren de infiltración en el centro del patio y cambiar pendiente hacia dicho sector; la corrección y revisión de sistemas constructivos y EETT, y las observaciones N° 3 y N° 6 contenidas en el Ord. CMN N° 2932 del 01.07.2021.

Se acuerda remitir la documentación con timbraje digital, junto con recomendar evaluar la modificación de la cubierta de tejas, en consideración de que los inmuebles del siglo XIX poseían cubiertas de planchas de metal zinc, siendo aceptable una solución análoga, debiendo remitir los antecedentes planimétricos y EETT en caso de modificación. En tanto, el informe ejecutivo de rescate arqueológico deberá adjuntar una propuesta de valor para el piso de huevillo identificado.

38. La Sra. Natalie Marín Flores, arquitecta, por formulario del 27.12.2021, solicita autorización de intervención ejecutada en calle Balmaceda N° 842, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, informes, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 7759 del 27.12.2022).

La intervención ejecutada sobre un inmueble vaciado interiormente entre el 2015 y el 2018, del cual solo se mantiene parcialmente la fachada de adobe y una puerta, consistió en la construcción de un local comercial de un piso hacia el espacio público y dos en el sector posterior, estructurados en bloques de cemento, hormigón armado y tabiquerías de acero galvanizado en un total de 464,19 m².

Se acuerda no autorizar la intervención ejecutada sin autorización, ya que pone en peligro la estabilidad estructural de la fachada y las construcciones vecinas, comprometiendo el sistema de



inmuebles compuestos de tierra cruda. Por tanto, se solicita remitir un proyecto en un plazo de 20 días hábiles, el cual debe contemplar reconfigurar la primera crujía del inmueble, capacidad resistente, proporciones de lleno – vacío y características colaborativas en concordancia a la Nch 3332, junto con recomponer y/o restituir la morfología, composición y ornamentos modificados en fachada, en relación a los inmuebles del siglo XIX presentes en el sector.

Por otra parte, se recordará que las obras ejecutadas sin autorización previa contravienen lo dispuesto en la Ley 17.288 de MN; por lo anterior se acuerda enviar los antecedentes al CDE.

39. La OTR del CMN del Maule solicita fijar el plazo para la ejecución de obras indicado en el Ord. CMN N° 2179 del 17.05.2021, asociado al proyecto de intervención en el Templo Metodista Pentecostal de Chanco en calle Abdón Fuentealba N° 570, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule.

Mediante Ord. CMN N° 2179 del 07.05.2021 no se otorgó plazo adicional para la ejecución de las obras autorizadas por Ord. CMN N° 259 del 20.01.2021, manteniéndose el plazo señalado de seis meses, el cual regiría a partir de la fecha en que la comuna de Chanco se encuentre en una fase que flexibilice las restricciones de movilidad por la pandemia.

Se acuerda oficiar al propietario informando que el plazo de seis meses establecido en el Ord. CMN N° 259 del 20.01.2021 comenzará a regir desde la notificación del oficio emanado en relación al presente acuerdo, considerando que el actual esquema de control de la pandemia permite una movilidad más flexible, favoreciendo la ejecución del proyecto autorizado.

40. La Sra. Javiera Bravo Olgúin, por formulario del 01.04.2022, solicita autorización para intervención en calle Del Pintor N° 1900 St. D – 6, parcela 10, ZT Sector costero Isla Negra, comuna del Quisco, Región de Valparaíso; adjunta memoria, fotografías, EETT, planimetrías, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2170 del 01.04.2022).

La intervención consiste en una ampliación de 13,86 m<sup>2</sup> en la vivienda.

Se acuerda autorizar, dado que la propuesta se inserta de buena manera en la ZT en cuanto a su volumetría y materialidad, sin alterar los valores y atributos y sin alterar ni eliminar especies arbóreas. En caso de efectuar hallazgos de carácter arqueológico o paleontológico, se deberá proceder según lo indicado en la Ley 17.288 de MN y en el Reglamento de excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

41. El Sr. Claudio González Bravo, por correo electrónico del 28.02.2022, solicita autorización para regularización del inmueble ubicado en calle Bulnes N° 253, ZT Borde Costero de Cartagena y Sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1451 del 28.02.2022).

El proyecto de regularización de obra nueva constata una intervención de un piso zócalo más dos viviendas existentes, de un nivel, con una superficie total edificada de 192,56 m<sup>2</sup> realizada en estructura de madera, albañilería y muro cortafuego de albañilería. El acceso es a través de una puerta metálica, tanto para peatones como para vehículos.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: planimetría que evidencie en plantas de arquitectura el emplazamiento, elevaciones y secciones de lo ejecutado, graficando cotas, alturas y espesores; levantamiento de la cuadra en elevación o en su defecto fotografías del contexto; planta de comparación de situación anterior con lo actual, y EETT detalladas.

Adicionalmente, se informará que la construcción se habría realizado el año 2013, sin autorización de este Consejo, lo cual constituye una infracción a la Ley 17.288 de MN, por lo que se deberá remitir el expediente de la intervención ejecutada en un plazo de 15 días hábiles. Se dará cuenta de la intervención a la DOM de Cartagena, solicitando informar sobre la situación actual del predio y los antecedentes disponibles respecto al otorgamiento de permisos de edificación.

42. El Sr. Maximiliano Rojas, arquitecto, por correo electrónico del 13.02.2022, solicita autorización del proyecto de intervención en Av. Independencia N° 2143, ZT Las Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planos y CIP (Ingreso CMN N° 1150 del 14.02.2022).

Se plantea la demolición de una edificación de un piso y fachada continua para construir una obra nueva, contemplando un primer volumen hacia el frontis que mantiene la tipología y composición original de fachada continua de un piso, y un segundo piso de forma retranqueada. Los muros perimetrales se proponen de albañilería de ladrillo y estructura metálica interior.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: levantamiento detallado de la situación existente, suscrito por un profesional competente, que dé cuenta del sistema constructivo original, materialidades, daños, registro fotográfico y evaluación estructural, aplicando lo dispuesto en la NCh 3332:2013 en caso de que la fachada y la medianería de las construcciones colindantes sean de adobe; levantamiento del contexto del inmueble, el cual deberá utilizarse para posicionar la propuesta dentro de su contexto; complementar la planimetría de la obra propuesta con un escantillón de la fachada, plano de cubierta y elevación sur, y completar las especificaciones con el detalle de cada ítem de la obra, debiendo detallar en planimetría y EETT los eventuales letreros publicitarios.

43. El Sr. Álvaro Rojas Monje, Jefe Departamento Técnico de Construcciones y Urbanismo del Serviu Región del Biobío, por Ord. N° 1423 del 24.02.2022, informa acciones asociadas a denuncia por depósito de escombros en el espacio posterior al Pabellón 42, sector Parque Luis, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota (Ingreso CMN N° 1654 del 08.03.2022).

Se informa sobre la constatación de descarga de escombros por parte del contratista a cargo de la obra "Mejoramiento Plaza de Armas de Lota", lo cual habría sido realizado sin autorización de la Inspección Técnica de Obra (ITO), instruyéndose el retiro del material depositado al botadero autorizado con supervisión de la ITO el día 16.02.2022.

Se acuerda reiterar la solicitud de remitir un informe que acredite la restitución de las condiciones del lugar y la limpieza del sector afectado en un plazo de 15 días hábiles desde la fecha de emisión del oficio que formalice el presente acuerdo. Asimismo, se informará a la Junta de Vecinos que este Consejo tomó conocimiento de la denuncia y de la ejecución de la

intervención sin autorización, lo cual constituye una infracción a la Ley 17.288 de MN, ofreciéndose orientación ante eventuales solicitudes de intervención a realizar en el futuro.

44. La Sra. Tatiana Rodríguez Herrera, Jefa de Medio Ambiente, y el Sr. Jaime Henríquez Valenzuela, Gerente de Sustentabilidad y Desarrollo Territorial de Ferrocarril Antofagasta Bolivia (FCAB), por carta N° 16 del 02.05.2022, solicitan autorización para obras de mantención en fachadas de las casas 1 y 2, ubicadas en calle Simón Bolívar N° 255, ZT Barrio Histórico de la Ciudad de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta carta, planos y EETT (Ingreso CMN N° 3270 del 23.05.2022).

La intervención consiste en la mantención, reparación y pinturas de todos los muros perimetrales de los inmuebles, y la pintura de las barandas y cornisas de las terrazas y corredores perimetrales. La superficie total de paramentos exteriores a intervenir es del orden de 851,15 m<sup>2</sup>.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada.

45. El Sr. Pablo Quercia, Director Regional del Serpat de Magallanes, por Ord. N° 30 del 18.05.2022 solicita autorización para efectuar poda de árboles en el parque del MH Casa que fue del Sr. Mauricio Braun, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 3221 del 19.05.2022).

El requerimiento contempla la poda correctiva y preventiva de tres árboles de especie ciprés (*Cupressos macrocarpa*) por el acceso de calle Magallanes N° 949.

Se acuerda autorizar la intervención, considerando el peligro producto de desenganches y caída de ramas, así como su concordancia con el Informe de Estado Sanitario de la Vegetación presentado en el marco del proyecto de restauración interior del Palacio Braun. No obstante, se reiterará la sugerencia de implementar un programa de mantenimiento periódico e integral de los árboles que forman parte del parque del MH.

46. La Sra. María Sepúlveda Suárez, arquitecta, por formulario del 18.04.2022, solicita autorización para intervención en Av. José Domingo Cañas N° 1701, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, informe, CIP y declaración (Ingreso CMN N° 2489 del 18.04.2022).

El inmueble a intervenir se desarrolla en dos pisos, con 3 locales comerciales en cada uno. En él se plantea incorporar un ascensor, una rampa de acceso y la habilitación de una sala de guardias al interior del recinto.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada.

47. El Sr. Rubén Verdugo, Jefe División de Fiscalización y Conformidad Ambiental de la SMA, por Ord. N° 374 del 23.02.2022, informa sobre la recepción de una denuncia por intervención de inmueble ubicado en calle Centenario N° 2559, ZT Sector del Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta formulario (Ingreso CMN N° 1431 del 28.02.2022)

La solicitud consiste en informar sobre antecedentes respecto a la intervención e indicar una posible afectación a la ZT.

Se acuerda informar lo solicitado y proceder en relación a la denuncia.

48. La Sra. Jenny Del Perú Espinoza, arquitecta, por correo electrónico del 02.05.2022, responde Ord. CMN N° 2807 del 29.06.2021, sobre proyecto de obra menor en calle Bandera N° 524, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 2844 del 03.05.2022)

La presente propuesta prescinde de la instalación de toldos que fueron observados mediante Ord. CMN N° 2807 del 29.06.2021, por lo que se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 01.06.2022 y 08.06.2022.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

49. Recurso de reposición en contra de las decisiones contenidas en los Ord. CMN N° 1661 y 1664 del 25.04.2022, que rechazan la propuesta de rescate y solicitan la caracterización completa del predio del proyecto "Conjunto Habitacional San Ignacio" (Ingreso CMN N° 2841 del 02.05.2022).

El proyecto Conjunto Habitacional San Ignacio se ubica en la calle San Ignacio de Loyola N° 2202, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana. Dentro del área del proyecto se encuentran los Inmuebles de Conservación Histórica "Ex Refinería de Azúcar" y "Ex Depósito de Artillería y Elementos de Campaña". La iniciativa contempla la construcción de 15 edificios de 5 pisos para uso habitacional, los que contarían con 1.065 departamentos y 1.150 bodegas, además de un edificio comercial de 5 pisos. La ejecución del proyecto considera 4 etapas y se encuentra aprobado ambientalmente por RCA N° 209/2020.

Durante el proceso de evaluación ambiental se estableció que la caracterización arqueológica se realizaría post RCA, otorgándose el permiso para la ejecución de sondeos arqueológicos por Ord. CMN N° 3288 del 26.08.2021.

Por cata del 16.11.2021, el titular solicitó pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización y remitió un FSA con una propuesta de rescate (Ingreso CMN N° 6881 del 17.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1661 del 25.04.2022 este Consejo se pronunció con observaciones al informe ejecutivo, en consideración de que no se realizó adecuadamente la caracterización, no se indicó la superficie de las diferentes áreas de densidad y no se integraron las fichas ni fotografías de la excavación, tampoco el registro detallado del rasgo identificado. Se solicitó ingresar un nuevo informe que subsanara las observaciones luego de intensificar la grilla de pozos de sondeo con una distancia máxima de 20 m entre sí, en todos los sectores que serán intervenidos por el proyecto, incluyendo las construcciones que aún no son demolidas.

En cuanto al permiso de rescate arqueológico, este fue denegado por Ord. CMN N° 1664 del 25.04.2022, ya que si bien se acoge realizar un rescate parcelado por etapas, se deniega la solicitud de rescate en la Etapa 1, solicitándose remitir la carta de alguna institución museográfica que acepte la destinación final de los materiales y completar la grilla de pozos de sondeo para evaluar si el porcentaje de rescate es adecuado según las características del sitio.

Por correo electrónico del 02.05.2022, el Sr. Genaro Laymuns Heilmaier y la Sra. Roxana Roa Cifuentes, representantes legales de Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A., interponen recurso de reposición contra los Ord. CMN N° 1661 y N° 1664 del 25.04.2022,

solicitando que se dejen sin efecto en consideración de que son inconsistentes con lo establecido en la RCA y con lo propuesto en el plan de trabajo aprobado mediante Ord. CMN N° 3288 del 26.07.2021. En subsidio, proponen caracterizar parcialmente el área del proyecto conforme a las etapas de ejecución establecidas en la evaluación ambiental y avanzar en los rescates siguiendo la misma secuencia, excluyendo el sector de losas y fundaciones (Ingreso CMN N° 2841 del 02.05.2022).

Los principales argumentos del recurso consisten en que el plan de trabajo presentado por AMS Consultores indica el número y ubicación de los pozos a ejecutar, siendo aprobado mediante Ord. CMN N° 3288 del 26.08.2021. Por tanto, los resultados del informe ejecutivo de caracterización responden esencialmente a la autorización otorgada. A su vez, plantean la necesidad de evitar excavaciones, ya que la ejecución de pozos de sondeo en las áreas con losas y fundaciones demandaría el uso de maquinaria pesada, lo que implica ejecutar excavaciones en un terreno que no ha sido liberado arqueológicamente, lo cual no está permitido por la RCA.

En cuanto a la solicitud de este Consejo de caracterizar las áreas intervenidas por inmuebles construidos, se indica que estos sectores presentan fundaciones de hasta 1,5 m de profundidad y se especifica que los materiales recuperados por sobre estas profundidades solo alcanzarían el 23% de la totalidad de los materiales recuperados, de los cuales el 95% correspondería a materiales provenientes de una sola unidad, la que concentró el 38% de materiales de todo el sitio. En base a ello, consideran que el sector estaría caracterizado correctamente, con pozos que no superaron los 20 m de distanciamiento.

En relación a las observaciones al informe ejecutivo, indican que el archivo Excel adjunto contiene los campos exigibles en la ficha de registro y que el informe contendría las fotos del inicio y cierre de cada unidad excavada, junto a la información estratigráfica y dibujos de perfil de cada unidad. Respecto al rasgo identificado, se indica que no se presentó el registro en detalle, pero será puesto a disposición a la brevedad.

En el análisis de los argumentos realizado por la Secretaría, se indica que si bien el Ord. CMN N° 3288 del 26.08.2021 autoriza el plan de trabajo, en dicho documento se señala que en caso de que las unidades presenten materiales, se deberá extender la grilla. Por otra parte, la RCA N° 209/2020 establece que se debe ejecutar la caracterización arqueológica una vez obtenida la RCA y antes del inicio de obras. A su vez, se establece que no se puede suponer el resultado de una caracterización sin haber ejecutado las unidades de sondeo correspondientes, mientras que se debe considerar que las observaciones al informe ejecutivo relacionadas al trabajo ejecutado deben ser subsanadas e incorporadas a la entrega de un nuevo informe ejecutivo.

Respecto a la solicitud en subsidio, se estima que esta debe ser rechazada atendiendo que para ello se debería ingresar un nuevo FSA, aclarando la titularidad del permiso y acompañando los antecedentes técnicos para evaluar en su mérito la propuesta. Además, se debe hacer presente que este Consejo autorizó la posibilidad de realizar un rescate arqueológico por etapas.

Finalmente, se establece que en relación a la aseveración respecto de que se habría realizado una metodología combinada de caracterización y rescate en "numerosos proyectos", es necesario aclarar que esto solo ha sido permitido para "Talleres y Cocheras" del Metro de Santiago, considerando su envergadura social, la necesidad de funcionamiento para la ciudadanía y la escasez de transporte público en la comuna de Renca, decisión que fue respaldada en las instancias de comisión y sesión del CMN.

### *Debate y acuerdo*

Los consejeros comentan sobre la necesidad de efectuar la caracterización del área, en consideración de la Guía de Procedimiento Arqueológico y de los antecedentes históricos y urbanos del sector, lo cual permitirá acceder a información e identificar posibles bienes arqueológicos.

En cuanto al eventual rechazo del recurso, se establece que los titulares del proyecto pueden presentar un nuevo FSA con los análisis técnicos que involucra una caracterización arqueológica parcial, lo cual deberá someterse a evaluación en la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

Se acuerda por 10 votos y 1 abstención, rechazar el recurso de reposición y la solicitud en subsidio presentados por el Sr. Genaro Laymuns Heilmaier y la Sra. Roxana Roa Cifuentes, de fecha 02.05.2022, en contra de los Ord. CMN N° 1661 y N° 1664 del 25.04.2022.

No participó en la votación el consejero Gastón Fernández, que se había retirado.

### *Evaluación ambiental*

50. Mediante Ord. N° 202205102158 del 04.05.2022, la Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicita pronunciamiento del EIA del proyecto Habilitación Extensión Metro Valparaíso Quillota - La Calera (Ingreso CMN N° 3028 del 11.05.2022).

El proyecto considera la extensión de la operación comercial de transporte de pasajeros de Metro de Valparaíso, desde la comuna de Limache hasta la comuna de La Calera, contemplando la construcción de 5 estaciones y la rehabilitación de la Estación La Calera. En esta última se encuentran los MH Edificio Estación de Ferrocarriles de La Calera y Tornamesa de la Estación de Ferrocarriles de La Calera, y la ZT Recinto Ferroviario de La Calera.

Se contempla la restauración y habilitación del edificio como estación de pasajeros, para lo cual se plantea la restauración de andenes y del volumen central, limpieza y reparación de las superficies y muros de albañilería, reparaciones y/o reemplazo de enfierraduras de la estructura de hormigón armado, impermeabilización de losa en aleros del andén y reemplazo de estructura de techumbre del edificio de la estación. Se proyecta un nuevo andén en el lado sur de las líneas férreas en paralelo al existente y la ampliación del alero. Para la fachada del edificio se propone restauración manteniendo los colores históricos. También se contempla la demolición de muros y vigas, además de la integración de nuevos tabiques y la habilitación de un nuevo acceso bajo nivel para el cambio de andén. Para todo el edificio se plantea implementar un sistema de señaléticas y soportes publicitarios.

En la ZT se plantea habilitar estacionamientos y vialidad interna, propuesta de paisajismo e iluminación y la construcción de vías férreas; demolición de estructuras asociadas al ferrocarril; realización de un paso multipropósito inferior ubicado al oriente del polígono de protección, y mejoramiento de la Plaza de Armas de La Calera.

En cuanto a la línea de base arqueológica (LBA), la inspección visual no identificó ningún sitio en superficie y la prospección pedestre alcanzó un 85,71% de la superficie total. En tanto, los sectores de obras se encuentran sin acceso. Para la ampliación de la LBA se propuso efectuar pozos de sondeo en 45 sectores, definidos en función de las obras y su cercanía a los sitios arqueológicos pre – identificados. El permiso de caracterización sub – superficial otorgado por Ord. CMN N° 3498 del 29.09.2020 señala que para la delimitación efectiva de algún sitio identificado, deberá extenderse una grilla de unidades separadas como máximo a 10 m entre sí, siguiendo la metodología definida, hasta contar con un mínimo de dos pozos estériles consecutivos en cada dirección, para ser agotada.

En la ampliación de la LBA se identificaron sitios arqueológicos con depósito estratigráfico en 28 de los 38 sectores sondeados, con distintas características y densidades. Se realizaron pozos adicionales para caracterizar mejor los sitios, sin embargo no se realizó la intensificación de las grillas de manera sistemática. Sectores como instalaciones de faenas, subestación eléctrica, taller de mantenimiento, zona de acopio de materiales y vialidades, entre otros, no fueron sondeados.

En el sector “Estación Guerra”, cruce vial e instalación de faena N° 16, se identificó un sitio arqueológico en casi todos los sectores sondeados, no obstante, no se caracteriza la instalación de faena y no se intensificó la grilla cada 10 m. Los materiales culturales identificados corresponden a cerámica prehispánica, líticos, arqueofauna y restos bioantropológicos aislados. Asimismo, en el sector N° 45 se identificó un sitio arqueológico de época histórica republicana, con materiales culturales correspondientes a cerámica histórica, gres, vidrios y metal, identificándose también un rasgo arquitectónico. En tanto, si bien se realizó la inspección visual, no se entrega detalle del estado actual de los rieles.

En cuanto al PAS 132, se propone un plan de rescate arqueológico en base a los resultados de la caracterización sub – superficial, basado en la Guía de Procedimiento Arqueológico. Se propone la recuperación de al menos un 10% de las superficies de las áreas a ser intervenidas por el proyecto, contemplándose la excavación arqueológica de una porción significativa de la superficie que será afectada por las obras del proyecto, en base a las densidades, no obstante, en cuatro sectores se propone la recuperación de al menos un 5% de la superficie. Se proponen como instituciones depositarias el Museo Palmira Romano de Limache y el Museo Histórico y Arqueológico de Quillota.

Las medidas de mitigación corresponden a monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción en arqueología y protección temporal de los sitios arqueológicos en las áreas que no serán intervenidas.

Las medidas de compensación contemplan ejecutar rescate arqueológico mediante excavación y un plan de difusión, consistente en dos publicaciones en periódicos locales para la difusión de los resultados encontrados; elaboración de un set de paneles informativos sobre la dinámica arqueológica hallada en el proyecto y su importancia para la comunidad, en coordinación con los municipios de Limache y Quillota, e impartir una charla anual a cursos de educación media de las comunas de Limache y Quillota, durante un periodo de 3 años y después de ingresar el informe final de rescate.

En lo referente al componente paleontológico, en el área de influencia se exponen las unidades Formación Confluencia, Unidad Cavilolén y Depósitos aluviales y coluviales de relleno de valle. No se registraron hallazgos durante la inspección en terreno, sin embargo no se puede



asegurar su inexistencia en profundidad. Se contempla realizar excavaciones de hasta 22 m de profundidad, con especial cuidado con las unidades susceptibles e implementando monitoreo paleontológico. A su vez, se señala que el monitoreo paleontológico se realizará en excavaciones hasta los 5 m de profundidad, contando con el seguimiento *in situ* por parte de un paleontólogo y comprometiendo la elaboración y entrega de un informe trimestral al CMN y a la SMA.

### *Debate y acuerdo*

Los consejeros comentan sobre las implicancias del emplazamiento del proyecto en uno de los valles fundacionales de Chile, por lo cual el área requiere la inspección y caracterización arqueológica detallada. Se agrega que se hace necesario relevar el sistema ferroviario dentro de la arqueología histórica, al menos mediante la inspección o levantamiento superficial sistemático. Asimismo, se promueve a generar canales de difusión y comunicación con las comunidades.

Por otra parte, se considera que la iniciativa de restauración y la habilitación del MH Estación La Calera es una acción positiva, en consideración de la propuesta de efectuar acciones para la conservación y recuperación del inmueble, recuperando a su vez su uso original como estación ferroviaria.

Se acuerda de manera unánime, lo siguiente:

- i. Con respecto a los antecedentes entregados como línea de base del MH:
  - Se solicita entregar dentro del levantamiento crítico la planimetría que grafique los daños indicados en las fichas de registros.
  - La memoria de proyecto es deficiente. Se deben indicar todas las obras asociadas al MH, por lo que se solicita incluir la habilitación del paso bajo nivel correspondiente al cambio de andén, la ampliación del volumen del andén y el nuevo andén sur, ya que estas obras corresponden a alteraciones al MH.
  - Se solicita complementar la entrega del proyecto de arquitectura presentando cortes 1:50 que muestren el proyecto en el interior; desarrollo de la ampliación del andén como obra nueva, indicando materialidades y sistema constructivo, y planimetrías del nuevo andén sur.
  - Se solicita evaluar la condición de la estructura del MH tras la propuesta de desarme en los muros interiores para habilitar áreas despejadas, con el fin de evitar futuros daños al quitar rigidez a la estructura.
  - Se solicita entregar render que muestre el interior del MH tras su restauración, en particular de las áreas de oficinas y recintos comerciales.
  - Se solicita aclarar el cronograma de las faenas constructivas del proyecto de habilitación vial y construcción del paso inferior JJP. Esto a raíz de que tras las conclusiones emitidas por el estudio de "Ruido y Vibraciones" en la fase de construcción, se establece que no correspondería el análisis ni evaluación del MH porque este se encontrará rehabilitado y restaurado como estación terminal de

pasajeros. Por tanto, se solicita analizar la posible afectación de vibraciones en fase de construcción del paso inferior JJP.

- Respecto a la línea de base y el MH Tornamesa de la Estación La Calera, se solicita entregar información complementaria respecto a la evaluación de impactos del proyecto que pueden generar a este MH, ya que las obras que se proponen podrían eliminar conexiones y desvincularlo. Además, se solicita implementar un plan de mantenciones al MH.

ii. Con respecto a los antecedentes entregados como línea de base en la ZT:

- Con respecto a la indicación dentro de la memoria de proyecto del PAS 133 "*Si bien la intervención afecta parte de una bodega y parte de los tendidos del ramal al norte es importante mencionar que dichos componentes no tienen la relevancia que sí tiene el edificio de la estación y la recuperación de la actividad y operación de la nueva estación*", se indica que ellos son parte de una ZT y que constituyen el carácter de una zona ferroviaria. La proyección de los estacionamientos, vialidad interna y demolición del galpón dentro de la ZT genera un impacto significativo que afecta directamente a los valores y atributos, alterando negativamente su carácter por el cual fue protegido. Por esta razón, se solicita justificar la propuesta de los estacionamientos y cantidad necesaria dentro del proyecto, así también, reformular el emplazamiento de esta área adecuándola a los trazados preexistentes.
- Se solicita entregar planimetría del proyecto en una escala menor 1:100 / 1:50.
- La memoria de proyecto es deficiente respecto a los criterios de intervención indicados, ya que estos solo hacen mención a criterios funcionales y no se describen criterios patrimoniales, los cuales se solicita incluir ya que dan las directrices de intervención dentro de la ZT.
- Se solicita el levantamiento arquitectónico de los galpones y elementos ferroviarios que serán desarmados.
- Se solicita incluir la propuesta de La Plaza La Calera dentro de la descripción de las alteraciones a la ZT. Se deberá indicar en planimetrías generales del proyecto y se solicita incluir en la descripción de proyecto si esta propuesta corresponde a un proyecto ya aprobado por el CMN, adjuntando el oficio de aprobación.
- Se solicita justificar dentro de la memoria de proyecto la incorporación del paso multipropósito bajo nivel en la calle JJP.
- Se solicita aclarar la función de las 3 líneas proyectadas en el sector donde actualmente se encuentra la bodega a demoler y especificar qué sucederá con la línea férrea que va hacia el norte.
- Se informará al titular sobre la propuesta de declaración como ZT del área del centro histórico de Limache, y que en caso de aprobarse, las obras estarían emplazadas dentro de esta área.

- La iniciativa de este proyecto que propone devolver su uso original como estación al MH Estación es una acción positiva, no obstante, todas las intervenciones propuestas constituyen alcances significativos al área y a los valores y atributos protegidos por el decreto tras la demolición de elementos ferroviarios, por tanto, corresponde una medida de compensación para los impactos de la alteración a la ZT. Se proponen medidas que vayan en pos de la recuperación del MH Tornamesa de la Estación de Ferrocarriles de La Calera y/o elementos que den cuenta de la historia del lugar como un relato museográfico.
- No se presentan todos los antecedentes necesarios para la completa evaluación del proyecto y sus impactos, referentes a los PAS 131 y 133.

iii. Con respecto a los antecedentes entregados como línea de base arqueológica:

- Se solicita completar las inspecciones visuales arqueológicas, recordando al titular que es su responsabilidad gestionar el acceso a los predios para que se generen dichas actividades.
- Se solicita que se complementen las caracterizaciones subsuperficiales por pozos de sondeo, intensificando las grillas de pozos en los lugares en los que se identificó material en estratigrafía, y realizarlas en aquellos lugares en los que no se efectuaron, pero que son susceptibles a tener hallazgos.
- Se solicita que se entregue el estado actual de los rieles arqueológicos del Recinto Ferroviario de La Calera. De ser afectados por las obras del proyecto, se debe incorporar su rescate dentro de los antecedentes del PAS 132.
- Se solicita que se complementen los antecedentes históricos de la zona, considerando su sensibilidad arqueológica y los amplios antecedentes disponibles. A su vez, se solicita que se triángule dicha información con los resultados de las caracterizaciones subsuperficiales.

La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Jefa División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de Dirección Ejecutiva del SEA, remite:

51. Por Ord. N° 202299102340 del 29.04.2022, la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Distrito Pleito Fase 3" (Ingreso CMN N° 2820 del 02.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2115 del 30.05.2022 se remiten las siguientes observaciones: para el componente arqueológico, se solicita que los sitios que se describen como sin protección oficial se consideren MA; realizar una caracterización con pozos de sondeo en 3 sitios con estructuras que se verán afectados; corregir fichas de registro arqueológico; remitir planilla de sitios arqueológicos; implementar monitoreo arqueológico permanente, y se acoge la protección con cercos de los sitios que están en el buffer de las obras y que no se verán afectados. Para el componente paleontológico, se solicita implementar charlas de inducción y monitoreo semanal de las zonas consideradas como susceptibles.

52. Por Ord. N° 202299102350 del 04.05.2022, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui" (Ingreso CMN N° 3182 del 18.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2118 del 30.05.2022 se remiten las siguientes observaciones: respecto del componente paleontológico, se pronuncia conforme con los antecedentes de la LB y se precisan aspectos del PAS 132. Para el componente arqueológico, se solicita incorporar archivo KMZ de la prospección de variante Villa Prat; completar inspección visual de sectores con cultivos y con restricción de acceso; realizar delimitación subsuperficial de IH4, IH5, IH6, IH7, IH8, IH9 e IH10; comprometer inspección visual de sectores con plantaciones forestales y bosque nativo post RCA, y realizar monitoreo permanente. En virtud de los resultados de las delimitaciones superficiales se deberá evaluar la aplicabilidad del PAS 132.

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes Chilena, remite:

53. Por Ord. N° 20221210259 del 25.04.2022, la DIA del proyecto "Línea de Flujo PAD Cahuil Z/AB/AD" (Ingreso CMN N° 2671 del 25.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2089 del 26.05.2022 este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos y entregando indicaciones para implementar el monitoreo arqueológico permanente.

54. Por Ord. N° 20221210255 del 25.04.2022, la DIA del proyecto "Línea de Flujo PAD Rancho Grande ZG-A" (Ingreso CMN N° 2672 del 25.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2088 del 26.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos; solicita completar antecedentes arqueológicos del área de estudio, y entrega indicaciones para implementar el monitoreo arqueológico permanente.

El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, remite:

55. Por Ord. N° 20220610294 del 04.05.2022, la DIA del proyecto "Macro Rengo: Huertos y Praderas de Rengo" (Ingreso CMN N° 2947 del 06.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2103 del 27.05.2022, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones: se solicita remitir los tracks de la inspección visual realizada e implementar charlas de inducción a los trabajadores.

56. Por Ord. N° 20220610298 del 05.05.2022, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Brisas de Machalí" (Ingreso CMN N° 3027 del 11.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2184 del 03.06.2022, se remite la observación de solicitar implementar charlas de inducción en arqueología.

57. Por Ord. N° 202206102107 del 13.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "El Remanso de Machalí" (Ingreso CMN N° 3114 del 16.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2121 del 30.05.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, remite:

58. Por Ord. N° 20220910281 del 09.05.2022, la DIA del proyecto "Centro San Martín" (Ingreso CMN N° 3023 del 11.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2120 del 30.05.2022, se remiten las siguientes observaciones: se solicita realizar caracterización preventiva mediante pozos de sondeo de 1 x 0,5 m, y según sus resultados se deberá evaluar la aplicabilidad del PAS 132. Además, se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente y se acogen las charlas de inducción a los trabajadores.

59. Por Ord. N° 20220910287 del 23.05.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Braulio Arenas" (Ingreso CMN N° 3301 del 24.05.2022).

Por Ord. CMN N° 2182 del 03.06.2022, se remiten las siguientes observaciones: no se da conformidad a los antecedentes del PAS N° 132, pues se debió caracterizar completamente el sitio arqueológico, ejecutando toda la grilla de sondeos; se debió delimitar el sitio arqueológico ampliando los sondajes, considerando 2 pozos de sondeo culturalmente estériles en cada dirección de la grilla; la caracterización no se realizó en función de la extensión total del sitio, y no se adjuntó la carta de aceptación de la colección arqueológica por parte de una institución depositaria. Además, se mantiene pendiente la presentación del informe ejecutivo de la caracterización, la carta de aceptación de colecciones, el informe final de las labores de caracterización y el acta de recepción de colecciones, según lo establecido en el Ord. CMN N° 1307 del 23.03.2022.

60. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 20221610265 del 06.05.2022, remite la DIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Parque Universitario Etapa 2" (Ingreso CMN N° 2955 del 09.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2125 del 30.05.2022, se remiten las siguientes observaciones: se deberá remitir el archivo digital de los tracks de la inspección visual arqueológica y realizar monitoreo arqueológico permanente, indicándose lineamientos para su implementación.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, remite:

61. Por Ord. N° 202208102120 del 06.05.2022, la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Cipreses de Torreones III" (Ingreso CMN N° 2954 del 09.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2144 del 31.05.2022, se remiten las siguientes observaciones: para el componente arqueológico, se solicita incorporar el informe ejecutivo del Lote 4-A3, los tracks de prospección en formato KMZ y se indica que el monitoreo arqueológico es de carácter permanente. Para el componente paleontológico, se solicita remitir el informe paleontológico y el protocolo ante hallazgos no previstos.

62. Por Ord. N° 202208102125 del 09.05.2022, la DIA del proyecto "Ampliación Extracción y procesamiento de áridos, Cantera Fundo Landa" (Ingreso CMN N° 3161 del 17.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2211 del 06.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando incorporar el archivo digital de los tracks de la inspección visual arqueológica y realizar un microruteo arqueológico posterior a los trabajos de despeje y limpieza de vegetación, entregándose especificaciones para su realización.

63. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202205102162 del 05.05.2022, remite la DIA del proyecto "Edificio VM Boulevard" (Ingreso CMN N° 3026 del 11.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2185 del 03.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita remitir los tracks de la inspección visual e integrar información de los MN presentes en la zona, junto con repetir la inspección visual cuando se retiren las estructuras dispuestas en el área de influencia, antes del inicio de las obras y durante la presente evaluación ambiental. Por otra parte, se acoge la propuesta de charlas de inducción y se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, remite:

64. Por Ord. N° 202213102386 del 10.05.2022, la DIA del proyecto "Condominios Los Agustinos, Don Manuel y Tres Piedras" (Ingreso CMN N° 3102 del 13.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2187 del 03.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita implementar caracterización sub – superficial del área de influencia mediante grilla de unidades a 40 m entre sí; dependiendo de los resultados se deberá evaluar la aplicabilidad del PAS 132. Además, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

65. Por Ord. N° 202213102382 del 10.05.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación Planta de aceite de oliva AgroReservas de Chile" (Ingreso CMN N° 3024 del 11.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2090 del 26.05.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

66. Por Ord. N° 202213102389 del 11.05.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Monjitas 690" (Ingreso CMN N° 3196 del 18.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2102 del 27.05.2022, este Consejo da conformidad a los antecedentes entregados del PAS N° 132 para intervención en sitios arqueológicos y/o paleontológicos, pronunciándose con las siguientes observaciones: al momento de ingresar la solicitud de rescate arqueológico, se deberá aclarar la asignación cronológica del MA identificado; se acoge la propuesta del plan de difusión arqueológica, no obstante, posterior a las labores de rescate se deberá entregar la propuesta en detalle junto con el informe ejecutivo de rescate, debiendo ser aprobada para su ejecución, y se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción.

Por otra parte, se reitera que las labores de rescate deberán contemplar lo siguiente: antecedentes historiográficos específicos del área; la toma de muestras de los rasgos constructivos y análisis arqueométricos, para lo cual las muestras se deberán efectuar sobre estratos constructivos contextualizados a partir del análisis estratigráfico, y todos los jefes de unidad de excavación durante las actividades de rescate deberán ser licenciados/as y/o titulados/as en arqueología.

67. Por Ord. N° 202213102392 del 11.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extensión Línea 6 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 3089 del 12.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2104 del 27.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita realizar una caracterización en la Instalación de Faena América Indígena durante la presente evaluación, o realizarla una vez el proyecto cuente con RCA favorable y antes del comienzo de las obras. También se solicita adjuntar todos los antecedentes del PAS 132 para los componentes arqueológico y paleontológico.

68. Por Ord. N° 202213102399 del 17.05.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica SCL99" (Ingreso CMN N° 3190 del 18.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2186 del 03.06.2022, este Consejo se pronuncia conforme y da conformidad a los antecedentes del PAS 132.

69. Por Ord. N° 202213102400 del 17.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Monseñor Eyzaguirre" (Ingreso CMN N° 3193 del 18.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2188 del 03.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita adjuntar en la próxima adenda los informes de análisis de los materiales recuperados en las actividades de sondeo arqueológico, y según los resultados de los análisis se evaluará la aplicabilidad del PAS N° 132. Respecto al componente paleontológico, se reitera la solicitud de anexar reportes de charlas de inducción a los informes mensuales de monitoreo.

70. Por Ord. N° 202213102413 del 20.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "La Castellana" (Ingreso CMN N° 3300 del 24.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2189 del 03.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita corregir tabla de inducción patrimonial, ya que mezcla compromisos del componente arqueológico con el paleontológico, junto con aclarar los compromisos del componente paleontológico e incluirlos en la ficha resumen.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, remite:

71. Por Ord. N° 202202102111 del 19.04.2022, el EIA del "Proyecto Ciclón Exploradora" (Ingreso CMN N° 2572 del 21.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2163 del 01.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita completar la línea de base, complementar los antecedentes bibliográficos del área, efectuar una caracterización mediante pozos de sondeo en los sitios que serán afectados por las obras y realizar la actualización de las fichas de registro; se acogen las medidas de charlas de inducción y monitoreo permanente. Además, se entregan indicaciones para la protección de los sitios mediante cercos y señalética, y se solicita integrar medidas de compensación adecuadas. También se deberán completar los antecedentes del PAS N° 132, integrar la carta de aceptación de materiales por parte del museo, remitir el archivo KMZ y modificar los antecedentes según los resultados de la caracterización.

Para el componente paleontológico, se solicita monitoreo permanente en fosilífero y semanal en susceptible, charlas de inducción en paleontología e informes mensuales de las actividades.

72. Por Ord. N° 202202102143 del 13.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro Destinatario de Residuos Sólidos Peligrosos" (Ingreso CMN N° 3129 del 16.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2164 del 01.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se reitera la solicitud de enviar antecedentes respecto a un registro remitido en la DIA, en relación con hallazgos indicados como subactuales, pero que no permiten corroborar que no correspondan a MA. En relación a la existencia de hallazgos arqueológicos en las proximidades del proyecto, se solicita implementar monitoreo permanente. Para el componente paleontológico, se reitera la solicitud emanada a la DIA respecto a remitir un informe de inspección visual paleontológica.

73. Por Ord. N° 202202102144 del 18.05.2022, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Exploraciones Ricardo II" (Ingreso CMN N° 3214 del 19.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2166 del 01.06.2022, este Consejo se pronuncia conforme y da conformidad a los antecedentes del PAS 132 para el componente paleontológico, aceptando al Museo de Historia Natural de Calama como institución depositaria de los materiales culturales a



rescatar. Para el componente arqueológico, se da conformidad a las medidas de cercados, monitoreo permanente y charlas de inducción.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, remite:

74. Por Ord. N° 202205102174 del 11.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eco Recreativo Las Trancas" (Ingreso CMN N° 3135 del 16.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2183 del 03.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la necesidad de remitir una metodología clara de la inspección visual y solicitando realizar una nueva prospección en toda el área de influencia, junto con actualizar el informe con una profundización de antecedentes históricos, los tracks en KMZ y mapas a escala, entre otros. Además, se reitera lo expuesto respecto a la pirca y acequia identificadas, requiriéndose aclarar si estas estructuras se tienen que preservar o rescatar, incluyendo una propuesta de trabajo.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, remite:

75. Por Ord. N° 20220410241 del 02.05.2022, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico Quebrada Seca" (Ingreso CMN N° 2828 del 02.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2116 del 30.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita subsanar incongruencias del informe de LB y adjuntar la planilla de registro de sitios arqueológicos. Se solicita implementar monitoreo permanente; se especifican los sitios que deberán ser protegidos mediante cercados perimetrales y los que deben ser parte del rescate arqueológico; se solicitan medidas de compensación tendientes a la difusión de los MA, y se aclara que el monitoreo y las charlas de inducción no corresponden a compromisos ambientales voluntarios. Para el componente paleontológico, se solicita implementar charlas de inducción y monitoreo paleontológico. En relación al PAS 132, para ambos componentes, se solicita actualizar los antecedentes y adjuntar la carta de aceptación de las colecciones por parte de un museo.

76. Por Ord. N° 20220410242 del 03.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mina Cinabrio - San Andrés" (Ingreso CMN N° 2897 del 05.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2117 del 30.05.2022, este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Para el componente paleontológico, se solicita modificar la frecuencia del monitoreo dinámico propuesto, solicitando que en la fase de construcción del proyecto sea semanal, y en la fase de operación quincenal y semanal en caso de efectuarse algún hallazgo, junto con acoger a la Sala de Colecciones Biológicas de la Universidad Católica del Norte como institución depositaria de los materiales paleontológicos a recolectar. Para el componente arqueológico, se da conformidad a las mediadas de monitoreo permanente y charlas de inducción.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, remite:

77. Por Ord. N° 20220310299 del 03.05.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Rigel" (Ingreso CMN N° 3169 del 17.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2087 del 25.05.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

78. Por Ord. N° 202203102103 del 17.05.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Diego de Almagro" (Ingreso CMN N° 3165 del 17.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2165 del 01.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se señala que el rasgo lineal RL1 debió haber quedado estipulado en el PAS 132 y comprometer su registro según los parámetros de la Guía de Procedimiento Arqueológico, junto con establecer una medida de protección para el hallazgo HA15, o incluirlo en el PAS 132 para intervenirlo, y prospectar el acceso al parque, debido a que se cambió su ubicación. Para el componente paleontológico no se presentan observaciones sobre los antecedentes para el PAS 132.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, remite:

79. Por Ord. N° 20220710292 del 12.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización de la planta elaboradora - envasadora de jugos, bebidas y vinos, ENVAPRO Ltda." (Ingreso CMN N° 3181 del 18.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2100 del 27.05.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

80. Por Ord. N° 20220710295 del 16.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Entrega de Servicios Complementarios desde Planta PF2 a Centro de Distribución para Productos Congelados (CDPC)" (Ingreso CMN N° 3180 del 18.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2101 del 27.05.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

81. Por Ord. N° 20220710293 del 12.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Valles de Talca II" (Ingreso CMN N° 3130 del 16.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2119 del 30.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se toma conocimiento de la imposibilidad de realizar la limpieza del terreno, acogiéndose a realizar una inspección visual posterior a la obtención de la RCA favorable y antes de las obras, debiendo remitir el informe de inspección al CMN y a la SMA con al menos 2 meses de anticipación al inicio de obras.

82. Por Ord. N° 20220710294 del 16.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Arboleda Solar" (Ingreso CMN N° 3228 del 19.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2176 del 02.06.2022, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones: se deberá realizar el cercado de las 6 estructuras registradas; aclarar si las obras de construcción afectarán el sitio arqueológico y los 2 hallazgos aislados identificados en la nueva inspección visual, realizando una caracterización arqueológica en caso de ser intervenidos y delimitando el área de protección en caso contrario; se reitera la solicitud de realizar una inspección visual los terrenos donde se realizarán actividades de reforestación.

83. Por Ord. N° 202207102101 del 19.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque del Sol Linares" (Ingreso CMN N° 3231 del 19.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2177 del 02.06.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, remite:

84. Por Ord. N° 202210102124 del 16.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Superficie Planta de Disposición Final de Residuos Biológicos No Peligrosos Industriales ECOPRIAL, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 3227 del 19.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2126 del 30.05.2022, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones: se deberán profundizar los antecedentes bibliográficos arqueológicos; se reitera la solicitud de realizar monitoreo arqueológico permanente, y debido a la afectación de un MA y al no cumplimiento a las medidas estipuladas durante la evaluación ambiental del proyecto "Planta de Disposición Final de Residuos Industriales Ecoprial", se remitirán los antecedentes a la SMA y a los organismos que correspondan por infracción a la ley 17.288.

85. Por Ord. N° 202210102128 del 20.05.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Portal Mirador de Tenglo" (Ingreso CMN N° 3514 del 02.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2190 del 03.06.2022, este Consejo se pronuncia conforme, ya que el titular se compromete a implementar charlas de inducción para los componentes arqueológico y paleontológico, además de implementar monitoreo arqueológico permanente. Se recuerda que estas labores deberán acogerse a las indicaciones del Ord. CMN N° 744 del 14.02.2022.

86. La Sra. Roxana Muñoz Barrientos, Directora Regional (S) del SEA de Aysén, remite por Ord. N° 20221110238 del 20.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción Infraestructura Fundacional Universidad de Aysén Etapa II" (Ingreso CMN N° 3387 del 27.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2178 del 02.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar los antecedentes arqueológicos del área de estudio.

87. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Resolución Exenta N° 202299101389 del 23.05.2022, resuelve recurso de reclamación atingente al proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Michay" (Ingreso CMN N° 3317 del 24.05.2022).

Se toma nota.

#### *Seguimiento Ambiental*

88. Por Ord. N° 89 del 17.02.2022, el Sr. Carlos Guzmán Jara, Director General de Obras Públicas del MOP, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización del Sitio 8, en el marco del proyecto "Puente Sobre el Canal de Chacao", Región de Los Lagos. Posteriormente, por Ord. N° 48 del 03.03.2022, advierte error en la firma digital y ratifica que el Ord. N° 89 del 17.02.2022 fue remitido en su condición de Director General de Obras Públicas del MOP (Ingresos CMN N° 1254 del 18.02.2022 y N° 1541 del 03.03.2022).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: la distribución de las unidades de caracterización ejecutadas no cuenta con las 2 unidades estériles requeridas de acuerdo a lo establecido en el permiso de intervención; se remiten indicaciones y lineamientos para la propuesta de rescate de recolección superficial; la propuesta de rescate del 5% del sitio arqueológico es insuficiente, por lo que una vez que se complete la caracterización se deberá realizar un nuevo análisis y elaborar una propuesta de rescate acorde a las características de cada una de las áreas de densidad del sitio, y se acoge la propuesta de toma de muestras.

89. La Sra. Yaritza A. Brito Hernández, arqueóloga, por correo electrónico del 05.04.2022, remite documentación arqueológica relativa a un rasgo vial ubicado en un área anexa del proyecto "Planta Fotovoltaica Arica 9M", con RCA N° 21/2021, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2230 del 05.04.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al informe de caracterización arqueológica del rasgo vial. Debido al registro de 500 m hacia ambos extremos del rasgo, se autoriza la intervención de aproximadamente 920 m<sup>2</sup>, siguiendo las especificaciones de registro de los otros dos rasgos viales del área evaluada ambientalmente. La autorización está condicionada a la instalación de cerco perimetral permanente y monitoreo del área.

90. El Sr. Patricio Galarce Cornejo, arqueólogo, por correo electrónico del 23.03.2022, remite el informe de estudio historiográfico y registro aerofotogramétrico de los rasgos lineales DE-01, DE-02 y DE-03, en el marco del proyecto "PSF Don Esteban", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1982 del 24.03.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme.

91. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, por correo electrónico del 05.04.2022, responde Ord. CMN N° 1184 del 15.03.2022 y solicita pronunciamiento del nuevo informe ejecutivo de

rescate de los sitios arqueológicos LC-9 y LC-19 del proyecto "Modificación Plan Minero Mina Los Colorados", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2240 del 06.04.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme y se autoriza la continuación de obras en el área de los sitios. Se recuerda que se deberá rescatar el 100% de los materiales de los demás sitios arqueológicos que deben rescatarse en el marco del PAS 132.

92. La Sra. Claudia Tapia, representante legal de Minera Spence S.A., por Ord. SPC-SGO-101-2021 del 27.10.2021, remite el informe de rescate del sitio MS69 y solicita la liberación de área, en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta. Posteriormente, la Sra. Mitzy Carmona, por correo electrónico del 25.05.2022, remite antecedentes complementarios (Ingresos CMN N° 6436 del 27.10.2021 y N° 3356 del 26.05.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al informe, el cual da cuenta de actividades de recolección superficial y excavación de la capa estratigráfica superficial, levantamiento aerofotogramétrico topográfico, registro arquitectónico y fotogrametría 3D de una estructura, subsanándose las observaciones del Ord. CMN N° 4095 del 15.09.2021, por lo que se autoriza la continuación de obras en el sector.

93. La Sra. Marcela Debia Riquelme, SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 23.03.2022, solicita pronunciamiento del informe de cierre perimetral del proyecto "Parque Fotovoltaico Wilka y su Línea de Conexión", RCA 12/2018, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1976 del 23.03.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, el cual documenta el cercado perimetral de 13 sitios arqueológicos, incorporando monitoreo, supervisión e inducción a los trabajadores.

94. La Sra. Yasna Durán Bugueño, AES Chile, por correo electrónico del 25.04.2022, informa sobre hallazgo no previsto de fragmentos cerámicos durante la ejecución de obras del proyecto "Parque Eólico Campo Lindo", RCA N° 22/2015 (Ingreso CMN N° 2691 del 26.04.2022).

La Sra. Paulina Purrán Purrán, Delegada Presidencial Provincial del Biobío, por Resolución Exenta N° 102 del 19.04.2022, ordena a Carabineros de Chile la vigilancia de hallazgo arqueológico (Ingreso CMN N° 2706 del 26.04.2022).

Se acuerda solicitar la caracterización del sitio Huaqui 1 y de las patas de la nueva ubicación de la Torre 39. Se deberá presentar un protocolo arqueológico para trabajar en las torres restantes que no han sido ejecutadas, a través de sondeos de sus patas o con excavaciones controladas, e informar sobre los caminos de acceso a cada una de las torres e instalaciones de faenas temporales, u otras obras anexas que se deban implementar. Por otra parte, se informará a la Delegada Presidencial del Biobío sobre las medidas acordadas respecto a los hallazgos arqueológicos, para protección de los mismos.

*Permiso Sectorial*

95. El Sr. Ángel Cabezas Silva, arqueólogo, remite FSA del 17.03.2022 en el marco del proyecto "Villa Galilea Norte, Lote 2 y Lote 3", comuna de Rancagua, Región de O'Higgins, y por correo electrónico del 14.04.2022, adjunta plan de trabajo de caracterización arqueológica (Ingresos CMN N° 1831 del 17.03.2022 y N° 2449 del 14.04.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica mediante 60 pozos de sondeo. La actividad corresponde a un cambio de titularidad del permiso otorgado previamente mediante Ord. CMN ° 496 del 04.02.2020.

96. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, por correo electrónico del 09.01.2022, desiste del permiso de caracterización arqueológica otorgado en el marco del "Proyecto Solar Fotovoltaico Don Darío", comuna de Til Til, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 130 del 10.01.2022).

Se acuerda tomar conocimiento de la renuncia a la titularidad del permiso de sondeo arqueológico otorgado mediante Ord. CMN N° 3032 del 09.07.2021.

97. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, por correo electrónico del 21.01.2022, solicita permiso de caracterización arqueológica, en el marco del "Proyecto Solar Fotovoltaico Don Darío", comuna de Til Til, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 466 del 21.01.2022).

Se acuerda otorgar el permiso para realizar pozos de sondeo arqueológicos.

98. La Sra. Constanza Neira Maldonado, arqueóloga, por correo electrónico del 18.03.2022, solicita permiso para ejecutar pozos de sondeo arqueológicos en el marco del proyecto "Nueva Línea 2x66kV Nueva Valdivia-Picarte, Tendido del Primer Circuito", comuna de Valdivia, Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 1874 del 21.03.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme y se acoge la implementación de caracterización subsuperficial arqueológica mediante de 38 pozos de sondeo.

99. El Sr. Marco Ramírez A., Empresas ECASA, por correo electrónico del 08.04.2022, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del "Proyecto Inmobiliario Paihuen", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2317 del 08.04.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica a la Sra. María Olga Lagos y al Sr. Iván Arregui, la cual se efectuará mediante 131 pozos de sondeo, distanciados cada 10 m, distribuidos en dos concentraciones y 3 hallazgos aislados. Las grillas deberán ser ampliadas en función de los hallazgos, debiendo contar con 2 pozos estériles hacia cada dirección para la delimitación del sitio y 2 niveles excavados del estrato estéril para el cierre de las unidades. Se deberá realizar 1 pozo de control cada 5 unidades ejecutadas.

Por otra parte, se acuerda solicitar la carta de aceptación de colecciones, a incluirse en el informe ejecutivo, como condicionante para su aprobación. También se precisará que en la metodología se mencionan 10 equipos de trabajo, pero el personal indicado solo alcanza para 8 equipos. Finalmente, se reiterará la necesidad de obtener 2 fechados TL y remitir el informe final de microrroteo con las observaciones subsanadas, según el Ord. CMN N° 680 del 10.02.2022.

100. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 17.04.2022, solicita permiso de rescate arqueológico del sitio "Las Quemadas 1", en el marco del proyecto "Hacienda Las Quemadas", comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2490 del 19.04.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate mediante recolección superficial del 100% del material dispuesto en superficie, debiendo definir un sistema de grilla en toda el área del sitio, debidamente georreferenciada, donde se dispondrán unidades de 2 x 2 m de dimensión máxima.

101. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por carta N° 42 del 23.03.2022 y FSA del 01.04.2022, informa sobre hallazgo arqueológico y solicita permiso para su excavación y recolección, en el marco del proyecto "Tente en el Aire (TEA)", Región de Tarapacá, RCA N° 20210100112 del 19.10.2021 (Ingresos CMN N° 1984 del 24.03.2022 y N° 2157 del 01.04.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate de las evidencias bioantropológicas de data histórica identificadas, mediante la implementación de un registro y recolección superficial de los restos óseos y sus materiales culturales asociados, para la posterior excavación de 16 unidades de 2 x 2 m en los lugares en que éstos se emplazan.

102. La Sra. Macarena Ledezma Caro, arqueóloga, por FSA del 09.02.2022, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del Programa de Reparación por Compensación Minera Pampa Camarones SpA, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1065 del 09.02.2022).

Se acuerda autorizar la excavación de 61 unidades de sondeo en los componentes Tambo 1 y Tambo 2 del sitio "Salamanqueja 12-13", para dar cumplimiento a una de las actividades del Programa de Reparación por Compensación por Daño Arqueológico. Los materiales a recuperar deberán ser resguardados en un depósito provisorio que habilitará la empresa minera en sus dependencias y que deberá ser informado en el informe ejecutivo.

103. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga, por correo electrónico del 24.03.2022, responde a observaciones del Ord. CMN N° 573 del 03.02.2022 y remite nuevo FSA para efectuar caracterización arqueológica mediante sondeos, en el marco del desarrollo de la LBA del proyecto "Planta Concentradora El Abra", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2005 del 24.03.2022).

Se acuerda autorizar la excavación de sondeo en 61 sitios arqueológicos, con indicaciones, y se rechaza, con observaciones, para los restantes 40 sitios arqueológicos, según lo siguiente:

- No se otorga permiso para intervenir 6 sitios arqueológicos, en función de la antigüedad de su registro. Se solicita remitir registro actualizado para constatar el estado actual de los hallazgos, para todos aquellos sitios en los que se remitió registro previo al año 2017.

- No se otorga permiso para intervenir 34 sitios arqueológicos, ya que presentan discrepancias o carencias relevantes en la descripción de los sitios, o bien la metodología propuesta no resulta coherente, debiéndose remitir fichas de registro y/o propuestas de intervención más detalladas, o bien subsanar el cálculo y localización de los pozos.
- Se autoriza realizar sondeo para delimitación e implementación de futuras medidas de protección en los 6 sitios arqueológicos solicitados con este fin, pero con indicaciones metodológicas.
- Se autoriza realizar sondeos para caracterización estratigráfica para 55 sitios arqueológicos, con las siguientes indicaciones: incorporar el sondeo de toda estructura tipo recinto o áreas de actividad, considerando con potencial estratigráfico las estructuras tipos fraguas, hornos, cocinas, comedores-cocinas, entre otros; incorporar su sondeo, dentro de las caracterizaciones de los sitios que los presentan, replicando la metodología propuesta para las estructuras; se entregan indicaciones para ampliar la grilla de pozos ante el hallazgo de evidencias subsuperficiales. Se deberá excavar un pozo de control estratigráfico por sitio, por cada 10 pozos de sondeo, y en aquellos en que las unidades de excavación sean menores a 10, deberá haber 1 pozo de control por sitio; remitir una propuesta de pozos de sondeo cada 40 m para el área de la planta desalinizadora, en función de la existencia de conchales y otros hallazgos, de modo de caracterizar subsuperficialmente el área y determinar el comportamiento horizontal y vertical de los conchales y hallazgos en el borde costero.

104. El Sr. Mauricio Soto González, arqueólogo, por carta y FSA del 26.04.2022, solicita permiso de recolección superficial de 21 hallazgos arqueológicos no previstos, en el marco de los proyectos "Campos del Sol Norte" y "Campos del Sol Centro", comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2713 del 27.04.2022).

Se acuerda otorgar el permiso.

105. El Sr. Nicolás Vicentela Iturrieta, por carta del 29.03.2022, solicita permiso de caracterización subsuperficial de sitios arqueológicos, a nombre de los arqueólogos Esteban Rosende y Francisca Fernández, en el marco del proyecto "Parque Eólico Antofagasta", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2550 del 20.04.2022).

Se acuerda otorgar el permiso para la caracterización subsuperficial de 51 hallazgos arqueológicos, mediante pozos de sondeo de 50 x 50 cm. Las unidades se deberán emplazar alrededor de los hallazgos para verificar la presencia de depósito y la extensión horizontal de los mismos. Se debe implementar 1 pozo de control por cada 10 unidades de sondeo.

106. La Sra. Katherine Rodríguez Molina, Gestión Ambiental S.A. (SGA), remite FSA del 02.05.2022 para excavación arqueológica en el marco del proyecto "Central Fotovoltaica Inca de Varas I", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2842 del 02.05.2022).



Se acuerda otorgar el permiso de caracterización subsuperficial para los 4 sitios arqueológicos identificados durante la inspección visual. Se deberán realizar pozos de sondeo de 50 x 50 cm e implementar 1 pozo de control estratigráfico dentro de cada uno de los sitios.

107. La Sra. Jessica Phillips, de BHP, por correos electrónicos del 08.03.2022, 01.04.2022 y 05.04.2022, informa sobre hallazgos arqueológicos no previstos en el marco del proyecto "Nuevo Relaveducto y sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca", RCA N° 63/2020, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 1664 del 09.03.2022, N° 2159 del 01.04.2022 y N° 2217 del 05.04.2022).

El Sr. Rodrigo Lorca H., arqueólogo, por correos electrónicos del 06.04.2022 y 13.04.2022, remite FSA y plan de trabajo para rescate de los sitios mediante recolección superficial (Ingresos CMN N° 2253 del 06.04.2022 y N° 2436 del 14.04.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate para los sitios LSTS\_003\_SA, LSTS\_005\_SA, LSTS\_006\_SA y LSTS\_007\_SA. Se deberá realizar excavación de la capa superficial de cada unidad de rescate y los registros de los rasgos lineales se deben realizar como máximo cada 200 m.

108. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, por correo electrónico del 19.05.2022, solicita permiso de rescate arqueológico de restos bioantropológicos, en el marco del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, Planta de Pellets", RCA N° 20210300158 del 2021, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3242 del 20.05.2022).

Se acuerda rectificar el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del CMN del 25.05.2022, ya que el acuerdo fue asociado por error al Ingreso CMN N° 3262 del 2022. Se acuerda otorgar el permiso de rescate del hallazgo no previsto.

### *PAS 132*

109. La Sra. Mariana Vargas, arqueóloga, por correo electrónico del 02.03.2022, solicita permiso de rescate arqueológico del sitio STP\_006, en el marco del proyecto "Modificación Parcial Trazado Tubería del Sistema de Transporte de Pulpa STP 24", RCA N° 667/2019, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1528 del 03.03.2022).

Se acuerda no otorgar el permiso, debido a que se indica que parte del sitio arqueológico por rescatar fue afectado por obras del proyecto que no contaron con monitoreo arqueológico. Por lo tanto, se solicita remitir los antecedentes relacionados la afectación, correspondientes a una lámina que dé cuenta del área afectada y el porcentaje en relación a la superficie del sitio, como también imágenes que detallen el grado de la afectación.

110. La Sra. Valeska Polanco Maripe, arqueóloga, por FSA del 27.01.2022, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Parque Eólico Vientos del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 637 del 27.01.2022).

La Sra. Milagros de Ugarte, licenciada en arqueología, por correo electrónico del 28.04.2022 y por encargo de la Sra. Valeska Polanco, responde a observaciones a la solicitud de permiso de excavación efectuadas por la plataforma web de permisos arqueológicos (Ingreso CMN N° 2784 del 29.04.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate para 17 hallazgos arqueológicos, mediante recolección superficial y decapado. Se redefinió como sitios arqueológicos hallazgos erróneamente categorizados como hallazgos aislados, se corroboraron superficies y se detalló metodología de decapado, entre otros.

111. El Sr. Carlos Reyes Dimter, representante legal Inmobilia, por carta del 14.03.2022, solicita permiso de rescate arqueológico para el proyecto "Irrarázaval 5497", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, a nombre de la arqueóloga Andrea Aravena, quien remitió antecedentes complementarios por correo electrónico del 12.05.2022 (Ingresos CMN N° 1762 del 15.03.2022 y N° 3091 del 13.05.2022).

Se acuerda otorgar el permiso con las siguientes indicaciones: se acoge la propuesta de realizar el rescate en 2 etapas, debiendo evitar en lo posible realizar excavaciones en el sector de alta densidad, mientras que, para los sectores de densidad media y baja, se solicita que las unidades de rescate se ubiquen separadas con una distancia mínima de 2 m entre ellas.

112. La Sra. Silvia Ormazábal Méndez, Red Eléctrica del Norte S.A., por carta del 14.03.2022, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Variante Huara, Nuevas líneas 2x220 KV entre Parinacota y Cóndores", Región de Tarapacá, a nombre de la arqueóloga Andrea Aravena (Ingreso CMN N° 1897 del 21.03.2022).

Se acuerda entregar el permiso de rescate mediante recolección superficial de 14 sitios arqueológicos y la disposición final de los materiales recuperados en el Museo Regional de Iquique. Se deberá remitir el informe ejecutivo en 6 meses y el informe final en 12 meses.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 07.06.2022, con la participación del consejero Mario Castro y los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Daniel Lara, Patricio Carvajal, Marko Yurac, José Pérez y María Jesús Ortuya.

113. La Sra. Paola La Rocca M., Directora Regional del SEA Región de Valparaíso, por Ord. N° 202205102158 del 04.05.2022, solicita evaluar el EIA del proyecto "Habilitación Extensión Metro Valparaíso Quillota - La Calera" (Ingreso CMN N° 3028 del 11.05.2022).

Se acuerda solicitar lo siguiente en el ámbito paleontológico: modificar la LB incluyendo el hallazgo reportado en Frassinetti y Alberdi (2001) y modificar el potencial paleontológico de la unidad geológica Qac y los capítulos donde se haga referencia a esta; presentar los antecedentes del PAS 132 de paleontología; remitir informes de monitoreo mensuales e implementar charlas de inducción paleontológica. Además, se indicará protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos y se realizarán precisiones respecto al monitoreo paleontológico permanente.

114. El Sr. Cristián Encina F., Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Calama, por Oficio N° 4620 del 13.05.2022, informa de querrela de la Comunidad Atacameña de Coyo por actividades irregulares en el SN Laguna Tebenquiche, con causa RUC N° 1910027246-9 por daños a MN, y solicita informar sobre antecedentes respecto de los hechos materia de investigación, la situación en que se encuentra dicho sector y si considera que existe o no infracción a la Ley N° 17.288 de MN (Ingreso CMN N° 3099 del 13.05.2022).

Se acuerda informar que no existen solicitudes de intervención en el SN ni se han otorgado permisos para ello desde su fecha de creación, por lo que la denuncia constituiría una infracción a la Ley de MN, ya que para la realización de excavaciones se debe contar con la autorización previa del CMN. Desde el punto de vista del patrimonio natural, no se detectó afectación a los objetos de conservación del SN, no obstante, este Consejo se podrá pronunciar respecto a una posible afectación al patrimonio arqueológico una vez se recaben mayores antecedentes.

115. El Sr. Luis Hinojosa O., por trámite en línea N° 1030 del 06.04.2022, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto de investigación Fondecyt 1221214 "*Historical Biogeography of the Puna Biome: Assessing a possible Neogene origin*", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2260 del 06.04.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección y acoger la propuesta de destinación a la Universidad de Chile como depósito temporal y al Museo Nacional de Historia Natural como depósito permanente, indicándose que las instituciones depositarias deberán dar fácil acceso a los investigadores para su estudio.

116. El Sr. Manuel Salinas C., Director Regional de Vialidad (S) del MOP del Maule, por carta del 04.05.2022, responde a Ord. CMN N° 1362 del 28.03.2022, en el marco del proyecto "Variante de Emergencia a Ruta L-45, Sector Pasarela Vegas de Salas", al interior del SN Cajón del Río Achibueno, comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2917 del 05.05.2022).

Respecto de la propuesta de reforestación, se acuerda solicitar que se especifique y detalle el plan de trabajo, el área de emplazamiento, el sistema de riego y los sistemas de seguimiento, los que deberán ser abordados integralmente en los informes referidos a las compensaciones del proyecto "Mejoramiento Ruta L-45". Además se solicitará un informe previo para definir si corresponde una solicitud de permiso adicional, además de un informe final consolidado con todas las medidas de reforestación que se desprenden del proyecto "Mejoramiento Ruta L-45".

117. El Sr. Andrés Solorzano, paleontólogo, por correo electrónico del 11.04.2022, solicita modificación al área del permiso de prospección paleontológica otorgado al Sr. René Bobe por Ord. CMN N° 76 del 07.01.2021, ya que existen localidades con alto potencial paleontológico dentro de la Formación Abanico además de las originalmente consideradas, ubicadas en Termas del Flaco, para lo cual los fósiles recolectados en las nuevas localidades serán estudiados en el marco del proyecto Fondecyt N° 3220078, adjudicado a su persona (Ingreso CMN N° 2356 del 11.04.2022).

Se acuerda otorgar la ampliación de área del permiso relacionado al Ord. CMN N° 76 del 07.01.2021, a nombre del Sr. René Bobe.

118. El Sr. Hugo Ramírez Cuadra, fiscalizador de la SMA de la Región del Biobío, por correo electrónico del 21.04.2022, remite acta de fiscalización del 19.04.2022 realizada en conjunto con el CMN a las instalaciones del proyecto "Áridos Madesal", comuna de Penco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2593 del 22.04.2022).

Se acuerda informar a la SMA sobre las fiscalizaciones realizadas e historial del caso.

119. El Sr. Carlos Guzmán J., Director General de Obras Públicas del MOP, por Ord. DGOP N° 103 del 04.03.2022, informa sobre resultados de la campaña N° 11 del Plan de Vigilancia Humedal del Río Lluta, correspondiente al período comprendido entre noviembre del 2021 y febrero del 2022, de acuerdo al compromiso de la RCA N°36/2014 del proyecto "Embalse Chironta", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1562 del 04.03.2022).

Se acuerda dar conformidad al informe de resultados de muestreo previo, junto con solicitar informar si el documento de "Plan de Vigilancia" de enero del 2018 ha sufrido alguna modificación, y de ser así, remitir al CMN su versión final. Además, se recuerda que según lo indicado en la RCA, el sistema de vigilancia debe iniciarse tres meses antes de la puesta en marcha del embalse, por lo que se solicita informar y tener en consideración la fecha de inicio de obras.

120. El Sr. Samuel Margulis B., representante de Valle Nevado S.A., por trámite en línea N° 1102 del 02.05.2022, solicita autorización para intervención correspondiente a telemetría de captaciones de agua en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2809 del 02.05.2022).

Se acuerda autorizar la actividad ya que no altera el entorno natural de SN.

121. El Sr. Patricio Jaramillo, Superintendente del Medio Ambiente de la Gerencia de Sustentabilidad de Mina El Soldado de Angloamerican, por correo electrónico del 02.05.2022, solicita pronunciamiento del informe mensual de monitoreo paleontológico de marzo del 2022, en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Tranque de Relaves El Torito", RCA N° 2/2020, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2826 del 02.05.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme.

122. El Sr. Sebastián Ortega V., geólogo paleontólogo, por trámite en línea N° 1095 del 10.05.2022, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Central fotovoltaica Inca de Varas I -1900", comuna de Copiapó, Región de Atacama, el cual se encuentra en tramitación ambiental (Ingreso CMN N° 2981 del 10.05.2022).

Se acuerda rechazar la solicitud de prospección, debido a que el Museo Arqueológico de Los Andes, institución depositaria, no cuenta con antecedentes para evaluar si cumple con los requisitos para ser depósito. Además, se acuerda recomendar que la institución depositaria se encuentre en la misma región o en regiones cercanas al proyecto.

123. El Sr. Pablo Oyanadel U., paleontólogo, por correo electrónico del 09.05.2022, remite informe consolidado sucinto de las actividades del proyecto "Ampliación del polígono Copa de Agua I y II conexión red de agua potable. Serviu Atacama", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2991 del 10.05.2022).

Se acuerda aprobar.

124. El Sr. Marco Arenas C., Jefe de Comunidades y Patrimonio de Yastay Consultores, por carta del 10.05.2022, responde Ord. CMN N° 1730 del 28.04.2022 y remite antecedentes del proyecto "Demolición y obra nueva para edificio institucional Minvu – Serviu", comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3025 del 11.05.2022).

Se acuerda acusar recibo de la información de las calicatas realizadas y solicitar considerar monitoreo paleontológico semanal por el riesgo de aparición de la Formación Coquimbo; aclarar que es posible implementar una bodega como depósito temporal del material a recolectar que cuente con condiciones adecuadas, lo que debe quedar claro en la solicitud del permiso, y reiterar que se deberá remitir la carta de aceptación de los materiales paleontológicos por parte de una institución depositaria definitiva que cumpla con los estándares mínimos para albergarlos.

125. La Sra. Paola Van De Wyngard S., arquitecta, por correo electrónico del 10.05.2022, solicita autorización para la construcción de dos viviendas en Pasaje Hans Von Kiesling N° 80, sector Farellones, Lote 180, SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3030 del 11.05.2022).

Se acuerda autorizar la actividad de construcción de dos viviendas y una fosa séptica en el área urbana del SN, tomándose conocimiento del cambio de encargado del proyecto.

126. El Sr. Sebastián Garrido M., geólogo paleontólogo, por correo electrónico del 13.05.2022, solicita pronunciamiento sobre el informe de la charla de inducción paleontológica del proyecto "Parque Fotovoltaico Itihue", RCA N° 23/2021, comuna de San Carlos, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 3106 del 13.05.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme.

127. El Sr. Marcial Pérez T., Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de La Serena, por Ord. N° 143240 del 13.05.2022, solicita informar el estado de la solicitud realizada por Ord. N° 201.035 del 06.03.2020, para la declaratoria de MN en la categoría de SN del área denominada Cruz Grande, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, asociado a la investigación RUC 2110037445-2, por usurpación no violenta (Ingreso CMN N° 3113 del 13.05.2022).

Se acuerda informar sobre el envío del informe técnico previo del CMN y efectuar derivación parcial al MMA para que informe sobre el estado de tramitación de la declaratoria de SN.

128. La Sra. Valentina Durán M., Directora Ejecutiva del SEA, Secretaria del Comité de Ministros, por Ord. N° 202299102386 del 11.05.2022, reitera solicitud de informe contenida en el Ord. N° 2021991021044 del 03.12.2021, en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la RCA N° 11/2021, atingente al EIA del proyecto "Construcción Nuevo Puente Ferroviario Biobío" (Ingreso CMN N° 3233 del 19.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1487 del 07.04.2022 se responde el requerimiento.

129. El Sr. Ramón Solís M., Jefe de Unidad de Asuntos Internacionales (UAI) del Mincap, por correo electrónico del 23.05.2022, remite Nota Verbal N° 03248 de DIRAC del 21.03.2022 y Nota Verbal N° 79 del 19.05.2022, de la Embajada del Reino de Marruecos en Chile, que responde a la nota DIRAC, donde confirma solicitud de repatriación de 42 fósiles retenidos el año 2017 en la Aduana San Antonio y otro lote de 47 fósiles retenidos el 2018 por la Aduana Metropolitana (Ingreso CMN N° 3279 del 24.05.2022).

Se acuerda entregar las piezas a la Embajada del Reino de Marruecos en Chile, a través de la UAI – Mincap y el Minrel.

130. El Sr. Javier Guiñez C., Alcalde de San Pedro de La Paz, por Ord. N° 469/948120 del 25.05.2022, solicita la participación durante el año 2022 de un funcionario(a) de la ST – CMN en los talleres participativos del proceso de actualización del borrador del Plan de Manejo del SN Humedal Los Batros - Laguna Grande, comuna de San Pedro de La Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3339 del 25.05.2022).

Se acuerda informar la designación del profesional Patricio Carvajal, solicitando efectuar la participación en modalidad telemática o mixta y coordinar la colaboración mediante la OTR.

131. Por memo N° 18 del 01.06.2022 de la OTR del CMN de Los Ríos, se remite Ord. ORL N° 043 del 05.05.2022, del Sr. Eduardo Rodríguez S., Jefe de la Oficina Regional de los Ríos de la SMA, el cual responde a los Ord. CMN N° 920 del 24.02.2022 y N° 4364 del 09.12.2020, informando sobre el proceso de investigación por anomalías observadas en el SN Río Cruces y Chorocamayo (Ingreso CMN N° 3506 del 01.06.2022).

Se toma conocimiento.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el 1 y el 8 de junio, por videoconferencia.

El 01.06.2022 participaron los consejeros Mauricio Uribe, Catalina Soto y María Loreto Torres. También participaron Alberto Anguita en representación de la DAMOP y el asesor Rodrigo Riveros. De la ST asistieron Joaquín Vega, Doina Munita, Patricia Kelly, Matías Fraga, Rolando González, Ángela Guajardo, Joaquín Crisóstomo, Flavia Mondaca, Gonzalo Díaz, Soledad Donoso, María Ignacia Corral, Jacqueline Moreno, María Carolina Chea, Francisca Ivanovic, Fernanda Castro, Ítalo Borlando, Lissett Valenzuela, Merahi Atam, Gabriel Soto, Paula Callejas y Tamara Moya. Participó también el alumno en práctica Diego Campos.

El 08.06.2022 participaron los consejeros Mauricio Uribe, Gastón Fernández, Catalina Soto y María Loreto Torres. Participó también Alberto Anguita, en representación de la DAMOP, y el asesor Rodrigo Riveros. De la ST asistieron Joaquín Vega, Doina Munita, Ángela Guajardo, Francisca Ivanovic, Matías Fraga, Stefany Fuentes, María Ignacia Corral, Flavia Mondaca, Joaquín Crisóstomo, Fernanda Castro, Omar Neira, Rolando González, Melissa Masquiarán, Gabriel Soto, María Carolina Chea, Jacqueline Moreno, Patricia Kelly, Merahi Atam, Soledad Donoso, Isabel Barrios, Paula Callejas y Antonia Escudero.

132. El Sr. Jonathan David Triviño Silva, Ingeniero Civil-Unidad Técnica APR, Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A., por correo electrónico del 24.05.2022, remite Informe Ejecutivo del rescate del sitio 2 Oriente 1, con documentos varios, según al permiso otorgado mediante el Ord. CMN N°1305, del 23/03/2022, que indica: "Autoriza rescates arqueológicos en el marco del proyecto "Ampliación de redes de aguas servidas Labranza centro", comuna de Temuco, provincia de Cautín, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3313 del 24.05.2022).

Este Consejo acuerda:

- i. Emitir pronunciamiento de agradecimiento a la Junta de Vecinos N° 45 de Labranza Centro por su respeto hacia el patrimonio cultural local y cooperación brindada durante los trabajos efectuados, indicando la normativa vigente y la necesidad de no realizar excavaciones que superen los 40 cm en el área.
- ii. Emitir pronunciamiento a Aguas San Isidro y el Gobierno Regional agradeciendo las gestiones realizadas y solicitando: a) remitir el plan de trabajo de las obras restantes del proyecto (las que deberán mantener monitoreo permanente), b) la cobertura de cuadrículas y rasgos in situ con geotextil y arena (en forma manual), c) la instalación de señalética indicada por el CMN en las esquinas de la calle 2 Oriente con 1 Sur y ruta S-40, d) la realización de charlas de difusión sobre el Área Arqueológica de Labranza en los establecimientos educacionales del sector, e) la generación de material de difusión (formato tríptico o similar considerando vínculo de información en línea con código QR) que presente la información del sitio 2 Oriente, el que deberá ser distribuido en la Junta de Vecinos N° 45 de Labranza Centro y establecimientos educacionales donde se realicen las charlas informativas.



- iii. Se acuerda aprobar la continuidad de obras una vez aplicadas las medidas de conservación a ser llevadas a cabo con supervisión arqueológica.
- iv. Emitir pronunciamiento al equipo de arqueología, felicitando el trabajo realizado e indicando todas aquellas observaciones técnicas que deberán ser consideradas en la entrega del informe final.

133. Por Instrucción Particular 1289529 del 25.05.2022, mediante la cual, en el contexto de la causa RUC N° 2100064483-5 por muerte y hallazgo de cadáver, el Sr. Luis Ventura Pinzón, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Quintero, solicita remitir en un plazo de 20 días respuesta a instrucción particular Oficio ID N° 936744 de fecha 22.01.2021, que solicitaba enviar informe de comparecencia en sitio del suceso (Ingreso CMN N° 3359 del 26.05.2022).

Este Consejo acuerda remitir a Fiscalía Local de Quintero el "informe diagnóstico de hallazgo bioantropológicos prehispánicos, estrategias para su rescate e implementación de medidas de mitigación proyecto de urbanización Docas de Maitencillo", elaborado por la arqueóloga Javiera Arriegada y la antropóloga física Camila Mascaró, de Orbe Consultores, para Inmobiliaria Docas de Maitencillo SpA., que da cuenta del carácter arqueológico del hallazgo.

134. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, por correo electrónico del 05.08.2021, remite FSA para excavaciones arqueológicas en el sitio Temuko 1, localizado en la ciudad de Temuco, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4519 del 05.08.2021). El Sr. Cristián Rodríguez Domínguez, Encargado OTR Araucanía del CMN, por Memorándum N° 1 de 25.05.2022, envía Informe de Terreno de fiscalización a sitio arqueológico Temuko-1, con antecedentes de denuncia anónima por apropiación de piezas arqueológicas (Ingreso CMN N° 3370 del 26.05.2022).

Este Consejo acuerda: 1) Oficiar a la titular del FSA ingresado al CMN con N° 4519-21 consultando si mantiene el interés en la realización de excavaciones, en consideración a los nuevos antecedentes con que cuenta el CMN, 2) Remitir los antecedentes a Fiscalía, respecto de la apropiación de piezas arqueológicas en poder de un académico sin autorización del CMN acorde a la Ley N° 17.288. 3) Oficiar a los propietarios del predio, indicando marco legal y que el CMN evaluará aplicar medidas urgentes de conservación del sitio, 4) Oficiar a la Universidad Católica de Temuco, exponiendo la situación y consultando acerca de la validez de las cartas de apoyo adjuntadas al FSA.

135. La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora Provincial Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, por Memorándum N° 12 del 27.05.2022, remite FSA del proyecto "Estudios previos para Museo de Rapa Nui, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural" (Ingreso CMN N° 3400 del 30.05.2022).

Este Consejo acuerda autorizar al arqueólogo Isaías Hey González las intervenciones propuestas mediante excavaciones con metodología arqueológica de las 12 unidades de mecánica de suelo y monitoreo arqueológico, cuyos resultados deberán ser plasmados en informe ejecutivo del proyecto según propuesta técnica ingresada. Ante la aparición de hallazgos arqueológicos no previstos durante la ejecución de las obras, se deberá detener la obra en el área del hallazgo,

dejando un buffer adecuado según la naturaleza del mismo, cercar el sector (cerco provisorio) e informar inmediatamente a este Consejo, hacer el diagnóstico respectivo y proponer las acciones a seguir mediante una nueva propuesta metodológica y solicitar un nuevo permiso para realizar el rescate correspondiente. Además, en caso de hallazgo de elementos de origen arqueológico, se deberá considerar para el tratamiento de los materiales los criterios establecidos en el documento CMN Estándares Mínimos de Registro y Conservación Preventiva.

136. La Dirección Nacional de la Dirección de Obras Portuarias (DOP) del MOP envía los siguientes antecedentes del proyecto "Reposición de Infraestructura Portuaria Pesca Artesanal Rolecha", comuna de Hualaihué, Provincia de Palena, Región de Los Lagos:

- Ord. N° 717 del 22.12.2021, con Informe de Actualización Línea de Base Arqueológica (Ingreso CMN N° 7686 del 23.12.2021); Ord. N° 201 del 16.03.2022, con antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 1813 del 16.03.2022).
- Ord. N° 308 del 26.04.2022, con Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica Sitio Arqueológico Rolecha 1 (Ingreso CMN N° 2703 del 26.04.2022).
- Ord. N° 364 del 17.05.2022, con Informe Mensual del Monitoreo Arqueológico Permanente de diciembre de 2021 (Ingreso CMN N° 3187 del 18.05.2022).
- Ord. N° 351 del 11.05.2022, Informe Mensual del Monitoreo Arqueológico Permanente de abril de 2022 (Ingreso CMN N° 3058 del 12.05.2022).

Este Consejo acuerda:

- I. Solicitar:
  - i. Nueva versión de Informe de Inspección Visual, que subsane múltiples observaciones.
  - ii. Nueva versión de Informe de Caracterización, que subsane múltiples observaciones. Además, deberá concretar la profundización de los 4 pozos de control excavados, los cuales deberán alcanzar sello máximo de fundación de la obra.
  - iii. Informe que entregue antecedentes relativos a informes mensuales; plan de trabajo, libro de obra, medidas de protección.
  - iv. Lo anterior, en un plazo de respuesta de 15 días.
  - v. Dentro del informe final de caracterización se deberá entregar el resultado del análisis de la totalidad de los restos culturales y ecofactuales recuperados (metal, vidrio, loza, osteofauna, malacológico).
- II. Considerando la relevancia de la obra para la comunidad local, se acuerda autorizar ejecutar trabajos en la franja más cercana a las obras en ejecución, desde límite oriente del sector supramareal hacia el intermareal, donde se registraron 7 pozos estériles (Pozos 7, 9, 11, 13, 15, 17 y 19). Los trabajos deben ejecutarse con monitoreo arqueológico permanente. De manera previa a la ejecución de los trabajos, se deberá acotar el buffer

de protección e implementar cercado del área supramareal, correspondiente al área con vegetación entre camino y línea de máxima marea. Se deberá entregar informe que dé cuenta de la implementación de las medidas de protección.

- III. Para el sector supramareal (área con vegetación entre camino y línea de máxima marea), se deberá presentar un Plan de Monitoreo Arqueológico que considere al menos:
- i. Escarpe controlado cada 10 cm.
  - ii. Presentar FSA para recolectar material cultural que sea reconocido (no aplica para rasgos tales como contextos funerarios, rasgos arquitectónicos, etc.); en ese caso se debe paralizar sector del hallazgo y proponer el plan de manejo correspondiente.
  - iii. Se deberá elaborar informe que dé cuenta de todo el proceso de trabajo (descripciones, registro fotográfico, planos, etc.).

137. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 524 del 13.05.2022 solicita permiso para excavación arqueológica para el proyecto "Restauración MH Casona Fundacional Río Cisnes, comuna de Lago Verde, Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 3136 del 16.05.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso al arqueólogo Charles Garceau para la excavación de 5 calicatas de 1,2 x 1,2 m y 2,5 m de profundidad para estudios de mecánicas de suelo con metodología arqueológica.

138. El Sr. César Méndez Melgar, Investigador Residente del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por correo electrónico del 21.04.2022, informa el ingreso la colección arqueológica de los sitios: Appeleg 1 (CIS009) y Appeleg 2 (CIS=018), los cuales se encontraban custodiados en el depósito temporario del CIEP, a la custodia definitiva del Museo Regional de Aysén. Las colecciones se encuentran conservadas e inventariadas de acuerdo a los protocolos de la institución depositaria final (Ingreso CMN N° 2577 del 21.04.2022).

Este Consejo acuerda asignar la tenencia formal de las colecciones arqueológicas generadas a partir de las intervenciones en los sitios Appeleg 1 (CIS009) y Appeleg 2 (CIS018), al Museo Regional de Aysén.

139. El Sr. César Méndez Melgar, Investigador Residente del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por correo electrónico del 30.12.2021, informa el ingreso la colección bioantropológica de los sitios arqueológicos: Cementerio de Chenques de Puerto Ingeniero Ibáñez (RI89), La Gruta (RI71), El Juncal (RI 18) y Chenque RI-45 (RI45), los cuales se encontraban custodiados en el depósito temporario del CIEP, a la custodia definitiva del Museo Regional de Aysén. Las colecciones se encuentran conservadas e inventariadas de acuerdo a los protocolos de la institución depositaria final (Ingreso CMN N° 7858 del 30.12.2021).

Este Consejo acuerda asignar la tenencia formal de las colecciones bioantropológicas generadas por las intervenciones en los sitios Cementerio de Chenques de Puerto Ingeniero Ibáñez (RI89), La Gruta (RI71), El Juncal (RI 18) y Chenque RI-45 (RI45), al Museo Regional de Aysén.

140. El Sr. Rafael Osvaldo Labarca Encina, arqueólogo, envía FSA del 30.03.2022 para realizar excavación arqueológica en el marco del proyecto de investigación PALARQ 2022, "Primeros pasos humanos en América del Sur, caminando entre Gonfoterios", comuna de San Vicente de Taguatagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 2348 del 11.04.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso mixto, arqueológico/paleontológico al investigador Rafael Labarca para la excavación de 7 unidades de 1x1 m rodeando la unidad F5, que corresponde al lugar donde se detectó una concentración de vértebras de gonfoterio (proyecto año 2020 y 2021) en el sitio Taguatagua 3. En caso de que se recuperen restos paleontológicos éstos también deberán depositarse junto con el material arqueológico en el Museo Nacional de Historia de Quinta Normal, comuna de Santiago.

141. El Sr. Francisco Garrido Escobar, Curador Asociado Área Arqueología del Museo Nacional de Historia Natural, por correo electrónico del 15.05.2022, solicita carta de constancia para postular al Fondecyt el proyecto "Especialización artesanal, cambios sociales y continuidad de prácticas en las comunidades mineras de Copiapó durante los últimos 2000 años", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3123 del 16.05.2022).

Este Consejo acuerda entregar la constancia en orden a que algunos bienes considerados son MA, y se deberán tramitar las autorizaciones respectivas.

142. La Srta. Jessica Osorio y el Sr. Carlos Osorio Yáñez, por correo electrónico del 11.05.2022, consultan sobre pircas de piedras antiguas (Ingreso CMN N° 3051 del 11.05.2022).

Este Consejo acuerda solicitar coordenadas del sector y fotografías más detalladas de las pircas. Se realizará visita al sector para verificar si es que corresponden a restos de valor patrimonial.

143. La Sra. Valeria Andrea Cerda Duhalde, Abogada, Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional CORE Coquimbo, por Ord. N° 48 del 03.05.2022 solicita información sobre hallazgos encontrados en la antigua Casa de la Cámara de Comercio de la comuna de Salamanca, Región de Coquimbo y el lugar donde fueron resguardados. (Ingreso CMN N° 2855 del 03.05.2022).

Este Consejo acuerda remitir a la Sra. Valeria Cerda el Ord. CMN N° 3309 de 27.07.2021 dirigido al Sr. Patricio Órdenes Morales, Subprefecto de la Brigada de Investigación Criminal de Illapel, consultando por antecedentes de los hallazgos encontrados en la antigua Cámara de Comercio de Salamanca. Adicionalmente, se reiterarán las consultas del oficio CMN (antes citado) a la Brigada de Investigación Criminal de Illapel, con el objetivo de recabar nueva información sobre el caso y eventualmente hacer las gestiones correspondientes para que la OTR de la Región de

Coquimbo efectúe visita al lugar de los hallazgos arqueológicos, aspecto que quedó pendiente por causa de la contingencia sanitaria.

La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora Provincial Secretaría Técnica de Patrimonio (STP) Rapa Nui del CMN, remite informes de proyectos e iniciativas lideradas por la Comunidad Indígena Ma'u Henua, administradores del Parque Nacional Rapa Nui, MH Isla de Pascua:

144. Memo N° 48 del 31.07.2018, informe "Proyecto Caseta-cocina, para sitio de visitación Vaihú" (Ingreso CMN N° 5197 del 01.08.2018).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe final de monitoreo arqueológico y las actividades realizadas e informadas del proyecto, sin verificarse la existencia de hallazgos arqueológicos. Se da cumplimiento a lo autorizado mediante Ord. CMN N° 3881-2019.

145. Memorándum N° 42 del 25.07.2018, "Instalación de biodigestores" (Ingreso CMN N° 5098 del 27.07.2018).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe final de monitoreo arqueológico y las actividades realizadas e informadas del proyecto, sin verificarse la existencia de hallazgos arqueológicos. Sin embargo, se requiere la aclaración respecto a la continuación de la ejecución de la iniciativa en base a los puntos pendientes de instalación (Tahai, Vinapú, Vaihú, Tongariki, Puna Pau). Se da cumplimiento a lo autorizado mediante Ord. CMN N° 0001-2019.

146. Memorándum N° 32 del 24.07.2017, "Creación de Sitio de Interpretación Vaihu" (Ingreso CMN N° 5136 del 26.07.2017).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe de avance y final de monitoreo arqueológico respecto a las actividades realizadas e informadas del proyecto, sin verificarse la existencia de hallazgos arqueológicos. Se da cumplimiento a lo señalado en el Ord. CMN N° 62-2018, considerado además las indicaciones de envío del Plan de Manejo y mantención de la Aldea Interpretativa de Vaihú.

147. Memorándum N° 47 del 30.07.2018, "Proyecto Ecobaños de Tongariki y Vaihú, Comunidad Indígena Ma'u Henua" (Ingreso CMN N° 5244 del 03.08.2018).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe final de monitoreo arqueológico respecto a las actividades realizadas e informadas del "Proyecto Ecobaños Tongariki y Vaihú", sin verificarse la existencia de hallazgos arqueológicos. Sin embargo, se requiere en base a lo indicado en el Ord. CMN N° 4056-2018, acceder al plan de manejo sanitario y conocer detalles del funcionamiento de las instalaciones. Se solicitará además que se remitan antecedentes en caso de requerir reparaciones y/o construcción de obras complementarias, lo cual deberá ingresar como informe técnico para su evaluación y autorización respectiva. Se da cumplimiento a lo autorizado mediante Ord. CMN N° 4056-2018.

148. Memorándum N° 33 del 24.07.2017, "Construcción de baños ecológicos en los sectores de Vai a Mei, Roiho, PUna Pau, Vinapu, Akahanga y Te Pito Kura" (Ingreso CMN N° 5137 del 26.07.2017).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe final de monitoreo arqueológico de las actividades realizadas e informadas del proyecto, sin verificarse la existencia de hallazgos arqueológicos. Sin embargo, se requiere en base a lo indicado en el Ord. CMN N° 6212-2017, acceder al plan de manejo sanitario y conocer detalles del funcionamiento de las instalaciones. Se solicitará además que se remitan antecedentes en caso de requerir reparaciones y/o construcción de obras complementarias, lo cual deberá ingresar como informe técnico para su evaluación y autorización respectiva. Se da cumplimiento a lo autorizado mediante Ord. CMN N° 6212-2017.

149. Memorándum del 22.02.2019, remite propuesta de mejoramiento de ruta hacia sitio de visitación de Rano Raraku (Ingreso CMN N° 1169 del 25.02.2019).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe final de monitoreo arqueológico respecto a las actividades realizadas e informadas del "Proyecto Mejoramiento de ruta de acceso al sitio de visitación de Rano Raraku", sin verificarse la existencia de hallazgos arqueológicos. Se da cumplimiento a lo autorizado mediante Ord. CMN N° 2277-2019.

150. Memorándum N° 2 del 10.01.2019, propuesta de mantención de estructura de protección de Ahu A Moa Para (Ingreso CMN N° 178 del 10.01.2019).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe final de monitoreo arqueológico de las actividades realizadas e informadas del "Proyecto reposición de techo de protección en Ahu a Moa Para". Se da cumplimiento a lo autorizado mediante Ord. CMN N° 2194-2019.

151. El Sr. Christopher Gepp Torres Encargado Departamento Gestión Ambiental Local I. Municipalidad de Quilpué, por correo electrónico del 03.05.2022, remite Informe de la Municipalidad de Quilpué sobre situación en Piedra Tacita Colinas de Oro, en la comuna de Quilpué, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2847 del 03.05.2022).

En visita realizada el día 19.04.2022 al sector de emplazamiento de la piedra tacita, se constató el mal estado de conservación, pero no en peligro inminente de deslizamiento. Actualmente la piedra tacita se encuentra en un estado de máximo riesgo de deslizamiento o caída hacia la quebrada, dado por su ubicación, inclinación e inestabilidad del terreno, agudizado por el escurrimiento de aguas lluvias. Por tanto, el día 02.06.2022, se ejecutaron medidas de salvataje provisionales por parte de arqueóloga de la ST para impedir que las lluvias pronosticadas afectaran la piedra tacita. Se hicieron desvíos de las aguas para que no provocaran su deslizamiento.

Ante la situación del MA, se acuerda realizar un nuevo salvataje definitivo, moviendo la piedra tacita al otro lado del camino, donde estaba ubicada originalmente, con la colaboración de

la Municipalidad de Quilpué y la OTR de Valparaíso, considerando todas las medidas de conservación necesarias en la ejecución de esta labor.

152. La Sra. Mabel Peña Jara, Arquitecto, SECPLAN, I. Municipalidad de La Serena, por correo electrónico del 25.01.2022, reingresa proyecto de "Reposición Módulos artesanos y Mejoramiento Pérgola", ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo, respondiendo Ord. CMN N° 4591 del 29.12.2021 (Ingreso CMN N° 534 del 25.01.2022).

Para el componente arqueológico, este Consejo acuerda indicar que ante la presencia de eventuales hallazgos arqueológicos durante las actividades del proyecto, se deberá dar aviso a la autoridad de acuerdo al artículo 26° de la ley 17.288. Se reitera lo solicitado en Ord. CMN N° 4591-20, respecto a la caracterización arqueológica en aquellas áreas donde se realizarán actividades de excavación. Además, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente.

153. El Sr. Luis E. Cornejo B., del Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Alberto Hurtado, por correo electrónico del 19.04.2022, informa que con motivo de trabajos prácticos realizados con estudiantes de arqueología de la Universidad Alberto Hurtado en el curso superior del río Juncal, se descubrió una serie de sitios que exhiben evidencias de arquitectura Inka que pueden ser de especial interés patrimonial. A partir de la observación superficial se elaboró un informe que adjunta con el fin de revelar la presencia de estas evidencias en una localidad que está en peligro de ser intervenida por actividades mineras y viales (Ingreso CMN N° 2519 del 19.04.2022).

Este Consejo acuerda informar mediante oficio al arqueólogo Sr. Luis Cornejo, que se ha tomado registro de la información reportada sobre nuevos sitios arqueológicos, y estos han sido ingresados al Registro Nacional de Sitios Arqueológicos. Asimismo, se le agradece la pronta notificación de los hallazgos y la caracterización y registro proporcionados en el informe remitido. Se oficiará además a la comunidad Kendrick Lyon, propietarios del área privada Parque Andino Juncal, informando respecto a la identificación del MA protegidos por Ley N° 17.288 en dicho terreno, y se consultará por información respecto a propietarios de terrenos adyacentes.

154. El Sr. Cristóbal Ramírez Morales, Subcomisario de la Brigada de Investigación Criminal de Calama de la PDI, por correo electrónico del 22.04.2022, solicita al CMN efectuar el retiro de osamentas que permanecen en Unidad Policial y que dice relación con hallazgos realizados entre los días 16 y 20 de abril del presente año en la ribera del río Loa, camino al sector Las Cascadas, Kilómetro 3,5, Ruta Ojo de Apache, de acuerdo al detalle que indica, instruido por el Fiscal Cristián Encina Farías de la Fiscalía Local de Calama (Ingreso CMN N° 3412 del 30.05.2022).

Este Consejo acuerda solicitar mayores antecedentes a la PDI de Calama y Museo de Calama respecto a hallazgos y procedimiento conducido, mediante el cual se realizó el levantamiento de osamentas humanas y de data posiblemente prehispánica por parte de funcionarios de la PDI (Brigada de Investigación Criminal y Departamento de Operaciones Subacuáticas).

155. El Sr. Francisco Sandoval Azúa, Agrupación Pro Defensa Laguna El Ancho, Pichilemu, por correo electrónico del 09.03.2022, remite carta y otros antecedentes sobre la labor de la Agrupación e informa intervenciones no autorizadas en conchales de humedal laguna El Ancho (Ingreso CMN N° 1681 del 10.03.2022). El Sr. Cadudzzi Salas Vera, Coordinador Programa Humedales, por correo electrónico del 04.02.2022, consulta por orientación en procedimiento a seguir de posible conchal en humedal El Ancho – Pichilemu, ubicado en la Ribera Laguna de Petrel, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 979 del 07.02.2022).

Este Consejo acuerda comunicar los resultados de la visita a terreno a los denunciantes, informando que no se encontró evidencia de elementos culturales en la formación de los conchales. No obstante, debido a los antecedentes arqueológicos del área de Pichilemu, y de las condiciones favorables para el asentamiento humano que presentan las zonas de humedales, se sugiere gestionar una inspección visual acuciosa del perímetro de protección del humedal urbano Laguna El Ancho. De obtenerse resultados positivos en esta inspección visual, se solicita informar a este Consejo.

156. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado OTR Maule del CMN, por Memorándum N° 06 del 01.06.2022, con Minuta N° 005/22 de esa OTR, remite ingreso del Sr. Clemente Mella por posibles hallazgos de sitios paleontológicos y arqueológicos, con piedras tacitas y madera petrificada en el Cerro Quilipín, localidad de Putagan, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3490 del 01.06.2022).

Este Consejo acuerda realizar visita a terreno para evaluar los elementos declarados en la denuncia.

157. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado OTR Maule, Consejo de Monumentos Nacionales, por correo electrónico del 25.05.2022, remite Minuta N°03 del 24.05.2022, mediante la cual informa que el Sr. Joaquín Silva, Presidente de la Unión Comunal de Yervas Buenas y la Sra. Margarita Muñoz, Vicepresidente Unión Comunal Yervas Buenas, solicitan mediante carta formal y escrita realizar un levantamiento de los sitios arqueológicos patrimoniales emplazados en el Cerro Quilipín y cerros colindantes. Además, informan que previamente han realizado trabajos en terreno, visitando algunos lugares de los que adjuntan fotografías digitales, videos y referenciación GPS. (Ingreso CMN N° 3333 del 25.05.2022).

Este Consejo acuerda realizar visita a terreno para evaluar los elementos declarados en la denuncia y realizar investigación acerca de la ergología, cronología y uso de dichos hallazgos.

158. El Sr. Paulo Roa, arquitecto, por correo electrónico del 04.05.2022 remite proyecto "Reconstrucción de Vivienda Unifamiliar ubicada en calle Errázuriz N° 267-B, Chanco, ZT Pueblo de Chanco, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 2876 del 04.05.2022).

Este Consejo acuerda, en lo que concierne al ámbito arqueológico, instruir procedimiento a seguir en caso de hallazgo arqueológico.



La Subgerencia de Patrimonio Zona Constitución, Gerencia Patrimonio, Arauco Carbono Neutral, de Forestal Arauco S.A., en relación al proyecto "Camino y cosecha forestal hacienda El Auquil", comuna de Pelarco, Región del Maule, remite:

159. Por carta del 31.03.2022, Informe Arqueológico (Ingreso CMN N° 2153 del 01.04.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con informe de monitoreo arqueológico de febrero y marzo 2022 (charlas de inducción arqueológica, cercado perimetral, señalética del sitio arqueológico Auquil y entrega de folleto informativo), debido a que ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas del Ord. CMN N° 4911 del 03.11.2021.

160. Por carta del 20.05.2022, Informe Arqueológico (Ingreso CMN N° 3265 del 23.05.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con informe de monitoreo arqueológico del mes de abril de 2022 (estado de conservación del sitio arqueológico Auquil), debido a que ha dado cumplimiento a las especificaciones del Ord. CMN N° 4911 del 03.11.2021.

161. El Sr. Felipe Fuentes Murcherl, arqueólogo, por correo electrónico del 20.08.2021, remite antecedentes informando la conclusión anticipada de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Centro Logístico Banco Central", en la comuna de Renca, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4906 del 23.08.2021). Por correo electrónico del 19.11.2021, remite Anexos complementarios, relativos a la actividad de sondeos arqueológicos ejecutada, autorizada por el Ord. CMN N° 1087 del 12.03.2021 (Ingreso CMN N° 6984 del 22.11.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto, debido que se ha dado cumplimiento a los requerimientos estipulados en el Ord. CMN N° 1087 de 12.03.2021. Adicionalmente, se acuerda solicitar monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción a los trabajadores, plan de manejo arqueológico y protocolo ante hallazgos no previstos.

162. La Sra. Francisca Andrea Calquín Marín, de la I. Municipalidad de Vichuquén, por correo electrónico del 06.05.2022, remite expediente de proyecto "Pavimentación y Aguas Lluvias, Acceso Cesfam Vichuquén, Manuel Rodríguez, comuna de Vichuquén, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 2941 del 06.05.2022).

Este Consejo acuerda instruir procedimiento a seguir en caso de hallazgo arqueológico.

163. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. Electrónico N° 577 del 23.05.2022 remite Informe Ejecutivo de caracterización arqueológica de la Obra: "Ampliación 2ª etapa Edificio MOP, Valdivia" (Ingreso CMN N° 3298 del 24.05.2022).

Este Consejo acuerda remitir observaciones al informe de caracterización arqueológica, solicitando ingresar una propuesta de registro y despeje de los rasgos estructurales del sitio MOP, así como complementar el informe de caracterización entregado con planimetría de los mismos y los antecedentes históricos y arqueológicos del área donde se inserta el proyecto, debido a los rasgos y contextos complejos que se encuentran en el sitio y en los MA del sector. Se solicitará

también complementar el análisis estratigráfico, relacionando las capas registradas durante la caracterización entre las distintas unidades y rasgos, para mayor claridad de su comportamiento, verificando además si los sondeos llegaron al estrato estéril del sitio detectado.

164. El Sr. Jorge Fuentes Sierra, Subprefecto, Jefe de la Bicrim de Isla de Pascua, por Ord. N° 249 del 06.09.2021, a raíz de la Orden de Investigar de la Fiscalía de Isla de Pascua, solicita información de la causa RUC 2100645226-1, por eventuales daños a MA y MH asociados a la apertura de un camino en el sector de Taha Roa, en el Parque Nacional Rapa Nui, MH Isla de Pascua (Ingreso CMN N° 5593 del 20.09.2021).

Este Consejo acuerda:

- i. Informar de los resultados del peritaje a la Fiscalía Local, dando cuenta que sí existe daño a MA y a MH, en consideración a la afectación de un contexto arqueológico general (como área arqueológica).
- ii. Oficiar al CDE por intervención no autorizada, daño a MA y en MH, según artículos 12 y 38 de la Ley N°17.288.
- iii. Oficiar a los Administradores del Parque Nacional Rapa Nui (Comunidad Indígena Ma'ú Henua), respecto a la necesidad de implementar a la brevedad posible el instrumento Plan de Manejo del Parque Nacional Rapa Nui, considerando su primera versión de 1997 y la propuesta de diagnóstico actualizado de 2016.
- iv. Oficiar a la Subsecretaria de Patrimonio y Presidenta del CMN a objeto de solicitar apoyo para la validación final del Plan Maestro del Patrimonio Rapa Nui aprobado en sesión CMN del 30.09.2020.

165. La comisión analizó el proyecto de consolidación estructural del MH Chimeneas de Labrar, comuna de Freirina, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 397 del 19.01.2022 del Sr. Jaime Migone Rettig).

El consejero Gastón Fernández destaca la importancia histórica del monumento ya que es un ejemplo de las primeras instalaciones chilenas para extracción de cobre. La discusión destaca la urgencia del proyecto junto con la necesidad de una exploración más acabada del inmueble y de medidas definitivas para la consolidación del bien.

La comisión recomienda aprobar el proyecto, con la indicación de incorporar el visado de un ingeniero revisor estructural.

166. Los días 28, 29 y 30 de junio 2022 un equipo de la ST, encabezado por el ST Sr. Erwin Brevis, junto a los consejeros arqueólogos Catalina Soto y Mauricio Uribe, realizará una visita a la Región de Coquimbo, para avanzar en varios casos de dicha unidad territorial junto a la OTR, incluyendo algunos de arqueología. Se contemplan visitas a la playa La Herradura, Panul, predio del ex Mercado Municipal de Coquimbo, ex Fundición Lambert, entre otras, y reuniones y actividades sobre proyectos con requerimientos arqueológicos, en el MOP y en la Municipalidad.

Corresponde el pago con recursos del CMN de los gastos que irrogue la participación de los consejeros, incluyendo pasajes aéreos, traslados terrestres, alimentación y alojamiento.

### *Región de Arica y Parinacota*

167. El Sr. Boris Tepes Constabel, Ingeniero Agrónomo, Ambientalista de la empresa DUFFCO Spa, por cartas del 05.05.2022, remite documentación del contrato: "Conservación Saneamiento Ruta A-31 Sector Chapiquiña, Región de Arica y Parinacota": informes mensuales de monitoreo de octubre, noviembre y diciembre de 2021, y de enero, febrero y marzo de 2022; Plan de manejo arqueológico, Línea de Base Arqueológica, KMZ línea de base y track arqueología e Informe Final de Arqueología (Ingresos CMN N° 2925, 2927, 2928, 2929 y 2930 del 06.05.2022).

El informe de LBA indica el registro de 2 evidencias arqueológicas en el área del proyecto, por lo que ambos hallazgos deberán ser cercados para su protección. Se considera adecuada la propuesta de monitoreo arqueológico de 6 visitas mensuales a cargo de un(a) arqueólogo(a) profesional presente en todas las actividades de intervención del suelo, y realizar un plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. Los informes mensuales deberán ser entregados al CMN en los primeros 10 días del mes siguiente. El resguardo de las evidencias arqueológicas deberá ser mediante cercado provisorio continuo de al menos 1 m de alto y considerando un área de amortiguación de entre 3 y 10 m de acuerdo con el tipo de sitio arqueológico. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar al CMN. El Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto.

Los informes de monitoreo de octubre, noviembre, diciembre de 2021, enero, febrero y marzo de 2022 indican monitoreo de 4 días al mes y la realización de 6 charlas de inducción durante los 6 meses informados. Se indica el cercado preventivo de sitios arqueológicos, y el monitoreo a las siguientes actividades: construcción del cajón en km 154.930, encauce del río para eje vial, excavación de badén existente y construcción de cajón en km 154.930, excavación de escarpe en km 154.940 y 154.945, compactación y aplicación de "lechado" asfáltico en km 154.840, 154.940 y 155.024. También se evaluó el perfil estratigráfico de las obras de encauce y despeje del sector cajón indicando ausencia de hallazgos arqueológicos. Por otro lado, el informe final indica el retiro de los cercos de los hallazgos identificados la línea de base arqueológica, informando además que se encuentran en buen estado de conservación. También se describen las actividades de monitoreo en terreno realizadas durante los meses que duró el proyecto.

El CMN acuerda pronunciarse con observaciones: se solicitará al titular aclarar la entrega tardía de LBA y PMA, elaborados en octubre de 2021 y presentados en mayo, cuando las obras del proyecto de conservación vial ya habrían concluido, imposibilitando su revisión oportuna. Lo propio se solicitará respecto a la entrega tardía de los 6 Informes de Monitoreo Arqueológico. También se solicitarán los informes de diagnóstico de obras anexas (empréstitos, instalación de Faena, etc.) si existieran; en caso de que no existieran estas revisiones informar al respecto. Sobre el informe final se solicitará que se adjunte el registro de las charlas de inducción realizadas durante los meses que duró la obra. Por último, se solicitará aclarar periodicidad de las visitas a la obra, debido a que en el PMA se indican 6 visitas y en informes mensuales se informa de 4 visitas al mes.

168. El Sr. Genaro Leal Figueroa, Inspector Fiscal de Obras del Departamento de Contratos de la Dirección Regional de Vialidad del MOP Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 40 del 17.05.2022 remite el Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica Área Adyacente a Sitio AZ-COLE, en el marco de la ejecución del proyecto "Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 y A-27 en Arica, Sector D: Rotonda Adolfo Arenas- Límite Urbano Oriente, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 3185 del 18.05.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los resultados de la caracterización arqueológica del sitio AZ-COLE, que indican la presencia de un sitio arqueológico de mediana densidad con componentes prehispánicos del intermedio tardío a profundidades entre 40 y 70 cm. Se estima que el área de intervención del sitio arqueológico sería de 20 m<sup>2</sup>, de los cuales ya se excavó un 10%. Por tanto, se acuerda autorizar la continuidad de obras en el área proyectada del sitio arqueológico implementando una excavación controlada con monitoreo arqueológico permanente. En caso de registrarse contextos arqueológicos diferentes a los ya recuperados, se deberá detener inmediatamente y proponer su rescate arqueológico.

### GENERALES (2)

169. Informe sobre el Día de los Patrimonios 2022.

Los días 28 y 29 de mayo de 2022 se celebró el Día de los Patrimonios, contando con la participación de más de dos millones de personas a lo largo de todo el país y registrando tendencia en la red social Twitter. En total, se realizaron 1.881 actividades presenciales y 391 virtuales, modificando la tendencia del año 2021, donde se realizaron 96 actividades presenciales y 1.714 virtuales.

Las actividades presenciales fueron clasificadas según su tipología, contando con 498 apertura de espacios, 343 muestras, 308 rutas o recorridos, 288 presentaciones culturales, 141 talleres y juegos, 123 charlas, 95 encuentros y 85 actividades de distinta índole. Además, se efectuaron 33 talleres de co – creación, y talleres de enfoque de género, inclusión, pueblos originarios e higiene y seguridad, contando con 550 organizaciones participantes.

De las actividades realizadas, 96 contaron con herramientas de accesibilidad y 884 incorporaron el enfoque de género.

Las actividades inscritas para el Día de los Patrimonios fueron presentadas por 1.235 organizaciones públicas, 728 organizaciones privadas y 309 organizaciones sociales. Las actividades se distribuyeron en 256 comunas, mientras que en 96 comunas no se inscribió ninguna actividad.

Los consejeros valoran y felicitan la realización del Día de los Patrimonios, extendiendo el reconocimiento al equipo del Área de Educación e Inclusión de la Secretaría.

170. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación las actas de las sesiones ordinarias del 24 de noviembre de 2021 y del 26 de enero de 2022.

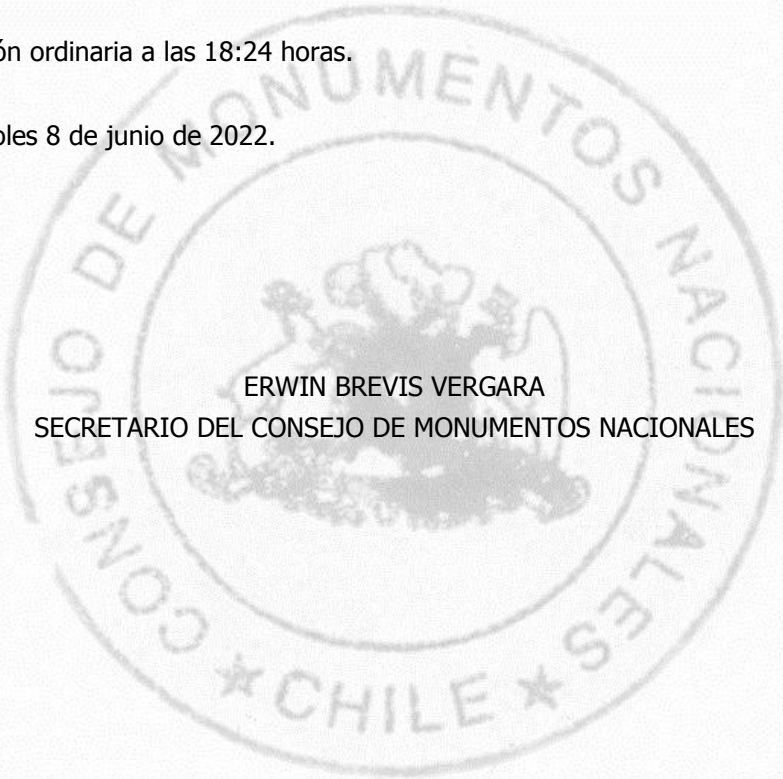
No hay observaciones, por lo que se acuerda aprobar.

171. Se convoca a los consejeros a reunión de comisión ampliada del viernes 17 de junio a las 09.30, para tratar la evaluación de la solicitud de desafectación parcial del MH Bodegas de la Viña San Carlos de la comuna de Puente Alto. Se hará llegar la invitación correspondiente vía correo electrónico.

172. Las siguientes sesiones ordinarias serán los miércoles 22 de junio y 13 de julio, a las 15 horas.

Se cierra la sesión ordinaria a las 18:24 horas.

Santiago, miércoles 8 de junio de 2022.



ERWIN BREVIS VERGARA  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### *Comisión de Patrimonio Histórico*

1. El Sr. Miguel Vargas, Intendente de Atacama, por Ord. N° 7 del 07.04.2022, solicita información del estado de avance de la tramitación de la solicitud de declaratoria de MN de un sector del Regimiento de Ingeniería de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2307 del 08.04.2022).
2. La Mesa Sitios de Memoria y Arqueología del Colegio de Arqueólogas/os A. G., mediante formulario del 13.04.2022, informa sobre la recepción de una denuncia por hallazgo de osamentas en excavaciones en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2410 del 13.04.2022).
3. El Sr. Marco Seguel, Director (S) Serviu Región de La Araucanía, por correo Ord. N° 1271 del 25.04.2022, remite el documento "Ficha Catastro Memoriales Derechos Humanos Parque Urbano Isla Cautín", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2705 del 26.04.2022).

### *Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

4. El Sr. Tomás Arnés Pizarro, arquitecto de la Secpla de la I. Municipalidad de Cartagena, por correo electrónico del 19.05.2022, solicita autorización del proyecto "Habilitación de Espacio Cowork Municipal", para su postulación a fondos del Programa Mejoramiento Urbano, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3328 del 25.05.2022).
5. La Sra. Dyana Ruz Nuñez, arquitecta, por correo electrónico del 25.05.2022, solicita autorización de proyecto de intervención en calle Romero N° 2835, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, informe, ficha, planos y carta (Ingreso CMN N° 3345 del 26.05.2022).
6. El Sr. Juan Rojas Gajardo, arquitecto, por correo electrónico del 25.05.2022, responde a Ord. CMN N° 355 del 21.01.2022, en relación al proyecto "Restauración de la plaza Gabriel González Videla", ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; (Ingreso CMN N° 3346 del 26.05.2022).

7. La Sra. Mireya Danilo Brzovic, arquitecta, por correo electrónico del 26.05.2022, solicita autorización de proyecto de intervención en calle Álvarez Condarco N° 1152, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3358 del 26.05.2022)
8. El Sr. Cristóbal Murillo Farías, constructor civil, por correo electrónico del 26.05.2022, solicita autorización para regularización de vivienda en Pasaje Uno, Casa 4 de la Población Alejandrina Carvajal, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta informe, planos y carta (Ingreso CMN N° 3371 del 26.05.2022).
9. El Sr. Patricio Mena, por correo electrónico del 26.05.2022, responde Ord. CMN N° 1891 del 12.05.2022, sobre intervención ejecutada sin autorización en calle Alcalde Eduardo Castillo Velasco N° 1647, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta plano (Ingreso CMN N° 3379 del 27.05.2022).
10. El Sr. Felipe Ossa Aninat, arquitecto, por formulario del 25.05.2022, solicita autorización para intervención en calle Londres N° 43 - N° 45, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3394 del 27.05.2022).
11. El Sr. Anton Freiherr Zu Innhausen Und Knyphausen García – Huidobro, por formulario del 25.05.2022, solicita autorización para intervención en calle Lincoln N° 130, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3398 del 27.05.2022).
12. La Sra. Solange Ramírez Araya, por formulario del 27.05.2022, solicita autorización para intervención en Montealegre N° 181, ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3399 del 28.05.2022).
13. El Sr. Alejandro Núñez Guerrero, Encargado Unidad de Capacitación y Asistencia Técnica de Porvenir de la Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 27.05.2022, remite invitación a la "Presentación Estudio de Caracterización Antropológica del Pueblo Selk'nam en la actual Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y la Antártica Chilena", a realizarse los días 30 y 31 de mayo del 2022 (Ingreso CMN N° 3410 del 30.05.2022).
14. El Sr. Cristóbal Ramírez Morales, Subcomisario Brigada de Investigación Criminal Calama de la PDI, por correo electrónico del 22.04.2022, solicita efectuar retiro de osamentas asociados a hallazgos realizados entre los días 16 y 20 de abril en la ribera del río Loa, en el sector Las Cascadas, Ruta Ojo de Apache, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3412 del 30.05.2022).

15. El Sr. Andrés Weil Parodi, arquitecto, por correo electrónico del 30.05.2022, responde Ord. CMN N° 226 del 13.01.2022, sobre el proyecto en calle Herrera N° 545, 551, 553 y 567, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 3421 del 30.05.2022).

16. El Sr. Dusan Koscina Del Valle, Presidente de la Fundación Cultural Teatro Centenario Nuestro Legado, por correo electrónico del 30.05.2022, manifiesta su apoyo a la solicitud de declaratoria de MN del Cine Centenario, inserto en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3430 del 31.05.2022).

17. El Sr. Pablo Cáceres Contreras, por formulario del 30.05.2022, solicita autorización para intervención en Av. Errázuriz N° 688, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3441 del 31.05.2022).

18. El Sr. Francisco Torres Rodríguez, representante de los propietarios del MH Casa Labbé, por correo electrónico del 30.05.2022, informa la posible vulneración de los atributos de la ZT Barrios Baticano y Quirinal por el anteproyecto "Casa Hotel Las Cruces" ubicado en calle Lincoln, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3452 del 31.05.2022).

19. La Sra. Rosario Gómez Vial, por correo electrónico del 31.05.2022, solicita autorización de proyecto de reposición de multicanchas en la ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3456 del 31.05.2022).

20. El Sr. Marcial Olivares Barbas, arquitecto, por correo electrónico del 31.05.2022, solicita autorización para proyecto de publicidad en calle Compañía N° 2009, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, ficha técnica, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 3457 del 31.05.2022).

21. El Sr. Raimundo Maldonado, arquitecto, por correo electrónico del 31.05.2022, solicita autorización para proyecto de intervención en el departamento N° 26 de calle Ismael Valdés Vergara N° 492, ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3458 del 31.05.2022).

22. El Sr. Milton Riveras P., arquitecto, por correo electrónico del 31.05.2022, solicita pronunciamiento sobre predio ubicado en Av. Ramón Picarte s/N°, Valdivia, Salida sur, Ruta 206, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3475 del 01.06.2022).

23. Por correo electrónico del 31.05.2022 del Movimiento ciudadano Pro-verde, se manifiesta preocupación por el futuro de los árboles en el exterior del Palacio José Menéndez, en el marco del proyecto de restauración y habilitación del Museo Militar, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 3485 del 01.06.2022).



24. El Sr. Pablo Moraga Sariego, por formulario del 12.05.2022, solicita autorización para intervención en calle Purísima N° 895, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región Los Lagos; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3496 del 01.06.2022).
25. La Sra. Natalie Marín Flores, arquitecta, por correo electrónico del 01.06.2022, solicita autorización para proyecto de intervención en Av. José Balmaceda N° 985, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3499 del 01.06.2022).
26. El Sr. Claudio Venegas Rojas, por carta del 30.05.2022, informa sobre la realización del evento "Expoweed" entre los días 21 y 23 de octubre del 2022 al interior de la ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3500 del 01.06.2022).
27. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, Directora de Obras Municipales (S) de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 475 del 01.06.2022, remite antecedentes complementarios del proyecto de reposición de pavimentos de la ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 3503 del 01.06.2022).
28. El Sr. Stavros Quintana Q., por formulario del 12.05.2022, solicita autorización para intervención en Av. Carlos Cousiño N° 215, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3510 del 01.06.2022).
29. El Sr. Patricio Cooper Monti, Fiscal Jefe Fiscalía Local Centro de Justicia, por Ord. N° 41 del 02.06.2022, responde a Ord. CMN N° 2063 y N° 2065 del 23.05.2022, en relación a sustracciones de elementos al MP a Bomberos de Chile y del conjunto escultórico "Al Dolor" del MH Casco histórico del Cementerio General (Ingreso CMN N° 3534 del 02.06.2022).
30. La Sra. Carolina Rodríguez, Presidenta de la Cámara de Comercio Turismo y Cultura Pueblito Los Domínicos, por correo electrónico del 02.06.2022, solicita autorización para instalación de cajas para acceso a red wifi al interior de la ZT Pueblito Artesanal Los Domínicos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3535 del 02.06.2022).
31. La Sra. Isabel Lagos Gómez, arquitecta, por formulario del 03.06.2022, solicita autorización para proyecto de construcción de tipo imitación bóveda en la sepultura N° 1, línea 5, cuartel 11 norte del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3538 del 02.06.2022).

32. La Srta. Daniela Aravena Sánchez, profesional de la OTR del CMN de Los Lagos, por correo electrónico del 03.06.2022, remite formulario de denuncia por presunta infracción a la Ley de MN y posible delito de daño y apropiación de MN, de parte de una persona natural residente en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3553 del 03.06.2022).
33. La Procuraduría Fiscal de Santiago del CDE, por Ord. N° 1893 del 02.06.2022, solicita antecedentes respecto al robo de dos placas del MP a Las Víctimas del Incendio en la Iglesia de la Compañía, MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3556 del 03.06.2022).
34. El Sr. Cristóbal Claro Barros, arquitecto, por correo electrónico del 03.06.2022, responde Ord. CMN N° 928 del 25.02.22, en relación a proyecto de intervención en Av. Zapallar N° 794, lote B, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3563 del 03.06.2022).
35. El Sr. Juan Becerra Arias, arquitecto, por correo electrónico del 03.06.2022, solicita autorización para intervención en O'Higgins N° 380, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3569 del 06.06.2022).
36. El Sr. Matías Heinsen Planella, Encargado de la OTR del CMN de Aysén, por memo N° 1 del 03.06.2022, remite correo electrónico del 02.06.2022 del Sr. Luis Ignacio Báez, quien solicita certificado que acredite la inexistencia de MN declarados al interior de tres predios en el sector Vista Hermosa, Balmaceda, comuna de Coyhaique (Ingreso CMN N° 3570 del 06.06.2022).
37. La Sra. Elizabeth Hernández Henríquez, arquitecta, por carta del 06.06.2022, solicita autorización para intervención en calle Madre Paula Montal N° 114, MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del ex ferrocarril de Puente Alto a El Volcán, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3574 del 06.06.2022).
38. El Sr. Rodrigo Iribarra Velásquez, arquitecto, por correo electrónico del 06.06.2022, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Mariano Latorre N° 585, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta informe, planos y CIP (Ingreso CMN N° 3581 del 06.06.2022).
39. El Sr. Juan Sandoval Pavez, profesional de la Secpla de la I. Municipalidad de Buin, por correo electrónico del 03.06.2022, solicita acceso a los expedientes de solicitud de declaratoria de MN del MH Parque de la Viña Santa Rita, del Pueblo de Maipo, del Pueblo de Linderos y de la Ex Tenencia de Carabineros de Maipo, comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3585 del 06.06.2022).

40. La Sra. Constanza Aguayo González, por formulario del 03.06.2022, solicita autorización para intervención en el MH Edificio denominado ex casa Rivas y casa Montero, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3595 del 06.06.2022).

41. La Sra. Isabel Costabal Guzmán, conservadora restauradora, por correo electrónico del 06.06.2022, remite informe final de trabajo realizado con los MP ubicados en el Parque Américo Vespucio Norte, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3602 del 07.06.2022).

La Sra. Claudia Ramírez, arquitecta, por correos electrónicos del 03.06.2022 y del 06.06.2022 solicita autorización para los siguientes proyectos de obra nueva en la ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana:

42. En calle Santo Domingo N° 1716 – 1720 y Riquelme N° 536; adjunta informe, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 3601 del 07.06.2022).

43. En Av. Brasil N° 657 al N° 691; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 3606 del 07.06.2022).

*Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable*

*Evaluación Ambiental*

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, remite:

44. Por Ord. N° 202202102145 del 23.05.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Socompa Solar" (Ingreso CMN N° 3325 del 25.05.2022).

45. Por Ord. N° 202202102150 del 23.05.2022, la DIA del proyecto "Ajuste Línea de Transmisión Eléctrica Norte Parque Eólico Horizonte" (Ingreso CMN N° 3326 del 25.05.2022).

46. Por Ord. N° 202202102151 del 31.05.2022, la Adenda del EIA del "Proyecto ERNC Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3478 del 1.06.2022).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, remite:

47. Por Ord. N° 202205102188 del 19.05.2022, la DIA del proyecto "Ajustes operacionales y ambientales en la Central San Isidro" (Ingreso CMN N° 3286 del 24.05.2022).

48. Por Ord. N° 202205102193 del 20.05.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Auco Sunlight" (Ingreso CMN N° 3291 del 24.05.2022).

49. Por Ord. N° 202205102196 del 23.05.2022, la DIA del proyecto "Modificación Parque Fotovoltaico Leyda" (Ingreso CMN N° 3292 del 24.05.2022).

50. Por Ord. N° 202205102200 del 23.05.2022, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Cerro Blanco" (Ingreso CMN N° 3405 del 30.05.2022).

51. Por Ord. N° 202205102207 del 24.05.2022, la DIA del proyecto "PMGD \"Sol de Valle Hermoso" (Ingreso CMN N° 3406 del 30.05.2022).

52. Por Ord. N° 202205102217 del 30.05.2022, la Adenda de la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Rinconada" (Ingreso CMN N° 3444 del 31.05.2022).

53. Por Ord. N° 202205102222 del 30.05.2022, la Adenda de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Fase V El Soldado" (Ingreso CMN N° 3445 del 31.05.2022).

54. Por Ord. N° 202205102216 del 30.05.2022, la Adenda de la DIA del proyecto "Scala Data Center Curauma" (Ingreso CMN N° 3446 del 31.05.2022).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, remite:

55. Por Ord. N° 202213102406 del 19.05.2022, la DIA del proyecto "Ampelo Solar" (Ingreso CMN N° 3287 del 24.05.2022).

56. Por Ord. N° 202213102401 del 18.05.2022, la DIA del "Proyecto Lote K Etapa 1 y 2 San Bernardo" (Ingreso CMN N° 3289 del 24.05.2022).

57. Por Ord. N° 202213102415 del 23.05.2022, la Adenda de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Franklin 352" (Ingreso CMN N° 3354 del 26.05.2022).

58. Por Ord. N° 202213102420 del 24.05.2022, la Adenda de la DIA del "Proyecto Microsoft SCL03" (Ingreso CMN N° 3355 del 26.05.2022).

El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, remite:

59. Por Ord. N° 202206102111 del 19.05.2022, la DIA del proyecto "El Recreo" (Ingreso CMN N° 3288 del 24.05.2022).

60. Por Ord. N° 202206102114 del 23.05.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andino Occidente II" (Ingreso CMN N° 3290 del 24.05.2022).

61. Por Ord. N° 202206102117 del 23.05.2022, la DIA del proyecto "Planta Procesadora de Frutos Secos Mostazal, Pacific Nut Company Chile S.A." (Ingreso CMN N° 3293 del 24.05.2022).

62. Por Ord. N° 202206102118 del 23.05.2022, la DIA del proyecto "Regularización Planta DDC - Requínoa" (Ingreso CMN N° 3294 del 24.05.2022).

63. Por Ord. N° 202206102124 del 24.05.2022, la DIA del proyecto "Embalse Agrícola El Embudo" (Ingreso CMN N° 3404 del 30.05.2022).

64. Por Ord. N° 202206102131 del 24.05.2022, el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andino Occidente I" (Ingreso CMN N° 3407 del 30.05.2022).

65. Por Ord. N° 202206102138 del 27.05.2022, la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Solar Pelequén" (Ingreso CMN N° 3435 del 31.05.2022).

66. Por Ord. N° 202206102136 del 27.05.2022, la Adenda de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Solar Fotovoltaico PMGD Candelaria" (Ingreso CMN N° 3447 del 31.05.2022).

67. Por Ord. N° 202206102140 del 31.05.2022, la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Solar El Guindal" (Ingreso CMN N° 3491 del 01.06.2022).

El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, remite:

68. Por Ord. N° 20220710297 del 18.05.2022, la DIA del "Proyecto Puertas del Sur IV" (Ingreso CMN N° 3252 del 20.05.2022).

69. Por Ord. N° 202207102102 del 23.05.2022, la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Viña Casa Donoso Continuidad Operacional" (Ingreso CMN N° 3314 del 24.05.2022).

70. El Sr. Andrés Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, remite por Ord. N° 20220110299 del 23.05.2022, la DIA del proyecto "Cierre Central Termoeléctrica Tarapacá y su Vertedero de Cenizas" (Ingreso CMN N° 3488 del 01.06.2022).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, remite:

71. Por Ord. N° 202203102111 del 25.05.2022, la Adenda del EIA del proyecto "Optimización y Continuidad Operacional Minera Candelaria" (Ingreso CMN N° 3418 del 30.05.2022).

72. Por Ord. N° 202203102110 del 25.05.2022, la Adenda del EIA del proyecto "Obras Fluviales en río Copiapó, Comuna de Copiapó" (Ingreso CMN N° 3419 del 30.05.2022).

73. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, remite por Ord. N° 20220410244 del 23.05.2022, la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cerrillos" (Ingreso CMN N° 3436 del 31.05.2022).

74. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, remite por Ord. N° 20221610273 del 25.05.2022, la Adenda de la DIA del "Proyecto Planta Solar San Juan" (Ingreso CMN N° 3375 del 27.05.2022).

75. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, remite por Ord. N° 20221410266 del 26.05.2022, la Adenda del EIA del proyecto "Parque Eólico Ovejera Sur" (Ingreso CMN N° 3376 del 27.05.2022).

76. La Sra. Nelly Núñez Martínez, Directora Regional (S) del SEA de Magallanes, remite por Ord. N° 20221210270 del 27.05.2022, la Adenda de la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica PAD Rancho Grande ZG-A" (Ingreso CMN N° 3411 del 30.05.2022).

77. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20221510242 del 01.06.2022, solicita pronunciamiento de pertinencia ambiental en el marco del proyecto "Restauración y Habilitación Biblioteca Regional Ex-FFCC Arica La Paz" (Ingreso CMN N° 3502 del 01.06.2022).

78. La Sra. Nelly Núñez Martínez, Directora Regional (S) del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, por Ord. N° 20221210269 del 26.05.2022, solicita pronunciamiento de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Mejoramiento red cuatro miradores turísticos y reposición veredas Cerro La Cruz - Punta Arenas" (Ingreso CMN N° 3372 del 26.05.2022).

#### *Seguimiento Ambiental*

La Sra. María José Vergara, arqueóloga, remite:

79. Por correo electrónico del 20.05.2022, informe complementario al Ingreso CMN N° 3070 del 12.05.2022, del Proyecto "Subestación Eléctrica Parinas y Línea de Transmisión Eléctrica Parinas - Taltal", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3257 del 23.05.2022).

80. Por correo electrónico del 19.05.2022, informe ejecutivo de rescate arqueológico del "Pique Estación Huelén", en el marco del proyecto Línea 7 del Metro de Santiago, comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3240 del 20.05.2022).

81. El Sr. Juan Gálvez Lillo, Gerente de Sustentabilidad Minera Tres Valle SpA, por correo electrónico del 23.05.2022, remite reportes de hallazgos arqueológicos en el marco del "Proyecto Minero Tres Valles", comunas de Salamanca e Illapel, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3271 del 23.05.2022).

El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, remite:

82. Por correo electrónico del 25.05.2022, informe ejecutivo de rescate arqueológico del Sitio SM-08, en el marco del proyecto "Parque Eólico San Matías", RCA N° 20210800171, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3323 del 25.05.2022).

83. Por correo electrónico del 26.05.2022, informe final de caracterización arqueológica del proyecto "Parque Eólico Rarínco", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3381 del 27.05.2022).

84. La Sra. Constanza Gillibrand Figueroa, Environmental Permit Coordinator de SOLEK, remite por correo electrónico del 23.05.2022, la segunda notificación de hallazgos imprevistos del proyecto "Parque Fotovoltaico La Rosa", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3285 del 24.05.2022).

85. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente y Energía de Metro S.A., por carta N° 40 del 17.05.2022, remite los resultados de la caracterización arqueológica y solicita permiso de rescate arqueológico para el Pique Estación Pedro de Valdivia, en el marco del proyecto "Línea 7 de Metro" (Ingreso CMN N° 3386 del 27.05.2022).

86. La Sra. Scarlett Vásquez P., Directora General de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 171 del 20.05.2022 remite el informe de fechado de hallazgos arqueológicos del "Sitio N° 5", en el marco del proyecto "Puente Sobre Canal de Chacao", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3260 del 23.05.2022).

87. La Sra. Sandra Landeros G., Ingeniero Constructor de Sicomaq, por correo electrónico del 23.05.2022, remite el informe ejecutivo de hallazgos aislados, en el marco del proyecto "Protección Costera del Fuerte y Plaza Corral", comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3266 del 23.05.2022).

La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist - Gerencia Reporting BHP, remite:

88. Por correo electrónico del 24.05.2022, informe de monitoreo arqueológico permanente e inducción patrimonial cultural de abril del 2022, en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", RCA N° 275/2017, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3318 del 25.05.2022).

89. Por correo electrónico del 30.05.2022, informe de monitoreo arqueológico permanente de marzo del 2022, en el marco del proyecto "Spence Ripio Dump Capacity (SRDC)", de Minera Spence S.A., Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3433 del 31.05.2022).

90. La Sra. Sandra Toro, Engie Energía Chile, por correo electrónico del 26.05.2022, remite el informe mensual de monitoreo arqueológico N° 16 de abril del 2022, en el marco del proyecto "PV Coya sector 678", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3380 del 27.05.2022).

91. La Sra. Carola Armijo Barraza, por correo electrónico del 27.05.2022, remite informes de monitoreo arqueológico permanente de diciembre del 2021 a marzo del 2022, del proyecto "Campos del Sol Norte", RCA N° 52/2016, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3402 del 30.05.2022).

92. El Sr. Felipe Gormaz Jara, Supervisor Ambiental de Colbún, por correo electrónico del 27.05.2022, remite el informe de las medidas de cercado y registro de sitios y rasgos lineales, en el marco del proyecto "Parque Eólico Horizonte", Resolución Exenta N° 20210200118 del 13.09.2021, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3403 del 30.05.2022).

93. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, por carta del 01.06.2022, remite informe de seguimiento, levantamiento aerofotogramétrico, recolección superficial y análisis especializados, en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Amanecer", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3492 del 01.06.2022).

94. La Sra. Paulina Cataldo Díaz de Alda, por correo electrónico del 01.06.2022, responde Ord. CMN N° 1565 del 18.04.2022, sobre restos bioantropológicos del proyecto "Pampas, Energía Eólica Pampas SpA", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3505 del 01.06.2022).

95. La Sra. Catherine Westfall, Socio – Directora de Taguatagua Consultores, por correos electrónicos del 25.05.2022 y 31.05.2022, remite informe de monitoreo arqueológico permanente N° 13 de abril del 2022 e informe del hallazgo no previsto, en el marco del proyecto "Los Montes de Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 3330 del 25.05.2022 y N° 3449 del 31.05.2022).

96. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 25.05.2022, remite el informe final de sondeo de la Estación Américo Vespucio, en el marco del proyecto "Tren Alameda – Melipilla", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3336 del 25.05.2022).

97. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., por Ord. N° 211 del 25.05.2022 y N° 212 del 30.05.2022, remite el informe de monitoreo arqueológico de abril del 2022 e informe de monitoreo de MH de vibraciones y asentamientos N° 252 a la N° 254 y de grietas y fisuras N° 58, en el marco del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica" (Ingresos CMN N° 3349 del 26.05.2022 y N° 3482 del 01.06.2022).

98. La Sra. Marcela Debia Riquelme, SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 30.05.2022, remite informe de hallazgo arqueológico registrado en la esquina de las calles General Amengual y Guernica, en el marco proyecto inmobiliario "General Amengual", comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3414 del 30.05.2022).

99. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 31.05.2022, remite el informe ejecutivo de rescate arqueológico realizado en el sitio Toesca – Gay, en el marco del proyecto "Conjunto Toesca – Gay", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3438 del 31.05.2022).



El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN del Biobío, remite del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial", comunas de San Pedro de la Paz y Hualpén:

100. Por memo N° 46 del 25.05.2022, correo electrónico del 24.05.2022 del Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, quien remite el informe de la segunda campaña de ampliación de rescate arqueológico del Sitio Puente Industrial 1 (Ingreso CMN N° 3334 del 25.05.2022).

101. Por correo electrónico del 31.05.2022, carta del 30.05.2022 del Sr. Raúl Vitar Fajre, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Puente Industrial S.A., quien informa hallazgo de restos arqueológicos en las obras del proyecto (Ingreso CMN N° 3462 del 31.05.2022).

102. La Sra. Yasna Durán Bugueño, por correo electrónico del 27.05.2022, remite el informe de sondeo arqueológico del nuevo emplazamiento de la Torre 48, en respuesta al Ord. CMN N° 1864 del 12.05.2022, en el marco del proyecto "Parque Eólico Campo Lindo", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3388 del 27.05.2022).

103. El Sr. Dino Bozzi F., arquitecto, por correo electrónico del 31.05.2022, remite información de espacios públicos, circuito museográfico y equipamiento, en el marco del proyecto "Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición (Lota Green)", comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3474 del 01.06.2022).

#### *Permiso Sectorial*

104. La Sra. Yaritza Brito Hernández, arqueóloga, remite FSA del 06.05.2022 para prospección arqueológica del proyecto "Manzano Solar Spa", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3392 del 27.05.2022).

105. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, por correo electrónico del 20.05.2022, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Prospección Minera Proyecto Cachorro (AMSA)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3244 del 20.05.2022).

106. La Sra. Claudia Tapia, por carta SPC-C-105-2022 del 27.05.2022, solicita permiso sectorial para la recolección superficial de 8 hallazgos aislados y permiso de sondeo para 1 estructura, en el marco del proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación - Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3385 del 27.05.2022).

107. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, remite FSA del 30.05.2022 para excavación arqueológica en el marco del proyecto "Optimización y Desarrollo de la EDAS de Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3416 del 30.05.2022).

108. El Sr. José Galarce Cornejos, remite FSA del 25.05.2022 para excavación arqueológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Caliche", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3426 del 30.05.2022).

109. La Sra. Elvira Latorre Blanco, arqueóloga, remite FSA del 01.06.2022 para excavación arqueológica en el marco del proyecto "Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3509 del 01.06.2022).

110. El Sr. Sebastián Bravo Rojas, remite FSA del 27.05.2022 para excavación arqueológica en el marco del proyecto "Modificación PV Coya", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3525 del 02.06.2022).

111. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, por correo electrónico del 27.05.2022, solicita permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "La Catana", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3393 del 27.05.2022).

112. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, por correo electrónico del 31.05.2022, solicita permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Plataforma de manejo de residuos para reciclaje y valorización energética, Coactiva SpA", comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3459 del 31.05.2022).

113. El Sr. Juan Muñoz Mickle, por correo electrónico del 01.06.2022, informa objetivos, metodología y plan de trabajo para la caracterización arqueológica sub-superficial del sitio "HNP-EL28", en el marco del proyecto "Embalse Regadío Las Palmas, Petorca, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 3486 del 01.06.2022).

114. La Sra. Constanza Pellegrino Hurtado, por correo electrónico y FSA del 01.06.2022, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Aumento Vida Útil Planta Catemu", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3494 del 01.06.2022).

115. El Sr. Matías Hidalgo Barros, por correo electrónico y FSA del 26.05.2022, responde a Ord. CMN N° 3376 del 27.07.2021 en el marco del proyecto "Modificación y ampliación proyecto piscicultura Pangueco", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3423 del 30.05.2022).

#### *PAS 132*

116. El Sr. Fabián Suez Muñoz, representante legal Minera Centinela, por carta CEN – GMA – 117 del 31.05.2022, remite fichas de registro arqueológico actualizadas en el marco del proyecto "Desarrollo Minero Centinela", Región de Antofagasta, en respuesta al Ord. CMN N° 1143 del 10.03.2022 (Ingreso CMN N° 3484 del 01.06.2022).

117. Mediante formulario con reserva de identidad del 23.05.2022, se denuncia hallazgo arqueológico correspondiente a una vasija cerámica en el pique Padre Hurtado del proyecto Línea 7 de Metro, comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3275 del 23.05.2022).

118. Por correo electrónico del 26.05.2022, se denuncia posible afectación a MA en las obras de remodelación del Hospital Salvador, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3395 del 27.05.2022).

119. Por correo electrónico del 25.05.2022, se denuncia posible afectación a MA en el marco del proyecto "Piscicultura de Recirculación Biotecnológica Punta Capacho", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3348 del 26.05.2022).

120. La Sra. América García González, profesional de FCAB, por correo electrónico del 31.05.2022, invita a la formación de mesa de trabajo patrimonial entre el CMN y FCAB, conforme a la RCA N° 237/2021 asociada a la habilitación de suelos de patios ferroviarios, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3476 del 01.06.2022).

#### *Comisión de Patrimonio Natural*

121. El Sr. Nicolás Cataldo A., Subsecretario de Educación, por Ord. N° 269 del 17.05.2022, dirigido al Sr. Maximiliano Proaño U., Subsecretario del Medio Ambiente, con copia a la Sra. María Paulina Soto L., Subsecretaria del Patrimonio Cultural, remite copia de Ord. N° 551 del 24.02.2022 de la Seremía del Minvu en Valparaíso, en relación a pronunciamiento sobre el PRC de Viña del Mar y PRM de Valparaíso, en lo referente a los límites del SN Palmar El Salto (Ingreso CMN N° 3329 del 25.05.2022).

122. El Sr. Miguel Rivera M., Alcalde de Hualpén, por Ord. N° 525 del 16.05.2022, remite antecedentes en relación a tomas de terreno en el humedal Lengua, SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío, y solicita denunciar ante las entidades correspondientes (Ingreso CMN N° 3362 del 26.05.2022).

123. El Sr. Pablo Oyanadel U., paleontólogo, por correo electrónico del 31.05.2022, remite informe consolidado del proyecto "Social Bike's park El Culebrón", Región de Coquimbo, informando que no se realizaron excavaciones y solicitando el cierre del permiso otorgado por Ord. CMN N° 231 del 17.01.2020, (Ingreso CMN N° 3432 del 31.05.2022).

124. El Sr. Marcelo Rivadeneira V., paleontólogo del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas, por correo electrónico del 30.05.2022, remite informe consolidado del proyecto Fondecyt N°1140841 "*Species interactions in mollusk assemblages across geographic and evolutionary*

*scales'*, asociado al permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 3868 – 2014 (Ingreso CMN N° 3434 del 31.05.2022).

125. El Sr. Gabriel Rojas B., analista SIG de Ecosmar, por correo electrónico del 31.05.2022, invita a la próxima sesión de diseño del Plan de Manejo del SN Islote o Peñón de Peñablanca, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, a realizarse el 10.06.2022 (Ingreso CMN N° 3461 del 31.05.2022).

126. El Sr. Felipe Yaconi, propietario del Fundo Las Escaleras, por correo electrónico del 31.05.2022, responde Ord. CMN N° 2004 del 19.05.2022 y remite antecedentes de límites y copropiedad del fundo inserto en el SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3479 del 01.06.2022).

127. El Sr. Teófilo Valenzuela P., Subprefecto Jefe Bidema PDI de Temuco, por Ord. N° 50 del 30.05.2022, entrega y solicita peritaje de un fósil marino procedente de la caleta Tumbes, Talcahuano, incautado con cadena de custodia NUE 6177489 y causa RUC 2200064437-8 de la Fiscalía Local de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3497 del 01.06.2022).

128. El Sr. Matías González T., por trámite en línea N° 986 del 18.05.2022, solicita de permiso para salida de 18 muestras paleontológicas al extranjero, con destino al Instituto de Física del Globo de París (IPGP), al Observatoire Midi – Pyrénées y al European Institute For Marine Studies, en Francia, para la elaboración de estudios ópticos y geoquímicos en el marco de su proyecto de tesis para obtención del grado en Magíster en Paleontología en la Universidad Austral de Chile (Ingreso CMN N° 3192 del 18.05.2022).

129. El Sr. Patricio Cooper M., Fiscal Jefe de la Fiscalía Local Centro de Justicia, Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, por Ord. N° 052022/UGA/806503 del 16.05.2022, remite requerimiento de información en la causa RUC N° 2100175903-2, NUE 5947206, sobre tráfico de fósiles brasileños, para su diligenciamiento, y autoriza la custodia temporal de la ST – CMN sobre los mismos (Ingreso CMN N° 3149 del 17.05.2022).

El Sr. Pablo Oyanedel, paleontólogo, remite lo siguiente:

130. Por correo electrónico del 01.06.2022, reitera denuncia por excavaciones en el área del proyecto "Resort Rosa Agustina" en Guanaqueros, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3498 del 01.06.2022).

131. Por correo electrónico del 18.05.2022, remite 10° informe de monitoreo paleontológico de abril del 2022, del proyecto "Faenas de extracción de remanentes desde marinas remanentes de explotación minera Bifox, Bahía Inglesa", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3211 del 19.05.2022).

132. El Sr. Boris Ulloa – Lagos, biólogo marino, por correo electrónico del 18.05.2022, solicita el documento "Actualización de Antecedentes Profesionales para la Obtención de Permisos de Intervención Paleontológica y Realización de Trabajos en Paleontología Aplicada en Materias de Competencia del Consejo de Monumentos Nacionales", y consulta sobre requisitos o documentación necesarios para ser considerado paleontólogo (Ingreso CMN N° 3212 del 19.05.2022).

#### *Comisión de Patrimonio Arqueológico*

133. La Srta. Sonia Parra Orellana, arqueóloga del Departamento de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección de Vialidad del MOP, por correo electrónico del 23.05.2022, solicita información proporcionada al CMN y documentación emitida por la institución acerca de las actividades efectuadas en el sitio arqueológico Piedra Azul, ubicado en la Región de Los Lagos, el cual habría sido rescatado durante los años 2000, en el marco de obras ejecutadas por la Dirección de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 3281 del 24.05.2022).

134. Por correo electrónico del 30.05.2022 se da aviso de una intervención no autorizada de un sitio arqueológico en la Ruta 7 de la Región de Los Lagos, específicamente en el sector de Piedra Azul; se trata de un depósito denso de conchal evidentemente alterado por maquinaria (Ingreso CMN N° 3428 del 31.05.2022).

135. Por Ord. N° 3358 del 17.05.2022, el Sr. Juan Pablo Ubeda, Inspector Fiscal de la División de Construcción de Obras Concesionadas de la Dirección General de Concesiones del MOP remite Carta RdL MOP N°456 con informe mensual de monitoreo arqueológico de abril 2022 de la obra pública fiscal "Concesión Vial Rutas del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3284 del 24.05.2022).

136. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 570 del 23.05.2022 presenta plan de manejo e Informes de Monitoreo Arqueológico de la ejecución de la obra "Conservación Casa Pauly de Puerto Montt, Región de Los Lagos" (MH) (Ingreso CMN N° 3311 del 24.05.2022).

137. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 24.05.2022 remite "Informe de Monitoreo Arqueológico Mensual" de abril de 2022 del "Proyecto Emblemático Parque Barón", cuyo ejecutor es la empresa Waldo Sánchez y mandante Serviu Valparaíso (Ingreso CMN N° 3319 del 25.05.2022).

138. El Sr. Larry Cortés Peña, arquitecto del PRBIPE, por correo electrónico del 24.05.2022, remite Informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Mejoramiento accesibilidad peatonal calle Rieles, esquina Lira", ubicado en la ZT de Guayacán, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3320 del 25.05.2022).

139. El Sr. Manuel Burgos Barría, Director de Vialidad del MOP Región de Tarapacá, por Ord. N° 4 del 04.01.2022 solicita pronunciamiento del informe de "Evaluación y Propuesta de Gestión Arqueología, Antropología y Paleontología" del proyecto "Mejoramiento ruta 1 sector cuesta Guanillos – cuesta Pabellón de Pica, Región de Tarapacá"; adjunta minuta explicativa (Ingreso CMN N° 3331 del 25.05.2022).

140. El Sr. Javier Arévalo López, por correo electrónico del 25.05.2022, remite solicitud de permiso de prospección arqueológica con recolección y sondeo, asociados a las actividades del proyecto Fondecyt 1221590 "La Memoria de los Senderos Andinos. Arqueología Intermodal en la Pampa del Desierto de Atacama (c. 3500-500 AP)", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3340 del 26.05.2022).

141. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 596 del 25.05.2022 envía Informe Final de Excavación Arqueológica del proyecto "Restauración Iglesia Nuestra Sra. de la Candelaria, Carelmapu", MH de la Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3357 del 26.05.2022).

142. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 467 del 02.05.2022, envía Informe de Arqueología de los meses de noviembre del 2021 y marzo del 2022 de la "Restauración Monumento Histórico Iglesia Santísimo Sacramento", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3360 del 26.05.2022).

143. El Sr. Luis Mardones Olivares, Jefe de la Bidema de la PDI, a través Ord. N° 398 del 26.05.2022, en relación a Orden de Investigar RUC N° 2200151404-4, por el delito de Apropiación de MN, Artículo 38 Bis de la Ley N°17.288 de la Fiscalía Local de Las Condes, remite Cadena de Custodia NUE N° 6188438; solicita peritaje arqueológico (Ingreso CMN N° 3361 del 26.05.2022).

144. El Sr. Andrés Gálmez, Presidente, Comité Ambiental Comunal de Curacaví, por correo electrónico del 24.05.2022, informa sobre hallazgos arqueológicos en la localidad de Alhué, comuna de Curacaví, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3364 del 26.05.2022).

145. Por correo electrónico del 26.05.2022 se remite Formulario de Denuncia CMN por la destrucción de "conchales" en parcela 33 y como anexo, Recurso de Protección interpuesto por la Junta de Vecinos N° 1 Punta de Tralca y vecinos (Ingreso CMN N° 3377 del 27.05.2022).

146. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 387 del 27.05.2022 envía Informe de Línea de Base y Plan de Monitoreo del proyecto "Conservación de Obras Terrestres, Caleta Chipana, Iquique", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3382 del 27.05.2022). Por Ord. N° 404 del 30.05.2022 informa de hallazgos y envía Reporte de Monitoreo Arqueológico de la obra (Ingreso CMN N° 3431 del 31.05.2022).

147. La Sra. Nicole Fuenzalida, arqueóloga, por correo electrónico del 27.05.2022, remite Informe Ejecutivo de Cierre de Excavación Arqueológica y sus anexos, para dar cumplimiento a lo establecido en Ord. CMN N° 3022 del 09.07.2021, en el marco del proyecto "Investigación del Campo de Prisioneros Políticos Melinka-Puchuncaví: Búsqueda, análisis y resignificación de sus restos y huellas histórica", en el MH "Sitio Balneario popular y Campo de prisioneros Melinka-Puchuncaví", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3397 del 27.05.2022).

148. El Sr. Nicolás Betanzo Fuentes, por correo electrónico del 30.05.2022, remite antecedentes acerca de sitio arqueológico hallado en sector río Pedregoso, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3422 del 30.05.2022).

149. El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional (S) del Instituto Nacional de Deportes de Chile, por oficio 1014 del 06.05.2022, responde Ord. CMN N° 1623 del 22.04.2022, sobre visita a terreno y solicitud de medidas respecto al componente arqueológico y de Sitio de Memoria, en el marco del proyecto "Parque Estadio Nacional", MH de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2962 del 09.05.2022).

150. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 605 del 30.05.2022, remite Informes Mensuales de Monitoreo Arqueológico de los meses de enero, febrero, marzo y abril 2022 de la obra en ejecución: "Restauración y Puesta en Valor Fuerte de Santa Juana de Guadalcázar, 2º llamado", MH de la comuna de Santa Juana, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3448 del 31.05.2022).

151. La Sra. Verónica Tirado Arcos, Secretaria, Agrupación Cultural-Deportiva Caleta Angosta, por correo electrónico del 31.05.2022, informan a la I. Municipalidad de Huasco que en el año 2019 se realizó un estudio en la localidad de Caleta Angosta, debido a posibles hallazgos indígenas. Actualmente en el sector hay tomas irregulares. Solicitan apoyo para resguardar el sector y que no sea afectado por las tomas (Ingreso CMN N° 3477 del 01.06.2022).

152. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 5313 del 31.05.2022, remite Informe de Afectación Sitio BP-004 y Buffer Sitio BP-HA-001, 002, 003 del contrato "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, Comuna de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 3487 del 01.06.2022).

153. La Sra. Elvira Mercedes Latorre Blanco, envía FSA para realizar acciones arqueológicas indicadas por el Ord. CMN N° 3880 del 30.08.2021 en el sitio arqueológico Chañaral 1, en el marco del proyecto "Mejoramiento de redes de infraestructura de agua potable", comuna de Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3508 del 01.06.2022).

154. El Sr. Hugo Segovia Saba, Contralor Regional de Coquimbo, CGR, por Ord. N° E219786 del 01.06.2022, toma conocimiento de lo informado por el CMN en relación a la denuncia de hallazgos arqueológicos de un naufragio submarino puesto en su conocimiento el año 2014, y hallazgos paleontológicos de su zona subyacente, que estarían siendo destruidos, extraídos y vendidos en La Herradura, y establece que deberá complementar su reporte en la forma que expone (Ingreso CMN N° 3511 del 02.06.2022).

155. El Sr. José Berenguer Rodríguez, Museo Chileno de Arte Precolombino, envía FSA para realizar prospección arqueológica en el marco del proyecto de investigación "*Climatic and hydrological changes in the Altiplano during the last millennium: New insights from annually-resolved paleoarchives*" y "*Center for Climate and Resilience Research (CR) 2*", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3536 del 02.06.2022).

